

DILIGENCIA DE APROBACIÓN:

Para hacer constar que el proyecto al que pertenece fue aprobado en las fechas:

Aprobación inicial: 23/09/2021 (BON nº 235, 07/10/2021)

Aprobación definitiva: 10/02/2022 (BON nº 41, 25/02/2022)

La Secretaria

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el contenido del presente documento compuesto de 192 páginas, coincide fielmente con el documento aprobado definitivamente La Secretaria

€



MODIFICACIÓN PORMENORIZADA del Plan Municipal de Lumbier		Documento para aprobación Definitiva Febrero 2022
PROPIEDAD	AYUNTAMIENTO DE LUMBIER	
ARQUITECTOS	i.m.arquitectos Itziar Iriarte Zubiria Pedro Mariñelarena Albéniz	

INDICE

1.- MEMORIA

- 1.1 AUTOR DEL ENCARGO Y DE LA REDACCIÓN
- 1.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 1.3 NORMATIVA URBANÍSTICA ACTUAL
- 1.4 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
- 1.5 PROPUESTA
 - 1.5.1- Delimitación Área de Rehabilitación Preferente
 - 1.5.2- Delimitación Proyectos de Intervención Pública
 - 1.5.3- Modificación Ordenanza de Edificación
 - 1.5.4- Modificación Normativa Particular
 - 1.5.5- Registro expedientes tramitados en el Casco Histórico
 - 1.5.6- Catálogo de Edificios de Interés
- 1.6 ANEXO-1: Anexo justificativo Área de Rehabilitación Preferente

2.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1.- MEMORIA

1.1.- AUTOR DEL ENCARGO Y LA REDACCIÓN

La presente Modificación, ha sido encargada por Dña. Rocío Monclús Manjón, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE LUMBIER, con CIF P-3115800I y domicilio en C/Mayor nº 46 de Lumbier

Los autores de la presente modificación son los arquitectos Itziar Iriarte Zubiría y Pedro Mariñelarena Albéniz, colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con los números 2420 y 2483 respectivamente.

1.2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de la presente modificación pormenorizada del Plan Municipal de Lumbier afecta al ámbito del Casco Histórico de Lumbier y modifica los siguientes puntos:

- 1- Delimitación del Área de Rehabilitación Preferente (A.R.P) en Lumbier conforme al Decreto Foral 61/2013 por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda. Dicho ámbito se refleja en el plano O6-a y coincide aproximadamente con el Casco Histórico de Lumbier (UC-1, UC-2, UC-3, APA-4 y APA-9).y la unidad UC-4 del Plan Municipal
- 2- Delimitación de dos Proyectos de Intervención Pública (P.I.P.): PIP.1- a desarrollar por el Ayuntamiento de Lumbier, compuesto por las parcelas catastrales nº132 a 139 del polígono 6 de Lumbier y PIP.2-a desarrollar por NASUVINSA compuesto por la parcela 218 polígono 6 de Lumbier.
- 3- Modificación de los siguientes artículos de las Ordenanzas de Edificación:
 - Art.27-Construcciones por encima de la altura
 - Art.28-Cubiertas
 - Art.35-Materiales
 - Art.36-Viviendas

Incorporación de un nuevo artículo que regula la colocación de placas solares:

 - Art.37-Placas Solares
- 4- Modificación de los siguientes artículos de la Normativa Particular:
 - -Cap.1-Art.1: Casco Histórico-UC-1, UC-2 y UC-3.

- 5- Registro de los expedientes tramitados en el Casco Histórico desde la entrada en vigor del Plan actual y actualización de dichos expedientes en documentación gráfica del Plan.
- 6- Actualización del Catálogo de Edificios de Interés en el municipio conforme al inventario de la Institución Príncipe de Viana más reciente, así como la regulación de obras admisibles en cada categoría.
Descatalogación de los siguientes edificios protegidos en la categoría III-ambiental por el Plan Municipal con los números 37, 38, 39 y 40, inclusión de exigencias de conservación de elementos de interés del PEAU aprobado en fecha 4 de diciembre de 2020

1.3.- NORMATIVA URBANISTICA ACTUAL

A continuación, se incluye la normativa urbanística que afecta al ámbito del Casco Antiguo de Lumbier:

- Plan Municipal del Ayuntamiento de Lumbier, aprobado definitivamente por acuerdo de 14 de junio de 2002 de la y publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 24 de Abril de 2015.
- Modificación de Plan Municipal Normativa Particular- Art-1 Casco Histórico UC1, UC2 y UC3 aprobada definitivamente en fecha 9/02/2021
- Modificación de Ordenanzas de Edificación-Art.35.2 aprobada definitivamente en fecha 20/01/2017.
- Modificación de Ordenanzas de Edificación-Art.35 aprobada definitivamente en fecha 7/08/2020.
- Actuaciones urbanísticas puntuales en parcelas del Casco Histórico de Lumbier

1.4.-DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1- Delimitación del Área de Rehabilitación Preferente (A.R.P) en Lumbier

El Ayuntamiento decide promover la delimitación del Área de Rehabilitación Preferente en el ámbito del Casco Histórico de Lumbier. Dicha delimitación pretende favorecer y potenciar las actuaciones de rehabilitación en las edificaciones de mayor antigüedad frente a la desaparición del patrimonio edificado por actuaciones de sustitución mediante la opción a optar a mayores subvenciones en dicho A.R.P.

Conforme al art.54 del Decreto Foral 61/2013 por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, el Departamento competente en materia de vivienda podrá declarar Áreas de Rehabilitación Preferente, a continuación se adjunta dicho artículo, en el que se establecen los criterios de delimitación del Área de Rehabilitación Preferente:

Artículo 54. *Declaración de Áreas de Rehabilitación Preferente.*

1. A los efectos de percepción de beneficios establecidos en el presente Decreto Foral, el Departamento competente en materia de vivienda podrá declarar Áreas de Rehabilitación Preferente.

Los criterios que regirán para la determinación de estas Áreas serán:

- a) Ubicarse en zonas consolidadas por la edificación hace más de 50 años que cuenten con planeamiento urbanístico adecuado, que podrá ser un Plan Especial de Protección y/o Reforma Interior o, si se trata de municipios con una población inferior a 3.000 habitantes, el propio Plan General Municipal, siempre que las determinaciones del mismo para estas áreas estén pormenorizadas de un modo equivalente al de los citados Planes Especiales.*
- b) Contar con ordenanza municipal específica de apoyo a la rehabilitación en vigor para tales áreas con una dotación presupuestaria no inferior al 1% del módulo ponderado aplicable por habitante del área y año.*

2. Asimismo, podrán ser declarados Áreas de Rehabilitación Preferente los centros históricos y conjuntos edificados en los que esté en vigor un Plan Especial de Protección y/o Reforma Interior que afecte a centros históricos o conjuntos continuos de edificaciones en los que más del 70% de los edificios tenga una antigüedad superior a 50 años. Este porcentaje se elevará al 90% de los edificios cuando se trate de conjuntos dispersos de edificaciones tradicionales rurales. La declaración de Áreas de Rehabilitación Preferente requerirá, en su caso, informe previo de la Oficina de Rehabilitación en cuyo ámbito queden ubicadas. Será necesario, asimismo, que exista una ordenanza municipal de ayudas específicas a la rehabilitación de estas áreas, con una dotación presupuestaria no inferior al 1% del módulo ponderado aplicable por habitante del área y año.

Conforme al art.54.2 del Decreto Foral 61/2013 Se propone declarar como Área de Rehabilitación Preferente (A.R.P.) el área que incluye las Unidades urbanísticas-UC-1, UC-2, UC-3, UC-4, APA-4 y APA-9). En dicho ámbito existe un número de edificios con una antigüedad superior a 50 años en un porcentaje del 75% del total de edificios del ámbito, este dato es superior al 70% exigido en el mencionado artículo.

Justificación del Decreto Foral 61/2013- Procedimiento

Se ha realizado un análisis a partir del listado de datos catastrales aportados por el Ayuntamiento de las edificaciones del ámbito de estudio, que coincide aproximadamente con el Casco Histórico de Lumbier (UC-1, UC-2, UC-3, APA-4 y APA-9). y la unidad UC-4 del Plan. El listado recoge el año de construcción de la edificación de cada parcela.

El objetivo ha sido contabilizar el número de edificaciones con antigüedad superior a 50 años (edificaciones construidas con anterioridad a 1971) en el Casco Histórico de Lumbier.

Se ha contabilizado un total de 367 parcelas edificadas en el ámbito. Sobre este total se ha realizado un filtrado de parcelas con edificación construida con posterioridad a 1971, resultando 276 parcelas con edificación con antigüedad mayor de 50 años.

Con este resultado se concluye que el 75,20% de las edificaciones cumplen la condición de contar con una antigüedad superior a 50 años, porcentaje superior al 70% exigido como criterio de declaración de Área de Rehabilitación Preferente (A.R.P.) según el Decreto Foral 61/2013.

Se adjunta al presente documento el anexo-1 que contiene el listado de las parcelas catastrales del Casco Histórico ordenado por año de construcción con el que se ha justificado el porcentaje de viviendas con antigüedad superior a 50 años

2- Delimitación de dos Proyectos de Intervención Pública (P.I.P.):

Desde el Ayuntamiento se detecta la necesidad de dotar de nuevas viviendas en la población debido a la creciente demanda existente. Para dar respuesta a esta demanda se plantea la intervención en el caso histórico mediante el desarrollo de dos unidades residenciales: PIP-1 (desarrollo municipal) y PIP-2 (desarrollo previsto por NASUVINSA). En ambos casos se pueden considerar actuaciones de Regeneración urbana, ya que se derribarán las edificaciones existentes, que se encuentran en mal estado de conservación para la posterior construcción de edificaciones residenciales en tipología de vivienda colectiva.

La intervención repercute también en una mejora urbana en los espacios públicos del entorno.

La viabilidad económica de ambas operaciones se vería reforzada desde el momento que es posible optar a subvenciones de mayor cuantía debido a la delimitación del A.R.P. en el casco histórico de Lumbier.

A continuación se señala las características de cada uno de ellos:

a) PIP-1:

Afecta a las parcelas catastrales nº 132 a 138 polígono 6 (calle del Horno 25 a 39) y parcela 139 (plaza de la Alfarería) del polígono 6. Dicho ámbito tiene una superficie de 930,76 m².

Se toma como preexistencia en el ámbito un PEAU promovido por el Ayuntamiento de Lumbier Aprobado Definitivamente en fecha 24/12/2020 (BON nº 298 del 24/12/2020).

En dicho ámbito se han derribado las edificaciones existentes.

El Ayuntamiento pretende facilitar con este desarrollo la dotación de un máximo de **22 nuevas viviendas** colectivas.



Superposición fotografía aérea y parcelario catastral del PIP-1 de Lumbier.

En el presente documento se regularizan las alineaciones interiores de la manzana, ajustándolas a la exigencia de la normativa particular, que las establece en 14m. de fondo

b) **PIP-2:**

Cuenta con una superficie de 1.248,48 m² y afecta a la parcela catastral 218 pol.4 de Lumbier y a la calle colindante, Calle Barriochoico. En ella la empresa pública NASUVINSA propone desarrollar viviendas de protección oficial.

Se encuentra vigente en la parcela una modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal aprobada definitivamente el 26 de octubre de 2006 (BON Nº138 del 17/11/2006).

Normativa vigente

A continuación se transcribe la ficha urbanística vigente en la parcela 218 pol.4 de Lumbier:

-Edificabilidad propuesta:

-Residencial: 1901m²

-Locales comerciales: 584m²

-Garaje:712m²

-Alineaciones: máximas las de planos para planta sótano, 1,2 y 3.

-Rasantes: las de los planos

-Uso residencial

- Nº máximo de viviendas: 20
- Nº mínimo de viviendas V.P.O.: 5
- Nº mínimo de viviendas precio tasado: 5
- Nº orientativo de plazas de aparcamiento: 25
- Superficie aproximada locales comerciales: 584m2
- Superficie aproximada porche: 176 m2
- Superficie aproximada sótano: 722m2+acceso= 766m2

Normativa propuesta

Se ajustan las codiciones fijadas anteriormente a la situación y necesidades actuales, que se recogen en la ficha urbanística de la modificación.

DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES			
Clasificación	Urbano Consolidado UC-1		
Calificación	Residencial		
Edificabilidad máxima (m ²)	1.800		
Exigencia mínima V.P.O.	12		
	*50% de 12 viviendas de PIP-2 y de 12 viviendas que se incrementan en PIP-1		
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS			
Uso característico			
	planta sótano y semi-sótano- Garajes/ trasteros		
	comercial/servicios terciarios (sup. Máxima 140m2 con fachada hacia la calle Mayor)		
	planta baja- Residencial (sup. Máxima 100% de la planta)		
	comercial/servicios terciarios (sup. max. ocupación-50% de planta, con fachada hacia la plaza Erica)		
	plantas elevadas- Residencial colectivo		
Nº de viviendas máximo	18	tipología	VPO
Superficie espacio público (m ²)	244,37		
Superficie de cesión-calle+plaza1 (m ²)-	122,10		
Parcela priv. uso público-plaza 2 (m ²)	74,30		
Parcela priv. uso público-porche (m ²)-	47,97		
Nº aparcamientos mínimos			
	en espacio público	0	
	en parcela privada	se cumplirá al menos 1 plaza/vivienda que finalmente se edifique	
Nº de plantas	B+2+BC	Alineaciones	s/docum gráfica
Altura máxima	11,90 a alero desde plaza de la Erica		
	15,50 a cumbre desde plaza de la Erica		
Ocupación máxima (m2)	p.semisotano*	629,92	* No computa edificabilidad a efectos urbanísticos
	p.baja	508	
	p. altas	556	



Superposición fotografía aérea y parcelario catastral del PIP-2 de Lumbier.

c) Cumplimiento de construcción de Viviendas de Protección Oficial

PIP-1:

Viviendas existentes: 6 (parcelas 132, 133, 134, 135, 136, 138).

Viviendas propuestas: **22 viviendas**

Incremento del número de viviendas: 16 viviendas

PIP-2:

Viviendas (previstas en modificación de Plan vigente): 20 viviendas

viviendas de protección (previstas en modificación de Plan vigente): 50% de la nueva capacidad residencial prevista en el Plan vigente- **10 viviendas** (5 de protección oficial y 5 libres tasadas).

Viviendas propuestas: **18 viviendas**

Cumplimiento viviendas de protección en PIP-1 y PIP-2

Se plantea el cumplimiento de la exigencia del 50% de viviendas de protección respecto del incremento de viviendas previsto de modo conjunto en el ámbito PIP-1 y PIP-2 de Lumbier (en cumplimiento del artículo 54.1 del D.F.L. 1/2017):

PIP-1: Exigencia 50% VPO: 8 viviendas. Se cumple de modo combinado 6 VPO en PIP-2 y 2 VPO en PIP-1. Es decir, las primeras 18 viviendas cubren su exigencia en PIP-1 y las 4 restantes deberían cumplirlo en la propia promoción del PIP-1 con 2 V.P.O.

PIP-2: Exigencia 50% V.P.O.: 9 viviendas. Hay previstas 18 V.P.O. Se plantea un mínimo exigible de 12 V.P.O para garantizar las 6 destinadas al cumplimiento del PIP-1.

3- Modificación de los siguientes artículos de las Ordenanzas de Edificación

-Art.28-Cubiertas

Se modifica el artículo 28-Cubiertas, para permitir la construcción de terrazas deducidas de la cubierta, solución demandada en rehabilitaciones y edificaciones de nueva planta.

-Art.35-Materiales

Se elimina el apartado de materiales preferentes por no resultar útil en su aplicación.

Se regula la colocación de contraventanas como elemento de oscurecimiento exterior en el ámbito U.C.-1.

-Art.36-Viviendas

En el artículo 36-Viviendas se actualiza la referencia a normativa vigente, puesto que la mencionada se encontraba derogada.

-Art.37-Placas solares

Se incorpora un nuevo artículo que regula la colocación de placas solares en el ámbito residencial.

4- Modificación de los siguientes artículos de la Normativa Particular:

-Cap.1-Art.1: Casco Histórico-UC-1, UC-2 y UC-3.

Se complementa la regulación de carpinterías y de terrazas planas en cubiertas establecida en las ordenanzas

5- Actualización en documentación gráfica de los expedientes tramitados en el Casco Histórico desde la entrada en vigor del Plan actual:

Se incorporar a la normativa particular los expedientes tramitados del Casco Histórico desde la entrada en vigor del Plan Municipal actual hasta la actualidad, se documentan en tabla que se aporta y en documentación gráfica.

6- Actualización del Catálogo de Edificios de Interés en el municipio conforme al inventario de la Institución Príncipe de Viana, así como la regulación de obras admisibles en cada categoría

Se actualiza el catálogo de Edificios de Interés del municipio, conforme al inventario de edificios de interés de la institución Príncipe de Viana.

Esta actualización no se limita al ámbito del Casco Histórico-UC-1, UC-2 y UC-3, sino que incorpora los edificios de interés de todo el municipio.

El nuevo Catálogo de Edificios de Interés sustituye el Título IV “Definiciones y clases en el patrimonio histórico-artístico protegido del actual Plan Municipal.

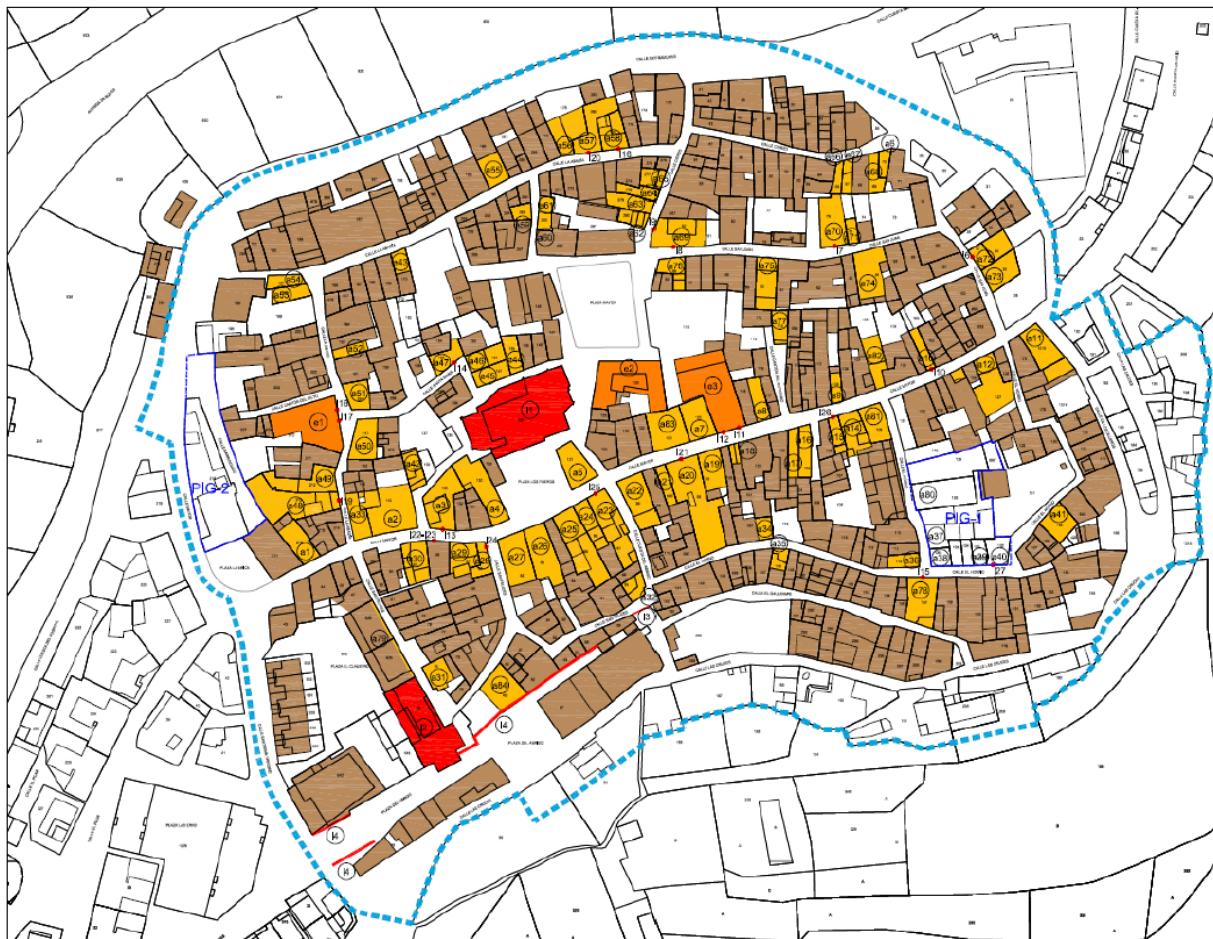
Se propone la Descatalogación de los siguientes edificios protegidos en la categoría III-ambiental- por el Plan Municipal vigente con los números 37, 38, 39 y 40, ya que han sido derribados en el proceso de regeneración de la zona del PIP-1

Ser mantendrán las exigencias de conservación recogidas en el PEAU aprobado en fecha 4 de diciembre de 2020 de los elementos de interés de las edificaciones protegidas con los números 37 a 40 del Plan Municipal

Todas las modificaciones que se realizan en este documento de modificación de plan son de DETERMINACIONES PORMENORIZADAS conforme lo establecido en el art.49 del D.F.L. 1/2017.

1.5.- PROPUESTA

1.5.1- DELIMITACIÓN DEL AREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE



LEYENDA	
	ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE
	PIP - PROYECTO DE INTERVENCIÓN GLOBAL
	GRADO 1: PROTECCIÓN INTEGRAL
	GRADO 2: PROTECCIÓN ESTRUCTURAL
	GRADO 3: PROTECCIÓN AMBIENTAL

1.5.2.- DELIMITACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA PIP-1 Y PIP-2

PIP-1 de Lumbier							
Clasificación	Urbano Consolidado UC-1						
Calificación	Residencial						
Normativa particular	Art.1 Casco Histórico UC-1, UC-2, UC-3 de Lumbier						
Instrumento urbanístico vigente	Plan Especial de Actuación Urbana (ap.def 24/12/2020 BON 84 de 24/12/2020)						
Superficie ámbito (m²)	930,76						
Edificabilidad máxima (m²)	2.230,00						
Exigencia mínima V.P.O.	50% de las viviendas que superen las 18 unidades.						
Uso característico	planta sótano- Garajes y trasteros planta baja- Residencial, comercial, servicios terciarios plantas elevadas- Residencial colectivo						
Nº de viviendas máximo	22	tipología	libres/VPO*				
Superficie de cesión (m²)	89,60		* 50% a partir de 18 viviendas				
Superficie de ocupación (m²)	30,92						
Nº aparcamientos mínimos	en espacio público 0 en parcela privada* 22 * no será inferior a 1 plaza/vivienda que finalmente se edifique						
Nº de plantas	B+2 y B+3 s/docum. Gráfica PEAU	Alineaciones	s/docum gráfica PEAU				
Altura máxima	s/normativa particular						
PLANTA SÓTANO							
PLANTA BAJA							
PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA							
PLANTA TERCERA							
LEYENDA DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-1 ALINEACIÓN EDIFICACIÓN MÁXIMA ALINEACIÓN EDIFICACIÓN OBLIGATORIA ALINEACIÓN USOS PÚBLICOS - CESIONES SUPERFICIE OCUPACIÓN EDIFICACIÓN PREVISTA <tr><td>Otras determinaciones</td><td colspan="3">Se tendrá en cuenta el apartado de Patrimonio Histórico-Protección de Edificaciones del documento PEAU vigente</td></tr>				Otras determinaciones	Se tendrá en cuenta el apartado de Patrimonio Histórico-Protección de Edificaciones del documento PEAU vigente		
Otras determinaciones	Se tendrá en cuenta el apartado de Patrimonio Histórico-Protección de Edificaciones del documento PEAU vigente						

13

1.5.3-MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE EDIFICACIÓN

CAPITULO III.- ORDENANZA DE EDIFICACION

SECCION 1: CONDICIONES DE LA EDIFICACION

ARTICULO 22.- UNIDAD EDIFICABLE.

1. Se considera edificable la parcela que teniendo la calificación legal de solar, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la L.F. 10/94, cumpla las condiciones señaladas en el planeamiento para la edificación residencial y además reúna los siguiente requisitos:
 - a) Frente mínimo a vía pública 4.5 mts.
 - b) Linderos laterales formando ángulo no inferior a 30 grados centesimales. con la línea de fachada.
2. Cuando no se cumplan las condiciones fijadas en el apartado anterior, la parcela será considerada inedificable, debiéndose aplicar los mecanismos que la legislación establece.
3. Quedan exceptuadas de las dimensiones citadas los solares entre edificios colindantes, ya construidos con la altura exigida en la zona y que no estén en estado ruinoso.
4. Se prohíben las edificaciones interiores. Toda Vivienda deberá tener alguna pieza habitable a espacio público.

ARTICULO 23.- ALTURA DE LA EDIFICACION.

1. Altura de los edificios.

La altura de los edificios está regulada en los planos de Ordenación y en la Normativa Urbanística Particular. Las determinaciones de altura recogidas en dicha normativa, como las que se establecen en las presentes Ordenanzas. afectarán tanto a las obras de nueva construcción, como a las de reforma o ampliación de la edificación existente.

Los edificios de nueva planta que se construyan no excederán de los límites máximos y mínimos que para cada zona fije el Plan y esta Ordenanza. Las ampliaciones de edificios existentes podrán hacerse siempre que el edificio que resulte, una vez ejecutada la ampliación, no sobrepase los límites que se fijan para los edificios de nueva planta.

La altura se medirá desde la rasante del terreno en su contacto con el edificio en el punto medio de la fachada hasta la cara inferior del forjado de la última planta.

P8+3 . 11,50 m.

PB+29,50 m.

PB+1.....7,00 m.

(Se exceptúan las determinaciones de la Normativa Urbanística Particular para cada Unidad)

2. Alturas de las plantas

Las alturas máximas y mínimas libres en Plantas Bajas y Pisos, serán las siguientes:

P. Baja 4,00 m.

P. Pisos 2,50 H < H < 3,00 m.

Sótanos y semisótano: H > 2,20 m.

ARTICULO 24.- FACHADAS ENTRANTES Y CUERPOS O ELEMENTOS SALIENTES.

Se entiende por entrante el retranqueo parcial del cierre de fachada respecto del plano de la misma (alineación de fachada). En ningún caso la parte retranqueada superara la relación 1:3 respecto al frente de fachada en que se sitúa.

Se entienden por cuerpos salientes aquellos que sobresalen del plano que define el volumen del edificio. Pueden ser cerrados, semicerrados y abiertos.

Se entenderá por elementos salientes aquellos elementos constructivos u ornamentales no habitables u ocupables tales como zócaos, aleros, gárgolas, marquesinas, parasoles, toldos...

Los vuelos se medirán respecto de la alineación exterior de la parcela definida en los planos de Ordenación.

La regulación de cuerpos y elementos salientes aparece recogida en las siguientes determinaciones:

1. Vuelo máximo en función de la anchura de la calle:

≥ 14 m.,... .. 100 cm.

> 10 m..... 80 cm.

> 6 m. 40 cm.

≤ 6 m..... .. Prohibidos.

En cualquier caso el vuelo máximo quedará limitado por una línea paralela al bordillo de la acera existente, a 40 cm. de éste hacia dentro.

2. Los elementos y cuerpos salientes dejarán una altura libre mínima de 3,00 m. respecto a la rasante de la acera en todo punto.

3. La suma de las longitudes de los cuerpos y elementos salientes no excederá en ningún caso la proporción 2/3 de la longitud. pudiendo distribuirse libremente.

4. El Vuelo de los aleros no podrá exceder en más de 25 cms al vuelo máximo determinado en el apartado 1.

5. En las parcelas de viviendas unifamiliares no se establecen limitaciones de vuelos dentro de los lindes de la parcela. Se prohíben vuelos fuera de estos lindes.

ARTICULO 25.- ROTULOS.

Se podrán instalar rótulos en las siguientes partes de los edificios.

1. En Plantabaja:

- Se tenderá a colocarlo en el propio hueco de iluminación de los locales en ella situados. No obstante, cuando a juicio del órgano municipal competente se estime que no queda afectada la composición general del inmueble, puede autorizarse la colocación de rótulos sobre los muros de fachada.
- Como única excepción, pueden admitirse las placas en planta baja indicadoras de actividades

profesionales.

- Se permiten los rótulos en banderola, salvo casos muy concretos en que se trate de mantener o recuperar motivos tradicionales. Estos no podrán sobresalir más de 40 cm. respecto de la fachada.

-2. En plantas elevadas:

- Se podrán instalar rótulos dentro de los huecos de iluminación, siempre que reúna de las siguientes condiciones:
 - Los rótulos se configurarán a base de letras sueltas, quedando expresamente prohibidos los rótulos compactos.
 - Las letras sueltas se ubicarán prioritariamente sobre elementos transparentes o bastidores metálicos al objeto de no dañar la fachada, salvo que se estime por parte del Organo Municipal competente que no existe inconveniente en colocar las letras individualmente.
 - No se autorizará la instalación de rótulos que no reúnan las condiciones señaladas anteriormente, salvo en los casos en los que éstos formen parte del diseño de la fachada, entendida en su conjunto
 - Para la iluminación de los rótulos pueden aplicarse las siguientes soluciones:
 1. Rótulo iluminado, desde el exterior.
 2. Rótulo luminoso, mediante letra cajeadada con iluminación interior.

ARTICULO 26.- TOLDOS.

Los toldos de establecimientos no podrán salir más de lo que corresponda a la anchura de la acera menos 0,20 metros respetando el arbolado y farolas existentes y, su altura en la parte más baja, incluidos los colgantes de tela. será como mínimo 2,50 metros.

En los huecos de ventanas y balcones de las construcciones, se permitirá también la instalación de toldos, en todo el edificio, siempre que sean enrollables o plegables y su vuelo a contar desde la fachada de la edificación no exceda el correspondiente a los balcones.

Los toldos deberán ser idénticos en toda la Unidad edificatoria.

ARTICULO 27.- CONSTRUCCIONES POR ENCIMA DE LA ALTURA EN MAXIMA.

1. Las edificaciones podrán cubrirse con tejado inclinado o cubierta plana (**autorizable en anexos a la edificación principal**), salvo indicación contraria en la Normativa Urbanística Particular.
2. Todas las construcciones situadas por encima de la altura máxima de la edificación, excepto el torreón de escaleras y/o ascensores, los elementos de iluminación y ventilación, las chimeneas y la instalación de acondicionamiento de aire, estarán inscritas dentro de los planos que tengan una pendiente máxima del 35% con el plano horizontal desde el vuelo máximo permitido en las fachadas interiores y exteriores del edificio
3. Todas las construcciones que se realicen por encima de la altura permitida por la edificación, deberán realizarse con materiales similares en calidad a los empleados en el resto de la edificación, y especialmente en sus fachadas.

4. El uso de la entrecubierta estará vinculado al uso principal de la edificación y no podrá constituir una unidad registral independiente.

ARTICULO 28.- CUBIERTAS.

Las cubiertas de los edificios serán planas o inclinadas, con una pendiente inferior al 35%, salvo indicación contraria en la Normativa Urbanística Particular.

En el plano de cubierta sólo se permitirá terrazas con una ocupación interior del 50% de la superficie total de la cubierta y siempre que ésta no supere los 100 m².

Dichas terrazas deberán resultar recortadas en el faldón de la cubierta sin alterar su perímetro, alero, cumbrera, limatesas, y remates laterales.

La terraza tendrá un retranqueo del plano de fachada de la edificación tal que el desnivel entre el suelo de la terraza y el encuentro con la cubierta permita que el antepecho quede oculto en el faldón de la cubierta. Dicho retranqueo no será inferior de 1,20 m. medido en horizontal desde la fachada de la planta superior.

ARTICULO 29.- ALEROS.

Todas las edificaciones de nueva planta deberán construirse con alero que diferencie el plano vertical de la fachada de la cubierta.

Para el vuelo máximo de los aleros rigen las determinaciones establecidas en el Art. 24 de estas Ordenanzas.

Todos los aleros a vía pública dispondrán de canalón.

ARTICULO 30.- MEDIANERAS.

En los edificios de nueva planta objeto de reforma, que vayan a tener fachadas medianeras que queden a la vista, éstas deberán recibir un tratamiento adecuado al entorno en el que se ubican.

El tratamiento de las fachadas medianeras consistirá en una continuación del material de fachada con las mismas características en cuanto a sistema constructivo, color, etc.

El Ayuntamiento podrá en todo caso admitir tratamientos de las fachadas medianeras distintos a los determinados en el presente Artículo. previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, siempre y cuando se justifique su adecuación al entorno en el que se ubica la edificación.

ARTICULO 31.- SOTANOS Y SEMISOTANOS.

-

Tendrán la consideración de sótano y/o semisótano y no se considerarán a efectos de Aprovechamiento, los locales enterrados y/o semienterrados cuya cara inferior del forjado de techo no supere en 1,20 m. la cota de rasante de la acera o terreno en todos sus puntos.

ARTICULO 32.- ENTREPLANTAS Y GALERÍAS VOLADAS.-

Podrán establecerse entreplantas en planta baja siempre que reúnan las siguientes condiciones

- 1) Altura mínima libre 2,20 m. en todos sus puntos.
- 2) Separación mínima de 3 m. del paramento interior de las fachadas.
- 3) No tendrá entrada independiente de la del local a que pertenecen.
- 4) La superficie construida de la entreplanta (incluida escalera de acceso) no será superior en ningún caso al 50% de la superficie total construida del local.

Se podrán establecer asimismo galerías voladas para almacenamiento siempre que el vuelo. a partir de los muros de fachada no exceda de 0,80 m. y la altura mínima libre debajo del voladizo no sea inferior a 2,20 m.

ARTICULO 33.- PUERTAS DE GARAJE O LOCALES.

Las puertas de acceso a garajes y locales en planta baja tendrán las limitaciones siguientes:

1. En Suelo Urbano Consolidado o cuando se sitúen en una edificación con uso principal de vivienda, las dimensiones máximas serán de 3 m. de ancho por 3 m. de alto.
2. En otras situaciones, talleres y locales en zonas de expansión y edificaciones aisladas o sin fachada a la vía pública, la anchura máxima permitida, es de 4,5 m. de ancho por 3,5 m. de altura.
3. En Suelo Urbano Consolidado las puertas tendrán un tratamiento similar a los portones antiguos. preferentemente en madera o pintadas en colores oscuros.
4. Las puertas de garaje se retranquearán un mínimo de 25 cm. Respecto del plano de fachada y en ningún caso, su apertura invadirá la vía pública.

ARTICULO 34.- CIERRES DE PARCELAS.

El cerramiento exterior de las parcelas tendrá una altura máxima de 2,50 m. no pudiendo ser opaco por encima de 1,20 m. de altura. salvo indicación contraria en la Normativa Urbanística Particular.

ARTICULO 35.- MATERIALES.

El presente artículo afecta a todos los elementos externos de las nuevas viviendas: fachadas, cubierta, etc.

35.1 Materiales permitidos:

- Aplacado de piedra natural o artificial.
- Fábrica de ladrillo caravista en colores terrosos claros, no vitrificados. (prohibido en Suelo Urbano Consolidado).
- Revestimientos de mortero monocapa.
- Fachadas de madera con tratamiento antihumedad.
- Carpinterías de aluminio lacado o anodizado oscuro y de PVC., en colores oscuros o imitación madera **en todo el municipio (excepto en edificios catalogados en que serán preferentemente de madera)**
- Cubierta de teja de hormigón en colores pardos
- Cubierta de teja cerámica en colores existentes en el mercado, colores pardos o marrones oscuros o negros en todo el municipio excepto en el Casco Histórico (UC1, UC2, UC3) y unidad consolidada UC4, donde seguirá siendo de colores rojizos y ocre y prevalecerá la normativa particular de dichos ámbitos. Previamente a la concesión de la licencia se presentará una muestra en el Ayuntamiento para su aprobación.
- En porches podrán autorizarse justificadamente soluciones alternativas a la teja, siempre que quede garantizada una solución compositiva y de materiales homogénea con el entorno. En los supuestos de viviendas unifamiliares, viviendas en hilera y viviendas pareadas incluidas en una misma unidad de ejecución, será obligatorio mantener la misma solución de porche, que deberá contar con el visto bueno de la mayoría de los propietarios acreditándose documentalmente.

35.2-Materiales prohibidos:

- Muros de bloque de hormigón visto
- Recubrimiento con plaqueta cerámica
- Fachadas de materiales plásticos
- Muros cortina o grandes superficies acristaladas
- Cerramientos o cubiertas metálicos (chapa, acero inoxidable, etc.).
- Cerramientos o cubiertas de pizarra o de uralita
- En general, todos aquellos materiales que, por su naturaleza o color, desentonen del conjunto edificado existente.

ARTICULO 36.- VIVIENDAS

Todos los aspectos relativos a:

- Superficie habitable
- Programa mínimo de la vivienda
- Superficie y dimensiones mínimas de las habitaciones.
- Altura libre de la edificación
- Dimensiones de patios.
- Dotación de agua potable.
- Saneamiento.
- Suministro de energía eléctrica.
- Dotación de energía calorífica.
- Equipos sanitario.
- instalación de gas.
- Condiciones de Seguridad y defensa.
 - Contra accidentes.
 - Contra caída
- Contra el fuego.
- Condiciones de habitabilidad de los espacios comunes a la Edificación.
- Portal y acceso a viviendas.
- Escaleras.
- Iluminación y ventilación de los espacios comunes.
- Dotaciones mínimas de los servicios comunes.

Se regularán conforme a lo dispuesto por las Ordenes y Decretos Forales siguientes:

ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FOMENTO EN MATERIA DE VIVIENDA

- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda
- Decreto Foral 185/1988, de 17 de junio, por el que se regulan las medidas de fomento a la arquitectura de calidad

NORMATIVA TÉCNICA DE VIVIENDA

- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 322/2000, de 2 de octubre, del Gobierno de Navarra, por el que se regula el Libro del Edificio.
- Decreto Foral 108/2014, de 12 de noviembre, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios

- Orden Foral 199/2013, de 30 de mayo, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se modifica el Registro de certificados de eficiencia energética de edificios

NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal. (Inclusión parcial)
- Decreto Foral 154/1989, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.
- ORDEN VIV561/2010 de desarrollo del documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Y demás Normativas de rango superior.

ARTICULO 37.- PLACAS SOLARES

El presente artículo afecta a la instalación de placas solares térmicas o fotovoltaicas, y de tejas solares fotovoltaicas.

Se permite su instalación tanto en cubiertas como en parcelas privadas, dando preferencia a la solución que garantice mejor integración arquitectónica en la edificación y en su entorno y siempre que la capacidad de captación solar lo permita.

Señalar que por resolución 282/2007 de 11 de mayo, el casco urbano de Lumbier queda excluido del ámbito de aplicación de los documentos Básicos HE4 y HE5 del Código Técnico de Edificación.

En entornos residenciales de suelo urbano y urbanizable se plantean las siguientes limitaciones:

Colocación en la edificación:

- 1- En cubiertas inclinadas las placas se colocarán con estructuras coplanares a la cubierta en la que se colocan.
Los paneles solares deberán retranquearse al menos 60cm. de borde de aleros y cumbreras y 45cm. de limatesas y limahoyas de la cubierta. No podrán quedar a la vista en cubierta o fachadas ningún elemento auxiliar de la instalación (depósitos, contadores, inversores, canalizaciones...).
En el caso de cubiertas de porches o marquesinas podrán admitirse las placas solares como elemento de cubrición siempre que no sean visibles desde el espacio público.
- 2- La agrupación de paneles conformará formas rectangulares paralelas al alero del faldón de cubierta. Con carácter excepcional se podrán admitir soluciones en emplazamientos singulares en los edificios siempre que se garantice que quedan integrados en la solución arquitectónica de este.

- 3- En el ámbito de Casco histórico de Lumbier la superficie a ocupar en cubierta con placas tendrá la siguiente limitación:
 - Si el faldón es superior a 100 m², la ocupación máxima será de un 50%
 - Si el faldón es inferior a 100 m², la ocupación máxima será del 70%.
- 4- En cubiertas planas o azoteas se colocarán de modo que se minimice su impacto visual desde el espacio público mediante el retranqueo de las placas desde la fachada y utilización de petos perimetrales.
- 5- Con carácter general no se permite la instalación en fachadas
- 6- Conforme a informe emitido por la sección de Patrimonio Arquitectónico de Gobierno de Navarra no se admite la colocación de placas solares en cubiertas de edificios catalogados.

Colocación en parcela privada:

- 1- Se colocarán en lugares protegidos de vistas y no superarán la altura de 2m.
- 2- En parcelas visibles desde espacio público se retranquearán 3m. del cierre de parcela
- 3- No se permitirán delante de la fachada principal de la edificación.

1.5.4-MODIFICACIÓN DE NORMATIVA PARTICULAR

CAPÍTULO 1.- SUELO URBANO CONSOLIDADO

ARTÍCULO 1.- CASCO HISTÓRICO. U C.-1, U C.-2, U C.3

-

IDENTIFICACIÓN

Casco Histórico de Lumbier integrado por tres Unidades Consolidadas y ubicado en la parte central y más elevada del núcleo urbano.

CLASIFICACIÓN.

- Suelo Urbano.

CALIFICACIÓN.

- Residencial.

NORMAS DE CALIDAD.

- Se trata de Suelos Urbanos Consolidados que tienen su régimen de cesiones y servicios ultimado.
- Se prevén pequeñas actuaciones de "realineación" de solares y edificaciones para el caso de nuevas obras y/o sustitución de las existentes, que se realizarán conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Normativa Urbanística General.
- Las Unidades ya tienen constituida su urbanización. No obstante, se deberán realizar las obligadas obras de mantenimiento y mejora de la urbanización existente. El Ayuntamiento podrá aplicar contribuciones especiales para este tipo de obras y exigirá a cada Licencia de edificación lo que corresponda en orden a la calidad urbana.

NORMAS DE DISEÑO.

Diseño Urbano.

- El Orden Consolidado por el Plan se podrá modificar en ámbitos menores, definidos por las Unidades Básicas, mediante la tramitación de Planes Especiales de Actuación Urbana y/o Estudios de Detalle que propondrán el diseño pertinente.
- Se propone la urbanización de tres nuevas plazas públicas de promoción municipal, con la desaparición de las edificaciones: plaza de Santa María (parcelas catastrales 136, 137, 139 y 140), plaza en la calle de La Abadía (parcela catastral 199) y plaza en la calle del Cierzo (parcelas catastrales 29 y 30).
- Parcela mínima = 100 m².
- Longitud mínima de fachada = 6 m.

Diseño Arquitectónico.

- Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los planos de Ordenación.
- Se grafían unas alineaciones interiores en las manzanas con fachada a la calle Mayor exclusivamente a efectos de indicar el cambio de altura de la edificación de PB+3 a PB+2.
- Altura de la edificación: Conforme a lo grafiado en los planos de Ordenación:
 - U.C.-1 = PB+2 y PB+3
 - U.C.-2 = PB, PB+1 y PB+2
 - U.C.-3 = PB+1 y PB+2
- La altura de la edificación grafiada es máxima, permitiéndose la construcción de los edificios con la altura señalada o con una planta menos.
- Altura a cornisa:
 - PB = 4,00 m.
 - PB+1 = 7,00 m.
 - PB+2 = 9,50 m.
 - PB+3 = 12,00 m.
- Longitud máxima de fachada:
 - U.C.-1, U.C.-2 = 15 m.
 - U.C.-3 = 25 m.
- Vuelo máximo de balcones, miradores y cuerpos cerrados = 0,40 m.
- La suma de las longitudes frontales de todos los vuelos será inferior al 50% de la longitud total de cada fachada.
- Todas las edificaciones se ejecutarán con aleros de madera.
- Los huecos en Planta Baja tendrán una anchura máxima de 3 m.
- En la U.C.-1 las fachadas tendrán un carácter de plano macizo sin movimientos volumétricos de entrantes o salientes. Los huecos tendrán una proporción vertical. Con carácter preferente se utilizarán los siguientes materiales: sillería de piedra, ladrillo viejo caravista, fábrica de ladrillo revocado y pintado, carpintería de madera o imitación madera, cerrajería de hierro fundido y cubierta de teja cerámica. **Los elementos de oscurecimiento exterior serán contraventanas, admitiéndose también persianas en huecos que no resulten visibles desde el espacio público. Serán de madera o imitación madera (previa aceptación municipal del modelo a colocar) .**
- En el ámbito delimitado del Casco Histórico no se autorizará las cubiertas planas, ya que no se corresponden con las que se han construido históricamente en Lumbier. **Serán autorizables las Terrazas deducidas del plano de cubierta según las condiciones establecidas en el art.30 de las Ordenanzas del Plan. En el caso de edificios catalogados, no se admitirá la utilización de Terrazas deducidas en sus planos de cubiertas conforme a informe emitido por la Sección de Patrimonio Arquitectónico de Gobierno de Navarra.**
- De igual modo, para el mismo ámbito, sólo se permitirá como material de cubierta la teja cerámica curva, ya que es la teja que tradicionalmente se ha utilizado, y que contribuye a

configurar la imagen de la localidad.

-

- En el ámbito delimitado del Casco Histórico si se utiliza un revestimiento continuo, podrá ser blanco (matado) o un color perteneciente a la gama de ocre, sienas claros y rojos oscuros, siendo un mismo color para todo el edificio, pudiéndose admitir recercado de huecos en otro tono.

1.5.5-ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL CASCO HISTÓRICO

Se incorporar a la normativa particular los expedientes tramitados del Casco Histórico desde la entrada en vigor del Plan Municipal actual hasta la actualidad, se documentan en la siguiente ficha urbanística y en documentación gráfica que se adjunta.

LUMBIER	CASCO ANTIGUO - SUELO URBANO					UR
	UNIDADES DE PLANEAMIENTO REMITIDO					
1-UNIDADES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO REMITIDO						
	Superficie m²	Documento de referencia	Publicación	Nº viviendas previstas	Nº nuevas viviendas construidas	Nº viviendas pendientes de construir
UR1	152,31	Estudio detalle	Aprob. Definitiva BON 11/06/2004	0	0	0
		Calle Cierzo 33-35				
UR2	159,90	Estudio detalle	Aprob. Definitiva BON 27/08/2007	0	0	0
		Calle la Abadía 40				
UR3	92,20	Estudio detalle	Aprob. Definitiva BON 23/03/2007	0	0	0
		Calle la Abadía 9				
UR4	142,00	Estudio detalle	Aprob. Definitiva BON 20/07/2005	4	4	0
		Calle San Felices 21 y 23				
UR5	881,24	PEAU	Aprob. Definitiva BON 28/08/2020	0	0	0
		Plaza de la Alfarería				
UR6	160,66	Modif. Plan	Aprob. Definitiva BON 18/06/2004	2	2	0
		APA 9- parcela 2B Calle Lardin				
TOTAL	1.588,31			6	6	0

1.5.6.- CATALOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS

CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS

El Catálogo recoge los edificios y elementos cuyo valor histórico, arquitectónico, tipológico, cultural o ambiental del municipio exige una protección específica e individualizada a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial.

Para la elaboración de este Catálogo se ha tomado como base el Inventario del Patrimonio histórico-artístico del la Institución Príncipe de Viana.

En el Catálogo se diferencia los edificios y elementos ubicados en suelo urbano y no urbanizable.

Se incluyen los Bienes de Interés Cultural (BIC), y los bienes inventariados y la edificación protegida, que, en función de dicho interés, se regula en los siguientes tres grados de Protección de los bienes inmuebles.

- Edificación protegida:

- | | |
|-----|------------------------|
| I | Protección Integral |
| II | Protección Estructural |
| III | Protección Ambiental |

Se establecen fichas normativas para todos los edificios y elementos que requieren algún grado de protección (Protección Integral, Estructural y Ambiental).

Se establecen tres niveles de protección:

- Régimen de Protección Integral:

Este grado de protección será asignado a aquellos bienes inmuebles y elementos de excepcional valor arquitectónico o histórico-artístico que constituyan elementos relevantes de su historia y deban ser conservados en su integridad, con independencia de su estado físico. En las fichas los bienes que lo integra se denominan (i)

Las intervenciones a realizar en las edificaciones de este régimen serán sometidas al dictamen de la **Institución Príncipe de Viana**.

- Régimen de Protección Estructural:

Este grado de protección deberá ser asignado a aquellos bienes inmuebles de interés que tengan un especial valor arquitectónico en alguna de sus partes o elementos constitutivos u ofrezcan soluciones constructivas, compositivas o tipológicas singulares. En las fichas los bienes que lo integra se denominan (e)

Afecta a aquellos edificios, elementos y agrupaciones que por su valor histórico o artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica se singularizan dentro del caso, por su contribución a la escena urbana, deben ser conservados en su aspecto exterior.

Espacios públicos que constituyen ámbitos urbanos de excepcional valor significativo por su configuración, calidad del conjunto de la edificación y tradición.

Elementos significativos de valor de la escena urbana, tales como pavimentos, amueblamientos, etc.

Las intervenciones a realizar en las edificaciones de este régimen serán sometidas al dictamen de la **Institución Príncipe de Viana**.

- Régimen de Protección Ambiental:

Este grado de protección se asignará a cuantos edificios, elementos y conjuntos participen de las invariantes constructivas y materiales que caracterizan la arquitectura tradicional del ámbito ordenado y contribuyan a conformar la escena urbana. En las fichas los bienes que lo integra se denominan (a)

Afecta a edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación, aún cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos.

Edificios que, situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes.

Se incluyen dos tipos de notaciones en las fichas del Catálogo:

1-De carácter informativo:

Dirección, denominación, estilo, uso actual

2-De carecer normativo:

- Elementos de Interés

A los efectos de protección del patrimonio, en todos los proyectos de edificación dichos Elementos de Interés se estudiarán y reflejarán de modo expreso indicando la intervención prevista para ellos, que será la de mantenimiento o consolidación, no permitiéndose su desaparición o modificación sustancial.

- Elementos discordantes

Dichos elementos serán eliminados o subsanados en caso de reforma de los edificios, y se reflejarán de forma expresa en los proyectos de obra.

BIC+Bienes inventariados:

Según información de la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra y del Área de Patrimonio de la Institución de Príncipe de Viana, en el municipio del Casco Antiguo de Lumbier hay declarados diversos Bienes Inmuebles de Interés Cultural (BIC):

- Iglesia de La Asunción—OM 7-3-72 -BOE 7-7-72

- Resto de Muralla- Decreto sobre protección de los castillos españoles 22/4/1949, declaración: Ley 16/1985 el 25/06/1985
- Escudos de las fachadas- Decreto sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico: Decreto 571/1963 de 14 de marzo, declaración: Ley 16/1985 el 25/06/1985
- Crucero de Lumbier (Camino de Bayacoa): Decreto sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico: Decreto 571/1963 de 14 de marzo, declaración: Ley 16/1985 el 25/06/1985
- Camino de Santiago, fijado por el Decreto Foral 324/ 1993

Principios Generales de Intervención en edificación protegida y tipos de obras en bienes inmuebles

Principios Generales de Intervención

- En los bienes inmuebles catalogados, deberá prevalecer la permanencia y rehabilitación sobre cualquier otra determinación del Plan.
- Los bienes inmuebles protegidos no deberán ser demolidos, salvo en aquellas partes de su estructura o elementos que resulte imprescindible eliminar en orden a su restauración, adecuación estructural, seguridad, salubridad y habitabilidad.

La demolición no autorizada o la provocación de ruina, por abandono o negligencia, reiterada, de un edificio protegido, comportará la obligación de su reconstrucción.
- La determinación sobre las intervenciones que puedan o deban realizarse en los edificios, se adoptará en función del grado de protección que les afecte, la documentación relativa al inmueble recogida en las fichas particulares del Catálogo o aportada como información previa a la concesión de licencia de obras, y, en su caso, la inspección realizada por parte de los servicios técnicos municipales.

Además de las normas específicas correspondientes a cada grado de protección y las determinaciones que, en su caso se establezcan en las fichas particulares que compongan el Catálogo, las actuaciones en cualquier edificio protegido deberán respetar los siguientes principios:

1. Las intervenciones respetarán los valores del bien inmueble y la integridad de sus elementos de interés que hubieran motivado su protección.
2. Se permitirán las obras necesarias para la implantación y el mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras.
3. Se permitirán las obras necesarias para la conservación de los edificios y su consolidación.
4. Se permitirán las obras de restitución, incluyendo el derribo de aquellos añadidos sin valor que, en su caso, se especifiquen en las fichas particulares y la reconstrucción de partes o elementos de valor desaparecidos.
5. En los materiales de acabado de fachadas, cierres de parcela y paramentos interiores, protegidos o que tengan interés, aparte de las obras de conservación, sólo se permitirá su reposición.

6. En los acabados exteriores de los muros de planta baja se procurará el empleo de los mismos materiales que en el resto de la fachada o los similares que puedan autorizarse. Su tratamiento será acorde con los criterios de composición y materiales del resto de la fachada.

7. Podrán autorizarse las obras necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente sobre evacuación y protección de incendios.

8. Podrá autorizarse la fijación a las fachadas de elementos de mobiliario urbano e instalaciones de servicio público.

9. La protección de los edificios incluirá aquellos bienes muebles de interés que se consideren integrados en los mismos, aparezcan o no recogidos en las fichas particulares, debiendo permanecer en su situación original y en ningún caso puedan ser trasladados fuera del edificio sin autorización expresa.

10. En las fachadas de los edificios protegidos se evitará el cierre de balcones y terrazas, y la implantación de antenas, marquesinas y, en general, instalaciones que desvirtúen su imagen.

11. En relación con el uso posible de los edificios protegidos, podrán limitarse o excluirse aquellos usos que, por su naturaleza, conlleven exigencias funcionales incompatibles con la conservación de los valores y elementos de interés que hubieran motivado su catalogación o puedan provocar su deterioro o desaparición.

12. Con objeto de garantizar la protección y respeto de los edificios catalogados en grado I y II, (protección Integral y Estructural), el Ayuntamiento podrá limitar la altura de edificios colindantes, en orden a que no supere la altura de coronación de aquellos, o solicitar soluciones arquitectónicas que, sin restar sustancialmente la edificabilidad que corresponda a tales edificios, respondan a la idea de respetar la prevalencia del edificio catalogado en su entorno próximo.

13. Con objeto de garantizar la protección y el respeto de los bienes catalogados, el Ayuntamiento podrá regular las condiciones edificatorias de los edificios colindantes.

14. Las autoridades y órganos competentes deberán actuar en orden a garantizar la accesibilidad universal al patrimonio cultural y la supresión paulatina y constante de las barreras existentes.

Tipos de obras-Definiciones

A efectos de interpretar la normativa general o particular de un catálogo, los distintos tipos de obra responderán a las siguientes definiciones:

1. **Conservación:** Mantenimiento de un edificio o elemento patrimonial en las adecuadas condiciones de estado y utilización.

2. **Consolidación:** Intervención en un edificio para asegurar o reforzar sus elementos estructurales. La consolidación comprende, cuando sea preciso, reponer elementos estructurales.

3. **Restauración:** Intervención mediante técnicas específicas que tienen por objeto devolver un bien inmueble a su estado original.

4. **Reposición:** Sustitución de partes o elementos de un edificio por otros que tengan características similares a los originales. Podrán autorizarse variantes actuales de los materiales y técnicas primitivos.

5. **Restitución:** Intervención en un edificio para devolverlo, en todo o en parte, a su estado primitivo, incluyendo en esta denominación, los elementos de interés aportados a lo largo de su historia.

6. **Recuperación tipológica:** Intervención en un edificio para restituir la traza o la organización

espacial parcialmente perdidas.

7. **Reconstrucción:** Intervención que pretende el restablecimiento de un bien inmueble o parte de él desaparecido cuyas características se conocen, de manera fiel a su situación original.

8. **Rehabilitación:** Adecuación de un edificio a un uso existente o nuevo pudiendo variar elementos estructurales, espaciales, formales u ornamentales pero manteniendo su traza y estructura general.

9. **Reestructuración:** Alteración, total o parcial, del trazado o la organización espacial de un edificio o elemento.

10. **Vaciado:** Derribo de las estructuras internas horizontales y en su caso verticales de un edificio manteniendo las fachadas. Se considera vaciado cuando el derribo supera el 50% de la superficie interior.

11. **Demolición:** Derribo de todo o parte de un edificio. Supone la acción humana sobre el edificio y excluye el hundimiento accidental del mismo.

12. **Ampliación:** Realización de obras que supongan un aumento de la superficie construida. Pueden darse tres casos:

- a) Aumento de la superficie construida sin aumento de volumen.
- b) Aumento de volumen sin incremento de la ocupación en planta.
- c) Aumento de volumen con incremento de la ocupación en planta.

13. **Sustitución:** Cambio de un edificio o parte de él por otro cuyas características pueden ser diferentes del original.

Art. 1.- Grado I- Protección integral

Este grado de protección será asignado a aquellos bienes inmuebles y elementos de excepcional valor arquitectónico o histórico-artístico que constituyan elementos relevantes de su historia y deban ser conservados en su integridad, con independencia de su estado físico.

Las intervenciones a realizar serán sometidas al dictamen de la **Institución Príncipe de Viana**.

Las actuaciones sobre edificios a los que se asigne Protección Integral respetarán los siguientes criterios:

1.- Los edificios deben conservar su estructura y disposición general, manteniendo íntegramente su aspecto exterior y sus elementos arquitectónicos característicos: patios, escaleras, huecos, cerramientos, etc.

2.- Únicamente se permitirán intervenciones que no afecten a dichos elementos o propicien su recuperación. En virtud de ello, las obras se limitarán a:

- Restauración
- Reposición de elementos
- Modernización y actualización de instalaciones.

Ello no excluye la demolición de elementos añadidos al inmueble, siempre que no participen de interés arquitectónico asociado a estilos arquitectónicos posteriores a su construcción.

3.- Si la recuperación del edificio lo justifica, se permitirán obras de modernización de tabiquería y cerramientos interiores, siempre que no afecten a la distribución general ni a la estructura resistente, ni desvirtúen la tipología original del edificio o los valores que justificaron su protección.

4.- Los usos admisibles habrán de ser compatibles con la configuración espacial, estructural y tipológica, del edificio protegido.

Normas de actuación en bienes inmuebles protegidos en grado I

1. Las intervenciones respetarán los valores de los bienes inmuebles y la integridad de sus elementos de interés.
2. Con carácter excepcional podrán autorizarse obras de reestructuración parcial para la adaptación de los edificios a la normativa vigente de protección de incendios, evacuación, introducción de aparatos elevadores u otras circunstancias similares. En las intervenciones profundas se deberá llevar a cabo la recuperación tipológica de los elementos de interés de la parte afectada.
3. Se evitará el vaciado de los edificios, pudiendo autorizarse derribos parciales con el fin de eliminar añadidos impropios o situaciones incoherentes con los valores del conjunto.
4. Se procurará el mantenimiento de las alineaciones actuales de las edificaciones excepto en aquellas situaciones en que se trate de partes o elementos sin interés.
5. Se procurará el mantenimiento de la composición de las fachadas y la disposición y tamaño de sus huecos. Podrá autorizarse su recuperación tipológica.
6. La introducción de elementos originales y la recuperación de huecos no existentes deberá quedar adecuadamente documentada y justificada.
7. En el caso de que sea necesario, las carpinterías y rejerías deberán ser repuestas por otras similares a las originales. Excepcionalmente podrá autorizarse la sustitución de alguno de esos elementos cuando no suponga merma de los valores catalogados.
8. Se procurará el mantenimiento o reposición de los revestimientos, elementos constructivos y ornamentales de interés, aplicándose sobre ellos técnicas específicas de restauración. Los materiales a emplear se ajustarán, en la medida de lo posible a los existentes en el edificio y la textura y color de sus acabados exteriores serán similares a los originales.
9. En la consolidación de elementos estructurales deberán utilizarse soluciones constructivas funcionalmente similares a las existentes.
10. Cuando no sea técnicamente posible la ejecución de obras autorizadas manteniendo un elemento catalogado se podrá solicitar permiso para su desmontaje y posterior recolocación con el mismo material, forma y dimensiones que tenía en su origen. Este tipo de obra será siempre excepcional y se exigirán las garantías convenientes para la recuperación de dicho elemento. Cuando se considere imposible su recolocación, primará la conservación del elemento catalogado sobre el régimen de obras autorizado.
11. Se mantendrá la volumetría actual de las cubiertas, excepción hecha de cuerpos y elementos que constituyen añadidos impropios, evitando la aparición de nuevos volúmenes. Se procurará mantener las pendientes. Se conservarán o repondrán los materiales de la cubierta original. Se conservarán las partes o elementos de interés de la cubierta original. Podrá autorizarse la sustitución de los elementos estructurales de la cubierta sin variar su expresión exterior.
12. Podrán autorizarse cambios en la distribución interior de los edificios cuando no afecten a su organización espacial y tipológica.
13. Podrán autorizarse las obras necesarias para mejorar la accesibilidad.
14. Se evitarán las ampliaciones en altura. Podrán autorizarse, de manera excepcional, las ampliaciones en

planta.

15. La renovación de las instalaciones y la introducción de nuevas tecnologías será cuidadosa en orden a no desvirtuar los valores del edificio, evitando la sumisión del edificio a su implantación.

Art. 2.- Grado II- Protección Estructural

Este grado de protección deberá ser asignado a aquellos bienes inmuebles de interés que tengan un especial valor arquitectónico en alguna de sus partes o elementos constitutivos u ofrezcan soluciones constructivas, compositivas o tipológicas singulares.

Las intervenciones a realizar serán sometidas al dictamen de la **Institución Príncipe de Viana**.

Las actuaciones sobre edificios a los que se asigne el grado de Protección Estructural se regirán por las siguientes normas:

1.- Los edificios deberán conservar los valores y elementos estructurales que justifican su protección permitiéndose en ellos cuantas obras contribuyan a consolidar o restablecer la tipología original del edificio, cuando ésta hubiera sido alterada.

2.- Las obras permitidas deberán orientarse a:

- Restauración.
- Reposición de elementos.
- Cambios de tabiquería derivados de reordenación interior que no afecten a su estructura portante y valores tipológicos.
- Modernización y actualización de instalaciones.
- No se permitirán añadidos salvo que resulten imprescindibles para la reutilización del edificio.

3.- Si la recuperación funcional del edificio lo justifica, en particular si se destinara a un uso dotacional, se permitirán reformas y ampliaciones siempre que no contravengan valores estructurales. En todo caso, se mantendrá íntegramente la fachada, dimensiones de huecos, materiales, debiendo reponerse los huecos a sus dimensiones primitivas en el caso de que hubieran sido alteradas.

4.- Se admitirán aquellos usos que resulten compatibles con los valores de naturaleza estructural que justifican la protección del edificio.

Normas de actuación en bienes inmuebles protegidos en grado II

1. Las intervenciones respetarán los valores de los bienes inmuebles y la integridad de sus elementos de interés.

2. Salvo que se indique otra cosa en la normativa particular, las obras permitidas o autorizables en los edificios de grado I serán también permitidas o autorizables en los mismos términos en los edificios de grado II evitándose la reestructuración total.

3. Se evitará en la medida de lo posible el vaciado interior de los edificios. Podrán autorizarse derribos parciales.

4. Se mantendrán, en la medida de lo posible, las alineaciones actuales excepto en las partes afectadas por reestructuraciones parciales o ampliaciones autorizadas y en los casos en que fuera necesario el derribo

de elementos sin interés o añadidos impropios.

5. En las reestructuraciones parciales se procurará la recuperación tipológica del edificio y de los elementos de interés de la parte afectada.
6. Se mantendrá la composición de las fachadas y la disposición y tamaño de sus huecos. Podrán autorizarse pequeñas modificaciones cuando no afecten a los elementos de interés.
7. Podrá autorizarse la sustitución de las carpinterías y rejerías cuando resulten acordes con las fachadas catalogadas y no resulten incompatibles por su diseño, material, textura o color.
8. Se conservarán o repondrán los revestimientos y elementos constructivos u ornamentales de interés y se integrarán en la rehabilitación general del edificio. Podrá autorizarse su sustitución.
9. Se mantendrá la volumetría actual de las cubiertas pudiendo autorizarse, de manera excepcional, la aparición de nuevos volúmenes.
10. Se conservarán o repondrán los materiales de la cubierta. Podrá autorizarse su sustitución.
11. Se permitirá la sustitución de elementos estructurales del edificio.
12. Se permitirán los cambios de distribución interior.
13. La renovación de las instalaciones, la introducción de nuevas tecnologías y la mejora de la accesibilidad y evacuación del edificio se someterá a la conservación de los valores del edificio y la integridad de sus elementos de interés.

Art. 3.- Grado III- Protección Ambiental

Este grado de protección se asignará a cuantos edificios, elementos y conjuntos participen de las invariantes constructivas y materiales que caracterizan la arquitectura tradicional del ámbito ordenado y contribuyan a conformar la escena urbana.

Las actuaciones sobre edificios a los que se asigna el grado de Protección Ambiental se orientarán por las normas siguientes:

- 1.- Se permitirán obras de reforma interior, de conservación y mejora, siempre que no se alteren los valores volumétricos tipológicos y ambientales que han motivado su protección.
- 2.- Se permitirá un vaciado interior si no conlleva la desaparición de elementos tipológicamente valiosos, pero en ningún caso la demolición de la fachada, que podrá, no obstante, ser objeto de adecuación constructiva y compositiva en orden a recuperación de valores ambientales.
- 3.- En todo caso, los proyectos de derribos interiores y, en su caso, modificación de fachadas, deberá ser objeto de proyecto específico y solicitarse, con carácter previo o complementario a la presentación del proyecto de ejecución correspondiente a la renovación arquitectónica interior.
- 4.- Se permitirán aquellos usos que resulten compatibles con los valores de naturaleza ambiental, que justifican la protección del edificio, considerándose como especialmente apropiado a estos inmuebles el uso residencial.

Normas de actuación en bienes inmuebles protegidos en grado III

1. Todas las intervenciones respetarán los valores de los bienes inmuebles y la integridad de sus elementos de interés, en particular su fachada.
2. Salvo que se indique otra cosa en este o en la normativa particular, las obras permitidas o autorizables en los edificios de grado I y II serán también permitidas o autorizables en los mismos términos en los edificios de grado III. Podrá autorizarse el vaciado del edificio.
3. Cuando se planteen obras de rehabilitación o reestructuración, podrá condicionarse su autorización a la ejecución de las obras o demoliciones necesarias para la conservación o restitución morfológica de los elementos catalogados.
4. Se permitirán las ampliaciones en planta siempre que no afecten negativamente a las fachadas catalogadas y a otros elementos de interés. Podrán autorizarse las ampliaciones en altura.
5. Se mantendrá la composición de sus fachadas y la disposición y tamaño de sus huecos. Podrán autorizarse pequeñas modificaciones cuando no afecten a los elementos de interés.
6. En los edificios en los que se cataloguen elementos interiores- escaleras, portales, locales de planta baja, sótanos, etc.,- la intervención los integrará en el conjunto.
7. El tratamiento exterior de la planta baja será acorde con los criterios de composición y materiales del resto de la fachada, pudiendo autorizarse el uso de otros materiales y diseños que no afecten a los valores catalogados.

Art. 4.- Área de Rehabilitación Preferente

El Área de Rehabilitación Preferente (A.R.P) queda delimitada en el plano de Patrimonio Arquitectónico de Lumbier (O-6a) y justificada en el correspondiente apartado de Memoria justificativa y anexo-1.

Art. 5.- Descatalogación de edificios protegidos en el Plan Municipal.

Se propone la Descatalogación de los edificios protegidos con los números 37, 38, 39 y 40 en la categoría III-ambiental por el Plan Municipal vigente, ya que han sido derribados en el proceso de desarrollo urbanístico previsto en el PEAU aprobado en fecha 4 de diciembre de 2020.

No obstante, se mantendrán las exigencias de conservación recogidas en dicho PEAU de los elementos de interés de las edificaciones protegidas con los números 37 a 40 del Plan Municipal que se propone descatalogar. A continuación se transcriben dichas exigencias:

Previo al derribo total de las edificaciones se desmontarán los arcos de piedra protegido, así como toda la mampostería de piedra que pueda reutilizarse para las futuras construcciones. La composición de fachada de éstas respetará, en la medida de lo posible, la de las viviendas de casco antiguo de la localidad, tanto en materiales como en ordenación de huecos, dimensiones, etc...

-Nº catálogo en Plan Municipal: **37**- C/ del Horno nº 29 -parcela 137 pol.6
Arco de entrada y composición de fachada

-Nº catálogo en Plan Municipal: **38** - C/ del Horno nº 31 -parcela 136 pol.6
Arco de entrada y composición de fachada

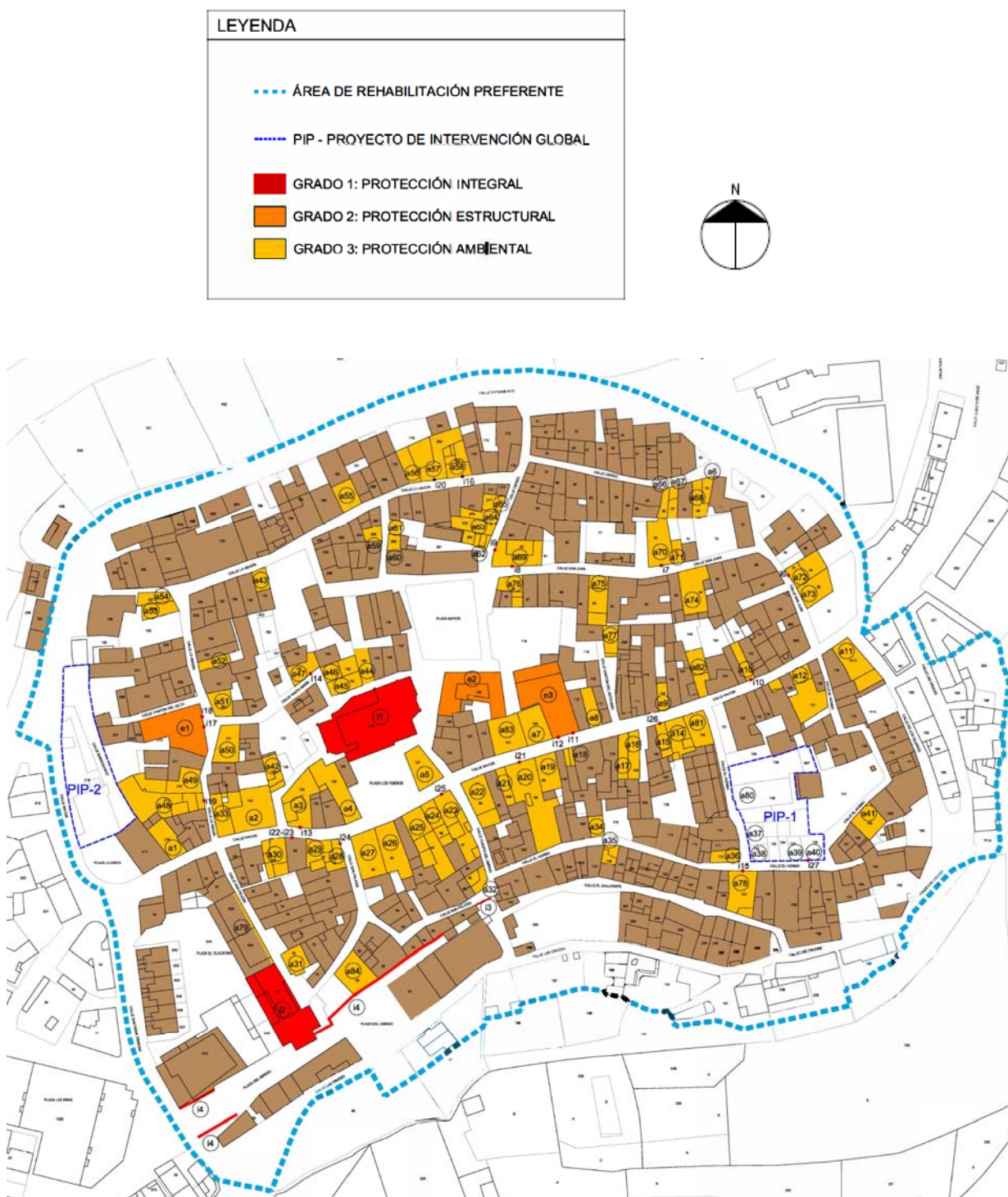
-Nº catálogo en Plan Municipal: **39** - C/ del Horno nº 37 -parcela 133 pol.6
Composición de fachada en planta baja

-Nº catálogo en Plan Municipal: **40** - C/ del Horno nº 39 – parcela 132 pol.6
Arco de entrada y composición de fachada en planta baja

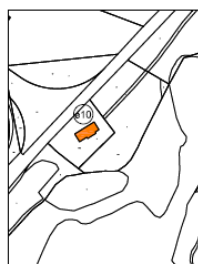
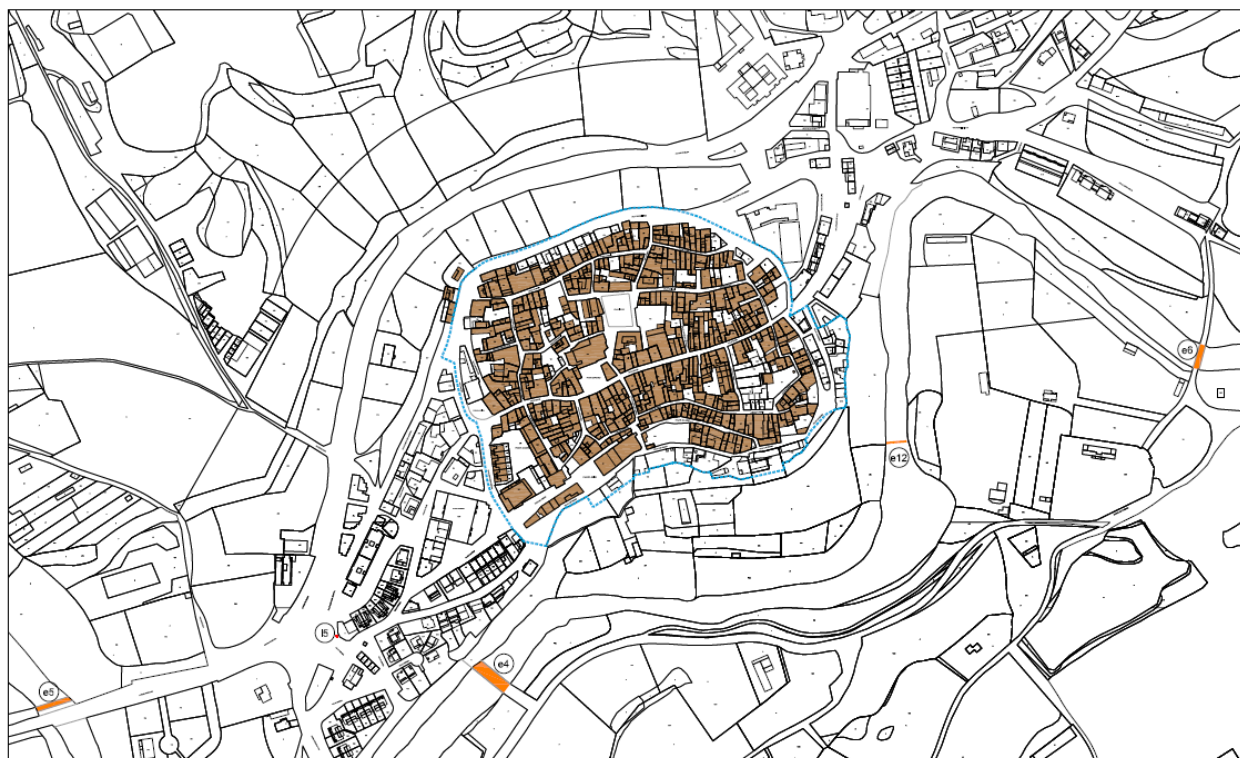
- parcela **138** pol.6- C/ del Horno nº 25
Arco de entrada

FICHAS DEL CATALOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS

CASCO HISTÓRICO DE LUMBIER-localización de edificios protegidos



SUELO NO URBANIZABLE DE LUMBIER-localización de elementos protegidos



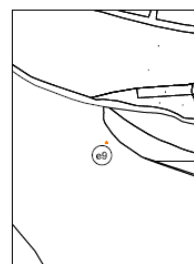
e10



e6 - i26



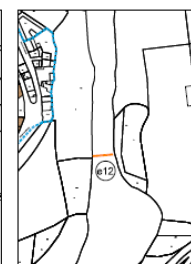
e7



e9



e11



e12

LUMBIER-SUELO URBANO		i1	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Pza Los Fueros, 1	4/128
DENOMINACIÓN		Iglesia de La Asunción	
ESTILO		Gótico. Principal XIV-XV, Secundaria XVI, Secundaria XVIII-XIX	
USO ACTUAL		Religioso. Iglesia	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rejas, Arco de medio punto, Sacristía, Saeteras, Arquivoltas, Torre, Ventanas, Arco apuntado, Sepulcro, Alfiz, Zócalo, Arco conopial, Imposta moldurada, Tracerías, Claves, Tímpano, Canes, Capiteles, Columna, Bóvedas, Inscripciones, Ventana trilobulada, Fachadas, Esquinas, Capillas, Campanas, Contrafuertes, Coro, Decoraciones, Ménsulas, Molduras, Óculo, Cornisa, Pilares, Portada, Pórtico, Puerta.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Inscripción en el tímpano: "DESVENTURA ECC...23 VEZ...36"	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Restaurado	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral. B.I.C.: 1972, Orden Ministerial del 7 de marzo de 1972	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i2	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Pza del Claustro, 10	6/48
DENOMINACIÓN		Antiguo Convento de Benedictinas; Monasterio de Santa María Magdalena; Iglesia y Restos del Claustro.	
ESTILO		Renacimiento	
USO ACTUAL		Religioso. Cultural	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Sacristía, Basamento, Ventanas, Friso, Mosaico, Imposta moldurada, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Capiteles, Claustro, Columnas, Pechinas, Pirámides con bolas, Campanas, Cúpula, Decoraciones, Dintel, Dovelas, Escultura, Frontón, Galería de arquillos, Hornacina, Linterna, Ménsulas, Pintura interior, Pilastras, Portada, Alero.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Las dependencias monásticas situadas en torno al claustro han sido completamente derribadas para abrir la Plaza del Claustro, conservando únicamente la crujía este, adosada a la antigua iglesia, que se ha rehabilitado como club de jubilados y centro cívico (2006-2008). En la fachada posterior se ha incorporado un mosaico romano del siglo II hallado en las excavaciones arqueológicas que se realizaron en la plaza en el año 2004.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral por el ayuntamiento para usos sociales y culturales., 2011 Alterado, Eliminación de tres crujías del claustro.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			

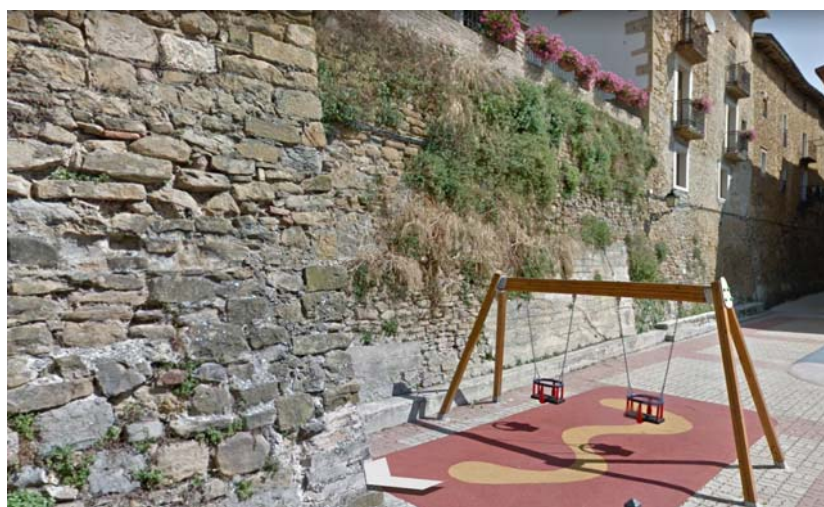


LUMBIER-SUELO URBANO		i3	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Pza del Abrigo, SP	-
DENOMINACIÓN		Portal del Abrigo y Muralla Sur	
ESTILO		Principal XIV-XVI	
USO ACTUAL		Portal. Muralla. Sin uso.	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Arco rebajado, Torreón, Dovelas, Muros, Portada.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Parcela catastral señalada por proximidad. Los restos de muralla se prolongan desde el ábside de la iglesia del antiguo convento de benedictinas, donde se emplaza un torreón, hasta el arranque de la calle El Gallarape. Allí se conserva el portalón interior del antiguo acceso sur a la villa. Las fachadas traseras de las casas de la calle San Felices, nº 4, 12, 14, 16, 18 y 20, Cuesta del Abrigo nº5 y 7 y calle del Horno 4, 6 y 8, apoyan sobre ella.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Alterado, Alteración general de huecos y enlucido en casas reformadas recientemente.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral (sólo el portal) BIC Decreto sobre protección de castillos españoles de 22 de Abril de 1949 según Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i4	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Pza del Abrigo, 6-7	6/ 642
DENOMINACIÓN		Muros romanos; Canterica de los Moros	
ESTILO		Romano	
USO ACTUAL		Muralla. Sin uso.	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Contrafuertes, Estructura exterior, Muros.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Se conservan dos tramos paralelos con contrafuertes que embocan la calle, uno bajo el bloque de viviendas de la parcela 6/642 (Pza El Claustro nº 8) y otro frente a la parcela 6/59 (Pza El Abrigo, nº 6-7) El lienzo sur fue reaprovechado por casas medievales y es conocido desde antiguo como "Canterica de los moros". El lienzo norte se sitúa en la línea del tramo conservado de muralla medieval (ficha 10629), y fue descubierto durante excavaciones arqueológicas recientes (1999-2000).	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Ruinas, Ruinas consolidadas.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral BIC Decreto sobre protección de castillos españoles de 22 de Abril de 1949 según Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			





LUMBIER-SUELO URBANO		i5	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Cuesta del Hospital, 1	/
DENOMINACIÓN		Crucero de Lumbier	
ESTILO		Barroco	
USO ACTUAL		Civil. Religioso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Basamento, Capitel, Columna, Cruz, Decoraciones, Fuste	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		UTM X:638503 Y:4723409	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Restaurado, Años 90	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral B.I.C.: 1963, Decreto 571/1963, de 14 de marzo	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i6	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 29	4/ 37
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Renacimiento. Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Clave de la portada. Labrado en piedra Escudo orlado de cadena, con tres bandas terciadas de armiños.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i7	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 9	4/ 76
DENOMINACIÓN		Escudo de armas de Garcés	
ESTILO		Barroco. Siglo XVIII	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Escudo con mascarón inferior entre serpientes, niños tenantes y yelmo por timbre. Campo cuartelado; el primero y cuarto repiten gruya y el segundo y tercero tres fajas vibradas. En la parte inferior, la leyenda: ARMAS DE GARCESES.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i8	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 1	4/ 82
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Barroco. Siglo XVIII	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Escudo con adornos vegetales y yelmo por timbre. Campo partido en cuatro. El primero, árbol arrancado con animal pasante; el segundo, cortado, tres bandas con armiños y debajo tres panelas; el tercero también cortado, una rueda y debajo ocho palos y, el cuarto, cortado, una maza y una rueda.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i9	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Cierzo, SP	4/ 82
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Gótico. Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo con castillo con tres torres entre creciente y estrella de ocho puntas.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i10	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 57	4/ 103
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Gótico. Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo con árbol arrancado y animal pasante.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i11	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 35	4/ 119
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Barroco. Siglo XVIII	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Ubicado en Palacio del Marqués de Jaureguizar. Escudo entre leones tenantes y yelmo por timbre. Campo cuartelado y orlado con la leyenda: AVE MARIA GRATIA PLENA DOMYNUS TECUM; el primero también cuartelado con una panelas en cada uno; el segundo, castillo con jabalí pasante; el tercero, partido con cruz florenzada sobre tres estrella, el siniestro cortado en cuatro, cruz florenzada, animal pasante, tres fajas y animal pasante; el cuarto, dos fajas surmontadas por faja jaquelada.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i12	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 35	4/ 119
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Renacimiento. Siglo XVII	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Ubicado en Palacio del Marqués de Jaureguizar. Escudo sobre cartela de cueros retorcidos. Campo ovalado con leyenda ilegible en la orla y cuartelado: El primero faja; el segundo, banda terciada; en tercero, tres fajas surmontadas por tres, dos y un lobo pasante y, el cuarto, cuatro fajas orladas.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i13	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 15	4/ 133
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Rococó. Segunda mitad del siglo XVIII	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Escudo sobre rocalla con yelmo por timbre. Campo cuartelado; el primero y cuarto repiten, árbol arrancado y lobo pasante; el segundo y tercero con león rampante enfrentados.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i14	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Santa María, 12	4/ 155
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo con campo con banda terciada.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER-SUELO URBANO		i15	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Del horno, 30	6/ 157
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Barroco. Siglo XVIII		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Escudo sobre cartela de cueros retorcidos, con niños tenantes y yelmo por timbre. Campo cuartelado, repite en primero y cuarto, ocho bandas terciadas; nl segundo y tercero, águila explayada.		
ELEMENTOS DISCORDANTES	-		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985		

Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal



LUMBIER-SUELO URBANO		i16	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	De la Abadía, 49	4/ 176
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Gótico. Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo orlado con cordón con borla inferior. En su campo, árbol arrancado con lobo pasante.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985	

Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal



LUMBIER-SUELO URBANO		i17	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	De la Abadía, 7	4/ 210
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Rococó. Finales del Siglo XVIII		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en alabastro Escudo con enmarque de rocallas, fragmentos de cornisa, niños tenantes y yelmo por timbre. Campo con bordura de rombos y banda terciada.		
ELEMENTOS DISCORDANTES	-		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985		

Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal



LUMBIER-SUELO URBANO		i18	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	De la Abadía, 7	4/ 210
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo con rombo inferior y campo con banda terciada.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral Escultura monumental	

	B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i19	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	De la Abadía, 1	4/ 213
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Renacimiento. Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo sobre cartela de cueros retorcidos. Campo orlado de aspas con tres fajas.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Integral	

	Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i20	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	De la Abadía, 53	4/ 292
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		Renacimiento. Siglo XVI	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo orlado de cordón con borla inferior. Campo con árbol arrancado y lobo pasante.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	

GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i21	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 46	6/ 98
DENOMINACIÓN		Escudo de armas de Lumbier	
ESTILO		Barroco. Siglo XVII	
USO ACTUAL		-	
ELEMENTOS DE INTERÉS		-	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Labrado en piedra Ubicado en Ayuntamiento de Lumbier Escudo sobre cartela de cueros retorcidos, con mascarón inferior. En su campo, castillo de tres torres almenadas, flanqueado de una estrella de ocho puntas en el flanco siniestro y de un creciente ranversado en el diestro.	

ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i22	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 22	6/ 66
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Siglo XVI		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Dovela de la portada. Escudo de factura sencilla con banda terciada en el campo.		
ELEMENTOS DISCORDANTES	-		

ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i23	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 22	6/ 66
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Siglo XVI		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Dovela de la portada. Escudo de factura sencilla con faja en el campo.		

ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i24	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 26	6/ 68
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Siglo XVI		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo de factura sencilla orlado de roeles y cuatro fajas en el campo.		

ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i25	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 38	6/ 87
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Gótico. Siglo XVI		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo con campo cuartelado. El primero, tres paneleas; el segundo, tres		

	cabezas de lobo; el cuarto, cinco fajas y, el cuarto, banda terciada.
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i26	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 68	6/ 107
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	Gótico. Siglo XVI		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Clave de la portada.		

	Escudo muy deteriorado, su campo parece partido con dos lobos en palo en el diestro y, parece otro animal en el siniestro.
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		i27	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Del horno, 39	6/ 132
DENOMINACIÓN	Escudo		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	-		
ELEMENTOS DE INTERÉS	-		

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo en la clave de una portada, se encuentra muy deteriorado y ha perdido las figuras.
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	Edificio derribado, exigencia de conservación del arco de entrada.
GRADO DE PROTECCIÓN	Edificio descatalogado, exigencia de conservación del labrado en el arco de entrada conforme a PEAU aprobado def. 4/12/2020.



LUMBIER-SUELO URBANO		i28	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado.Ermita de la Trinidad	8/ 93
DENOMINACIÓN		Escudo	
ESTILO		-	
USO ACTUAL		-	

ELEMENTOS DE INTERÉS	-
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	UTM X: 639.683 Y: 4.722.489 Labrado en piedra Clave de la portada. Escudo de factura sencilla con campo con castillo entre estrella de ocho puntas y creciente tornado.
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Integral Escultura monumental B.I.C. Declaración 25-06-1985
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		e1	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 7	4/ 210
DENOMINACIÓN		Casa Antillón	
ESTILO		Barroco	
USO ACTUAL		Doméstico:-Palacio	

ELEMENTOS DE INTERÉS	Alféizares, Rejas, Arco rebajado, Balcones, Ventanas, Arco apuntado, Zócalo, Imposta moldurada, Cadena de sillares, Volutas, Impostas, Enmarque con orejetas, Cadenas de esquina, Carpintería, Clave, Fachadas, Enmarque ventanas, Cornisas, Decoraciones, Dovelas, Escalera, Escudo, Forja, Frontón, Imposta lisa, Ménsulas, Molduras, Pilastras, Portada, Portada lateral, Puerta, Recercado de huecos, Alero
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	En estado de abandono.
GRADO DE PROTECCIÓN	Estructural B.I.C.: 1963, Escudo
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER-SUELO URBANO		e2	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Plaza Mayor, 6	4/ 126
DENOMINACIÓN		Casa de la Indiana	
ESTILO		Popular	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Balcones, Jabalcones, Cadena de sillares, Dintel, Dovelas, Forja, Portada, Portada lateral, Recercado de huecos, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas., 2000 Alterado, Apertura de acceso a garaje en la fachada y enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	

Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal



LUMBIER-SUELO URBANO		e3	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 35	4/ 119
DENOMINACIÓN		Palacio del Marqués de Jaureguizar	
ESTILO		Barroco	
USO ACTUAL		Doméstico: Palacio	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Arco rebajado, Balcones, Imposta moldurada, Dinteles, Clave, Bóvedas, Losas, Losa balcón, Fachadas, Decoraciones, Dovelas, Escalera, Escudo, Forja, Galería de arquillos, Imposta lisa, Linterna, Muro sillar, Pilares, Portada lateral, Portadas, Puertas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		El enlucido de las plantas altas de la fachada que da a la C/Mayor, fruto de la reforma de 1930, enmascara el ladrillo y la disposición original de la fachada. Esta misma fachada ya tuvo una reforma anterior, en 1880	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas., 2000 Alterado, Enlucido de la fachada principal.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural B.I.C.: 1963, Escudos	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e4	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	/
DENOMINACIÓN		Puente de las Cabras	
ESTILO		Principal XVI-XVII, Secundaria XIX-XX	
USO ACTUAL		Civil. Puente	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Arcos, Tajamares, Pavimento empedrado, Pretiles, Calzada	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Sobre el río Salazar UTM X:638650 Y:4723328	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e5	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Av. Pamplona, SP	/
DENOMINACIÓN		Puente de la Ida	
ESTILO		Principal XVI, Secundaria XV, XVIII, XX	
USO ACTUAL		Civil. Puente	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Arcos, Tajamares, Ménsulas, Muro sillar	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Sobre el río Irati, daba acceso a la localidad desde Pamplona. En 1811 Espoz y Mina hizo volar uno de los arcos del puente para imposibilitar el paso de las tropas francesas. UTM X:638223 Y:4723308	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Adaptación a tráfico rodado, 1950 Alterado, Pérdida de pretilas, ampliación de la calzada sobre ménsulas, enlosado de hormigón, pavimento embreado.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e6	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Iturbero, SP	/
DENOMINACIÓN		Puente de Sielva	
ESTILO		Principal XVI, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Civil. Puente	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Arcos, Tajamares, Pretiles	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		UTM X:639359 Y:4723653	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral, 2000	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



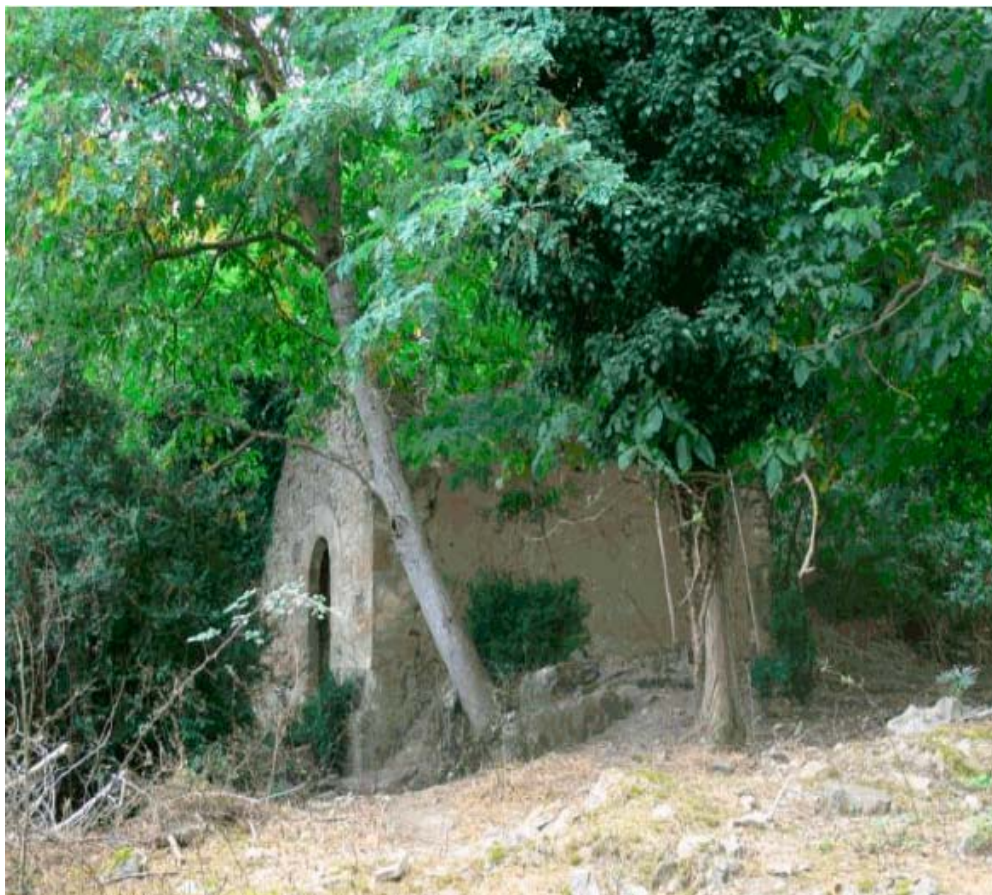
LUMBIER- RÚSTICO		e7	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	/
DENOMINACIÓN		Puente del Diablo; Puente de Jesús	
ESTILO		Principal XVI	
USO ACTUAL		Civil. Puente	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Muros	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Sobre el río Irati, a la salida de la foz de Lumbier. Fue volado durante la guerra de la Independencia, en marzo de 1811. UTM X:639174 Y:4720599	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Ruinas	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e8	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	8/ 93
DENOMINACIÓN		Ermita de la Trinidad	
ESTILO		Popular. Principal XVI, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Religioso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Rosca, Arco de medio punto, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Clave, Capilla, Contrafuertes, Dovelas, Escudo, Espadaña, Hornacina, Portada, Recercado de huecos	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		UTM X:639683 Y:4722489	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2006	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e9	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	8/ 127
DENOMINACIÓN		Ermita de San Adrián	
ESTILO		Popular. Principal XVI-XVII	
USO ACTUAL		Religioso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Arco de medio punto, Ventana, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Muros, Portada, Recercado de huecos	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		UTM X:639694 Y:4723414	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Ruinas	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



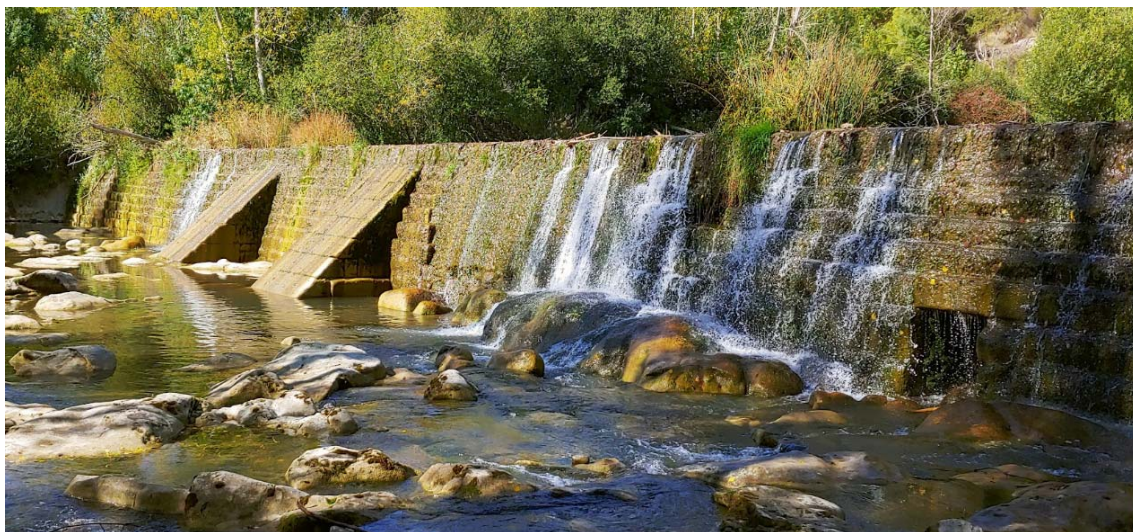
LUMBIER- RÚSTICO		e10	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	2/ 1092
DENOMINACIÓN		Ermita de San Bartolomé	
ESTILO		Popular. Principal XVI	
USO ACTUAL		Religioso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Rosca, Arco de medio punto, Arcos, Ventanas, Arco apuntado, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Cornisas, Capilla, Contrafuertes, Coro, Espadaña, Imposta lisa, Ménsulas, Portada, Recercado de huecos	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		UTM X:636460 Y:4722596	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Restaurado, Restauración integral, 2000	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e11	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	6/ 408
DENOMINACIÓN		Torre Defensiva, Ermita de San Gregorio	
ESTILO		Gótico. Principal XIV-XV	
USO ACTUAL		Religio: Ermita. Defensivo: Torre	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Saeteras, Ventanas, Zócalo, Cadena de sillares, Estructura exterior, Muro sillar, Muros, Portada	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		UTM X:641086 Y:4724014	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Ruinas	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- RÚSTICO		e12	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Diseminado SP	
DENOMINACIÓN		Presa del Molino sobre el río Salazar	
ESTILO			
USO ACTUAL		Civil-presa	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Muro sillar,	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Cuenta con pasos para que descendieran las almadías del valle de Salazar.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Estructural	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a1	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 5	4/ 216
DENOMINACIÓN	-		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Cierre de fábrica bajo arco, tendido eléctrico por fachada-		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a2	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 13	4/ 144
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI-XVII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Rosca moldurada, Ventana, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Clave, Anagrama, Dintel, Esquina, Muro sillar, Portadas	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1970 Alterado, Alteración general de huecos, enlosado de hormigón en balcones y tirolesa en fachada	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a4	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 21	4/ 130
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada, planta baja.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada, cartel publicitario en cabezal de hueco		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a5	
-----------------------	--	----	--

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 23	4/ 127
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Volumen Arco en ventana.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a6	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 30	4/ 70
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVII-XVIII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Arco de medio punto, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dovelas, Portada, Recercado de huecos, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado., 2006	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a7	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 33	4/ 120
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		-	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Composición de fachada y arcadas.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental-	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a8	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 37	4/ 118
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		-	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de entrada con detalle heráldico.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a9	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 45	4/ 109
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Barroco. Principal XVIII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Rosca moldurada, Ventana, Imposta moldurada, Enmarque con orejetas, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portada	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., Años 50 Alterado, Alteración total en pisos superiores y enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a10	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 57	4/ 103
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Barroco. Principal XVIII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Balcones, Arco apuntado, Clave, Escudo, Dovelas, Fachada P.B., Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1995 Alterado, Aplacado de piedra imitando cadenas de sillar en esquinas y enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO		a11	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 92	6/ 1013
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII-XIX, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Dintel, Fachada P.B., Muro sillar, Pilastras, Portada, Portada lateral, Puerta, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1940 Rehabilitado, Rehabilitación del tejado., 2000 Alterado, Enlucido moderno en partes altas y enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a12	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 86	6/ 127
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rejas, Balcones, Jabalcones, Barandillas, Dintel, Dovelas, Escudo, Fachada, Forja, Imposta, Muro sillar, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado, Años 90	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO		a13	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 82	6/ 696
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Barroco. Principal XVIII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Balcones, Losas, Losa balcón, Decoraciones, Dintel, Fachada P.B., Muro sillar, Pilastras, Portada, Puerta, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas., 1985 Alterado, Aplacado de piedra imitando sillar en esquinas, plantas altas y recercado de huecos.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a14	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 70	6/ 108
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Rosca moldurada, Ventanas, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada, cartel publicitario en banderola	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000 Alterado, Alteración general de huecos y apertura de acceso lateral en fachada.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a15	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 64	6/ 107
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVI-XVII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rosca, Arco de medio punto, Balcón, Ventanas, Clave, Escudo, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada, cartel publicitario en banderola	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1990 Alterado, Alteración total en las partes altas.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO		a16	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 60	6/ 105
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Anagrama, Arco de medio punto, Rosca moldurada, Balcones, Clave, Vigas alero, Fachada P.B., Pasadizo, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado Alterado, Alteración de huecos en fachadas laterales y enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a17	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 58	6/ 104
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Barroco. Principal XVIII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Balcones, Basamento, Ventanas, Dintel, Fachada P.B., Pilastras, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada, cartel publicitario en banderola	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000 Alterado, Apertura de ventana en la planta baja de la fachada, enlucido en las plantas superiores y alféizar de hormigón.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a18	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 52	6/ 101
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de medio punto en planta baja.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN			
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a19	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 48	6/ 99
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XIX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Balcones, Imposta moldurada, Dinteles, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado., 1990	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a20	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 46	6/ 98
DENOMINACIÓN		Casa Consistorial	
ESTILO		Renacimiento. Principal XVI, Secundaria XIX-XX	
USO ACTUAL		Civil. Casa Consistorial	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Arco de medio punto, Arcos, Arco rebajado, Balcón, Imposta moldurada, Cadena de sillares, Dinteles, Cadenas de esquina, Dovelas, Escudo, Fachada, Fachada P.B., Pilar, Portada lateral, Portadas, Pórtico, Recercado de huecos, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Se encuentra muy reformada tras un incendio en 1870.	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y de la fachada de la C/Mayor., 1980 Alterado	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a21	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 44	6/ 596
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Anagrama, Rosca moldurada, Sillares, Arco apuntado, Capiteles, Clave, Dovelas, Fachada P.B., Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1960 Alterado, Azulejo en las partes altas de la fachada. Enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a22	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 40	6/ 95
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII-XIX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Ventana, Dintel, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., Años 90 Alterado, Alteración general de huecos. Enlosado y recercado de hormigón los balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a23	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 38	6/ 87
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rosca, Balcones, Arco apuntado, Cadena de sillares, Claves, Cadenas de esquina, Dovelas, Molduras, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Alterado, Alteración general de huecos.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO		a24	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 36	6/ 86
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII-XIX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Ventana, Balcones, Imposta moldurada, Dintel, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitado integral., 1995 Alterado, Enlosado de hormigón en balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a25	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 34	6/ 85
DENOMINACIÓN			
ESTILO		-	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Composición de fachada.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada, cartel publicitario en banderola	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a26	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 32	6/ 83
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	Barroco. Principal XVIII		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arquería, Sillares, Balcones, Ventanas, Dinteles, Guardalluvias, Fachada P.B., Forja, Muro sillar, Molduras, Portadas, Puerta, Alero		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación del tejado., Años 90		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		

Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal



LUMBIER- SUELO URBANO		a27	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 30	6/ 82
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Neoclásico. Principal XIX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Basamento, Balcones, Imposta moldurada, Dinteles, Fachada P.B., Muro sillar, Pilastras, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación de fachadas., 1980 Alterado, Enlosado de hormigón en el balcón.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a28	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 26	6/ 68
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVI, Secundaria XVII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco apuntado, Escudo, Clave, Fachada P.B., Muro sillar, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral, 1970 Alterado, Alféizares de hormigón.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO		a29	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 24	6/ 67
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVI-XVII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rosca, Arco de medio punto, Clave, Muro sillar, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., Años 90 Alterado, Apertura de acceso a garaje en la fachada y enlosado de hormigón en los balcones.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a30	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 20	6/ 65
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Anagrama, Rosca, Balcones, Ventanas, Arco apuntado, Clave, Escudos, Muro sillar, Portada, Puerta, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., Años 80 Alterado, Alteración general de huecos.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudos	



LUMBIER- SUELO URBANO		a31	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Felices, 15	6/ 75
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Imposta moldurada, Cadenas de esquina, Carpintería, Dintel, Dovelas, Portada, Recercado de huecos	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas., 1980 Alterado, Alteración de huecos en fachadas laterales.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a32	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Cuesta del abrigo, 4	6/ 89
DENOMINACIÓN	-		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		A33	
-----------------------	--	-----	--

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 11	4/ 145
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	Ecléctico. Principal XIX-XX		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco rebajado, Balcones, Ventanas, Reja de fundición, Carpintería, Losas, Losa balcón, Barandillas, Decoraciones, Esquina, Miradores, Muro sillar, Cornisa, Portada, Alero		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2005		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 5	6/ 687
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XIX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Alféizares, Recercado sillar, Ventanas, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dintel, Portada, Recercado de huecos, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas. Alterado, Apertura de acceso lateral en fachada y escudo moderno.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a35	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 12	6/ 148

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Popular. Principal XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Anagrama, Rosca, Arco de medio punto, Ventana geminada, Clave, Portada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	- Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER- SUELO URBANO		a36	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 15	6/ 112

DENOMINACIÓN	-
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada. Composición de fachada planta baja.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a37	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 27-29	6/ 137

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Gótico. Principal XVI
USO ACTUAL	Sin uso
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco apuntado, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dovelas, Fachada, Imposta, Portada, Portada lateral
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	La parcela forma parte del PIG-1 PEAU parcelas 132 a 138 y parcela 139 Pol. 6 - UC1 de Lumbier
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Derribado
GRADO DE PROTECCIÓN	Edificio descatalogado, exigencia de conservación del arco de entrada y composición de fachada conforme a PEAU aprobado def. 4/12/2020.



LUMBIER- SUELO URBANO		a38	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 31	6/ 136
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Sin uso
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada y composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	La parcela forma parte del PIG-1 PEAU parcelas 132 a 138 y parcela 139 Pol. 6 - UC1 de Lumbier
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Derribado
GRADO DE PROTECCIÓN	Edificio descatalogado, exigencia de conservación del arco de entrada y composición de fachada conforme a PEAU aprobado def. 4/12/2020.



LUMBIER- SUELO URBANO		a39	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 37	6/ 133
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Sin uso
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada en planta baja.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	La parcela forma parte del PIG-1 PEAU parcelas 132 a 138 y parcela 139 Pol. 6 - UC1 de Lumbier
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Derribado
GRADO DE PROTECCIÓN	Edificio descatalogado, exigencia de conservación composición de fachada en planta baja conforme a PEAU aprobado def. 4/12/2020.



LUMBIER- SUELO URBANO		a40	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 39	6/ 132

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Gótico. Principal XV-XVI
USO ACTUAL	Sin uso
ELEMENTOS DE INTERÉS	Rosca, Ventana, Arco apuntado, Esquina, Fachada P.B., Muro sillar, Portada
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	La parcela forma parte del PIG-1 PEAU parcelas 132 a 138 y parcela 139 Pol. 6 - UC1 de Lumbier
ELEMENTOS DISCORDANTES	
ESTADO CONSERVACIÓN	Derribado
GRADO DE PROTECCIÓN	Edificio descatalogado, exigencia de conservación del arco de entrada y composición de fachada en planta baja conforme a PEAU aprobado def. 4/12/2020.I



LUMBIER- SUELO URBANO		a41	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 50	6/ 169
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	Popular. Principal XVII-XVIII, Secundaria XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco carpanel, Arco conopial, Portada, Recercado de huecos, Alero
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación del tejado., 1990 Alterado, Apertura de balcón en fachada.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a42	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Santa María, 1	4/ 140
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada con escudo.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a43	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La abadía, 28	4/ 170
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a44	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Santa María, 6	4/ 150
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	Popular. Principal XVIII
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Alféizares, Recercado sillar, Ventanas, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dintel, Dovelas, Portada, Recercado de huecos
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Estado original
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a45	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Santa María, 8	4/ 151
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a46	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Santa María, 10	4/ 152
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada. Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a47	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Santa María, 12	4/ 155
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	Gótico. Principal XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Rosca, Arco de medio punto, Arco apuntado, Clave, Escudo, Dovelas, Muro sillar, Portada, Portada lateral
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Ventana apaisada en planta baja, Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Alterado, Alteración general de huecos y añadido lateral.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER- SUELO URBANO		a48	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 1	4/ 213
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	Gótico. Principal XVII
USO ACTUAL	Vivienda. Defensivo: muralla
ELEMENTOS DE INTERÉS	Alféizares, Anagrama, Recercado sillar, Rosca, Arco de medio punto, Ventana, Cadenas de esquina, Clave, Perrotes, Escudo, Fachada P.B., Muro sillar, Portada, Recercado de huecos, Alero
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	La fachada posterior se asienta sobre la muralla medieval.
ELEMENTOS DISCORDANTES	Cabezal de chapa, chimenea de acero por fachada, persianas enrollables y carpinterías de PVC en ventanas, Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2005 Alterado, Alteración general de huecos en partes altas.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal	



LUMBIER- SUELO URBANO		a49	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 3	4/ 212
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	Popular. Principal XVII
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Anagrama, Arco de medio punto, Rosca moldurada, Ventana, Claves, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portadas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1950 Alterado, Alteración general de huecos en partes altas.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a50	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 6	4/ 141
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada. Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a51	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 8	4/ 297
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a52	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 12	4/ 163
DENOMINACIÓN		Casa	

ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a53	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 19	4/ 198

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a54	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 21	4/ 197

DENOMINACIÓN	-
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a55	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 35	4/ 182

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada con escudo.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a56	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 45	4/ 178

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Gótico. Principal XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Rosca, Balcones, Arco apuntado, Clave, Dovelas, Fachada P.B., Muro sillar, Portada, Puerta, Alero
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1940 Alterado, Enlucido moderno en plantas altas de fachada.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a57	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 47	4/ 292

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Gótico. Principal XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Rosca, Arco rebajado, Clave, Escudo, Portada
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1950 Alterado, Alteración general de huecos, enlucido moderno y enlosado de hormigón en el balcón.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo



LUMBIER- SUELO URBANO		a58	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	La Abadía, 49	4/ 176

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Gótico. Principal XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Rosca, Arco apuntado, Escudo, Clave, Dovelas, Portada, Alero
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Aplacado de piedra en zócalo y enlucido de recercado de huecos
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1940 Alterado, Alteración general de huecos y enlucido moderno en fachada.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo



LUMBIER- SUELO URBANO		a59	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Plaza Mayor, 13	4/ 266

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a60	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Plaza Mayor, 15	4/ 283

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a61	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Plaza Mayor, 15	4/ 283

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Composición de fachada.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a62	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 1	4/ 280

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	Gótico. Principal XVI
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Recercado sillar, Rosca, Ventana geminada, Arco apuntado, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dovelas, Ménsulas, Portada, Recercado de huecos
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000 Alterado, Alteración de huecos en fachadas laterales y pérdida del mainel de la ventana geminada.
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a63	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 3	4/ 279

DENOMINACIÓN	Casa
ESTILO	-
USO ACTUAL	Vivienda
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
ELEMENTOS DISCORDANTES	-
ESTADO CONSERVACIÓN	-
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental



LUMBIER- SUELO URBANO		a64	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 5	4/ 278
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Recercado sillar, Rosca, Ventana geminada, Arco apuntado, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dovelas, Ménsulas, Portada, Recercado de huecos	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000 Alterado, Alteración de huecos en fachadas laterales y pérdida del mainel de la ventana geminada.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a65	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 7	4/ 277
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Anagrama, Recercado sillar, Rosca moldurada, Ventana, Arco apuntado, Dovelas, Fachada P.B., Portada, Recercado de huecos	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., Años 70 Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas., 1990 Alterado, Alteración general de huecos y enlucido moderno en partes altas.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a66	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 24	4/ 66
DENOMINACIÓN	-		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a67	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 24 A	4/ 67
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Reformado		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a68	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Cierzo, 28	4/ 69
DENOMINACIÓN	-		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a69	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 1	4/ 82
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Ecléctico. Principal XIX, Secundaria XVII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rosca, Arco de medio punto, Balcones, Reja de fundición, Impostas, Cadenas de esquina, Clave, Losas, Losa balcón, Dintel, Dovelas, Escudo, Imposta lisa, Portada, Portada lateral, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y de las fachadas., Años 80 Alterado, Apertura de acceso a garaje en fachada lateral y tirolesa en fachadas.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO	a70
-----------------------	-----

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 9	4/ 76
DENOMINACIÓN	-		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Escudo, composición de fachada.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a71	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 11	4/ 75
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		-	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Composición de fachada.	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a72	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 25	4/ 37
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rosca, Arco de medio punto, Arco apuntado, Escudo, Clave, Dovelas, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		-	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado y fachadas., 1980 Alterado, Alteración general de huecos.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	



LUMBIER- SUELO URBANO		a73	
-----------------------	--	-----	--

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 27	4/ 36
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	Popular. Principal XIX		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Recercado sillar, Dintel, Dovelas, Portada, Puerta, Recercado de huecos, Alero, Alféizar		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Alterado, Apertura de balcón por rasgado de ventana y enlosado de hormigón en balcón.		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO	a74
-----------------------	-----

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 16	4/ 94
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	Popular. Principal XVII		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Alféizares, Ventanas, Cadenas de esquina, Vigas alero, Dintel, Fachada, Ménsulas, Portada, Alero		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Juan, 8	4/ 90
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	Popular. Principal XVIII		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Recercado sillar, Arco de medio punto, Rosca moldurada, Ventanas, Cadenas de esquina, Dovelas, Portada, Recercado de huecos, Alero		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO	a76
-----------------------	-----

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Plaza Mayor, 12	4/ 86
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO	a77
-----------------------	-----

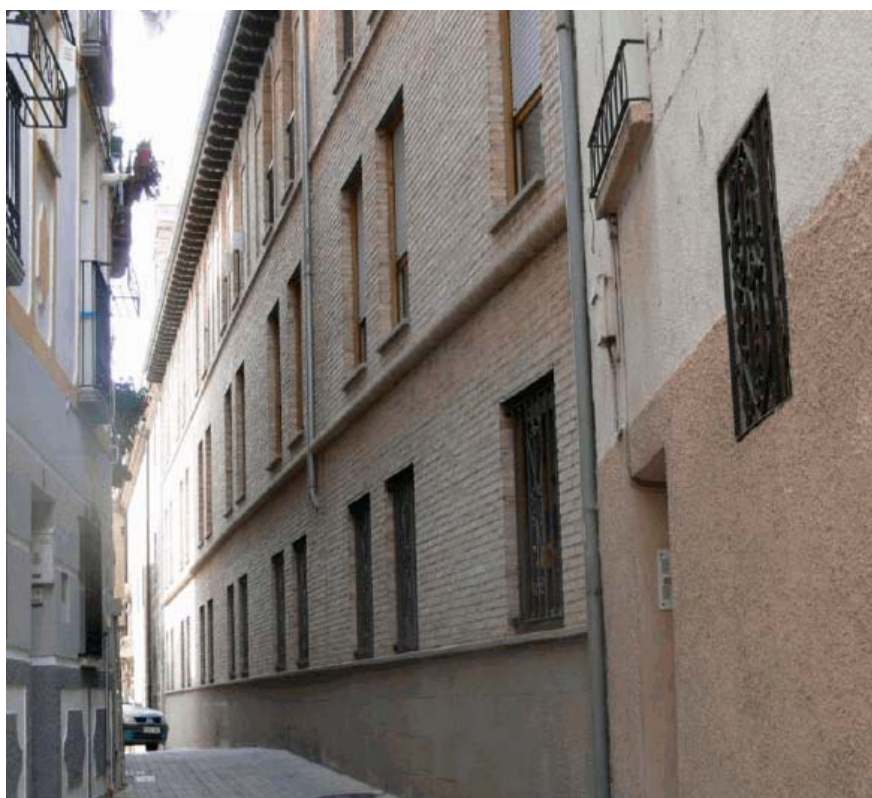
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Cantón del boticario, 4	4/ 113
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	-		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco de entrada,		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Materiales y color de fachada, apertura de nuevos huecos		
ESTADO CONSERVACIÓN	-		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



LUMBIER- SUELO URBANO		a78	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El horno, 30	6/ 157
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico, Barroco. Principal XVI, Secundaria XVIII	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Anagrama, Rosca, Ventanas, Arco apuntado, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Clave, Dovelas, Escudo, Portada, Alero, Alféizar	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación del tejado., 2000 Alterado, Alteración general de huecos y alféizares de hormigón.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental B.I.C.: 1963, Escudo	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a79	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Plaza El Claustro. 2-4	6/ 625-626
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular, Principal XVII-XVIII	
USO ACTUAL		Religioso. Convento	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Ventanas, Espadaña, Fachada, Muro sillar, Cornisa, Portada, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Las dependencias monásticas adosadas a los pies del antiguo templo han sido derribadas y levantadas de nuevo como viviendas (parcelas 6/625 y 6/626). De la antigua portería, que se alineaba con ellas configurando el frente de portales pares de la calle San Felices, se ha conservado la fachada de sillería y en su interior, vaciado, se ha habilitado un centro cívico (2006-2008).	
ELEMENTOS DISCORDANTES			
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2005 Alterado, Alteración total salvo la fachada.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a80	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	El Horno, 25	6/ 138
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Sin uso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Arco de medio punto, Rosca moldurada, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Portada	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		La parcela forma parte del PIG-1 PEAU parcelas 132 a 138 y parcela 139 Pol. 6 - UC1 de Lumbier	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Derribado	
GRADO DE PROTECCIÓN		Edificio descatalogado, exigencia de conservación del arco de entrada y composición de fachada conforme a PEAU aprobado def. 4/12/2020.	



LUMBIER- SUELO URBANO		a81	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 72	6/ 109
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XIX-XX	
USO ACTUAL		Sin uso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Balcones, Imposta moldurada, Cadena de sillares, Dinteles, Cadenas de esquina, Losas, Losa balcón, Muro sillar, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		-	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a82	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 51	4/ 106
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Popular. Principal XVIII	
USO ACTUAL		Sin uso	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Balcones, Imposta moldurada, Cadena de sillares, Dinteles, Cadenas de esquina, Losas, Losa balcón, Muro sillar, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Otros, En estado de abandono.	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	



LUMBIER- SUELO URBANO		a83	
DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	Mayor, 31	4/ 121
DENOMINACIÓN		Casa	
ESTILO		Gótico. Principal XVI, Secundaria XX	
USO ACTUAL		Vivienda	
ELEMENTOS DE INTERÉS		Rosca, Arco de medio punto, Balcones, Ventanas, Arco apuntado, Clave, Decoraciones, Dovelas, Fachada P.B., Imposta lisa, Muro sillar, Portadas, Alero	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		-	
ELEMENTOS DISCORDANTES		Tendido eléctrico por fachada	
ESTADO CONSERVACIÓN		Rehabilitado, Rehabilitación integral., 1995	
GRADO DE PROTECCIÓN		Ambiental	
Cualquier intervención en este inmueble contará con informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico previo a la concesión de la licencia de obras municipal			



LUMBIER- SUELO URBANO		a84	
-----------------------	--	-----	--

DIRECCIÓN	P.CATASTRAL	San Felices, 4	6/ 49
DENOMINACIÓN	Casa		
ESTILO	Popular. Principal XIX, Secundaria XX		
USO ACTUAL	Vivienda		
ELEMENTOS DE INTERÉS	Arco rebajado, Cadena de sillares, Cadenas de esquina, Dovelas, Portada, Alero		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	La parte posterior del edificio forma parte de la muralla.		
ELEMENTOS DISCORDANTES	Tendido eléctrico por fachada		
ESTADO CONSERVACIÓN	Rehabilitado, Rehabilitación integral., 2000 Alterado, Alteración general de huecos y apertura de acceso lateral en fachada.		
GRADO DE PROTECCIÓN	Ambiental		



1.6.- ANEXO1-ANEXO JUSTIFICATIVO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE

ANEXO-LISTADO JUSTIFICACIÓN ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE

POLIGONO	PARCELA	SUBAREA	U. URBANA	CALLE	PORTAL1	PLANTA	DESTINO	SUP. PARCELA	SUP. URBANA	NUM_PROP	AÑO CONSTRUCCIÓN
4	52	1	2	CALLE CIERZO	31	BJ	VIVIENDA	224	224	1	1700
4	53	1	2	CALLE CIERZO	33	2	ALMACEN AGRICOLA	224	224	1	1700
4	56	1	1	CALLE CIERZO	0	BJ	ALMACEN AGRICOLA	30	61	1	1700
4	57	1	1	CALLE CIERZO	8	BJ	VIVIENDA LOCALES	55	204	1	1700
4	58	1	1	CALLE CIERZO	10	BJ	COMERCIALES	41	41	1	1800
4	59	1	2	CALLE CIERZO	12	BJ	VIVIENDA	291	242	1	1800
4	60	1	2	CALLE CIERZO	14	BJ	ALMACEN AGRICOLA	111	46	1	1800
4	61	1	1	CALLE CIERZO	16	BJ	VIVIENDA	40	123	1	1800
4	62	1	2	CALLE CIERZO	18	2	VIVIENDA	212	189	1	1800
4	63	1	3	CALLE CIERZO	20	1	VIVIENDA	212	189	1	1800
4	64	1	2	CALLE CIERZO	22	3	ESTUDIO	212	21	1	1800
4	66	1	1	CALLE CIERZO	24	BJ	VIVIENDA	34	132	1	1800
4	67	1	1	CALLE CIERZO	24	BJ	ALMACEN AGRICOLA	146	97	2	1800
4	68	1	1	CALLE CIERZO	26	BJ	OFICINAS	243	26	3	1800
4	69	1	1	CALLE CIERZO	28	1	OFICINAS	243	38	3	1800
4	70	1	1	CALLE CIERZO	30	BJ	BAJERA SIN USO	243	82	1	1800
4	71	2	1	CALLE CIERZO	32	2	VIVIENDA	243	121	1	1800
4	83	1	1	CALLE CIERZO	4	BJ	CASA DE CULTURA	673	852	1	1800
4	84	1	2	CALLE CIERZO	6	1	VIVIENDA	103	162	1	1870
4	172	1	1	CALLE CIERZO	11	1	TRASTERO	103	69	1	1870
4	20	1	1	CALLE CUESTA DEL PORTAL DEL CIE	2	BJ	ALMACEN AGRICOLA	46	46	1	1900
4	36	1	1	CALLE SAN JUAN	27	BJ	ALMACEN AGRICOLA	22	44	1	1900
4	37	1	1	CALLE SAN JUAN	25	BJ	VIVIENDA	65	165	2	1900
4	38	1	1	CALLE SAN JUAN	23	BJ	ALMACEN	65	31	2	1900
4	39	1	1	CALLE SAN JUAN	21	BJ	ALMACEN	97	35	2	1900
4	40	1	1	CALLE SAN JUAN	19	1	VIVIENDA	97	35	2	1900
6	43	1	3	CALLE MAYOR	8	3	VIVIENDA	241	84	1	1900
6	44	2	3	CALLE MAYOR	10	BJ	VIVIENDA	123	153	2	1900
6	45	1	2	CALLE MAYOR	12	BJ	VIVIENDA	123	153	2	1900
6	46	1	1	CALLE MAYOR	14	BJ	VIVIENDA	266	129	1	1900
6	49	1	2	CALLE SAN FELICES	4	BJ	VIVIENDA	305	311	1	1900
6	50	1	2	CALLE SAN FELICES	8	SS	ALMACEN	305	85	2	1900
6	51	1	2	CALLE SAN FELICES	10	1	VIVIENDA	305	103	1	1900
6	51	1	7	CALLE SAN FELICES	10	BJ	CAFETERIA BAR	94	84	2	1900
6	52	1	2	CALLE SAN FELICES	12	1	VIVIENDA	94	111	2	1900
6	53	1	1	CALLE SAN FELICES	14	2	VIVIENDA	94	111	1	1900
6	53	1	4	CALLE SAN FELICES	14	1	VIVIENDA	175	188	8	1900
6	54	1	1	CALLE SAN FELICES	16	BJ	ALMACEN	175	102	8	1900
6	55	1	2	CALLE SAN FELICES	18	3	ALMACEN AGRICOLA	175	17	8	1900
6	56	1	2	CALLE SAN FELICES	20	1	VIVIENDA	211	202	5	1900
6	57	1	1	PLAZA DEL ABRIGO	1	3	VIVIENDA	157	126	1	1900
6	58	1	4	PLAZA DEL ABRIGO	3	1	VIVIENDA	173	148	1	1900
6	59	1	3	PLAZA DEL ABRIGO	7	1	VIVIENDA	241	176	1	1900
6	63	1	1	CALLE SAN FELICES	1	1	VIVIENDA	211	59	5	1900

6	64	1	2	CALLE MAYOR	18	BJ	VIVIENDA	124	259	1	1900
				CALLE SAN							
4	65	1	1	JUAN	0	BJ	ALMACEN	62	62	1	1900
6	65	1	4	CALLE MAYOR	20	BJ	VIVIENDA	143	212	1	1900
6	66	1	2	CALLE MAYOR	22	BJ	VIVIENDA	61	140	2	1900
6	67	1	3	CALLE MAYOR	24	1	VIVIENDA	100	108	2	1900
6	68	1	2	CALLE MAYOR	26	BJ	EDIFICIO MENOR	100	9	2	1900
				CALLE SAN							
6	69	1	1	FELICES	25	2	VIVIENDA	171	176	1	1900
				CALLE SAN							
6	70	1	6	FELICES	23	1	VIVIENDA	108	166	1	1900
				CALLE SAN							
4	72	1	2	JUAN	17	BJ	RUINAS	48	48	4	1900
				CALLE SAN							
4	73	1	1	JUAN	0	BJ	ALMACEN	59	43	1	1900
				CALLE SAN							
6	73	1	1	FELICES	19	BJ	VIVIENDA	156	160	1	1900
				CALLE SAN							
4	74	1	1	JUAN	13	BJ	ALMACEN	62	36	1	1900
				CALLE SAN							
6	74	1	2	FELICES	17	BJ	VIVIENDA	195	401	5	1900
				CALLE SAN							
4	75	1	1	JUAN	11	BJ	VIVIENDA	118	199	1	1900
				CALLE SAN							
6	75	1	2	FELICES	15	BJ	VIVIENDA	74	150	3	1900
				CALLE SAN							
4	76	1	2	JUAN	9	BJ	VIVIENDA	145	212	1	1900
				CALLE SAN							
6	76	1	3	FELICES	13	BJ	BIBLIOTECA	151	126	1	1900
				CALLE SAN							
4	77	1	1	JUAN	0	3	ALMACEN	145	160	1	1900
				CALLE SAN							
6	77	1	2	FELICES	11	2	VIVIENDA	151	134	1	1900
				CALLE SAN							
4	78	1	2	JUAN	7	BJ	VIVIENDA	163	145	1	1900
				CALLE SAN							
6	78	1	1	FELICES	9	BJ	VIVIENDA	54	129	1	1900
				CALLE SAN							
4	79	1	1	JUAN	5	2	DESVAN	163	153	1	1900
				CALLE SAN							
6	79	1	1	FELICES	7	1	VIVIENDA	227	173	1	1900
				CALLE SAN							
4	80	1	2	JUAN	3	1	VIVIENDA	158	104	1	1900
				CALLE SAN							
6	80	1	1	FELICES	5	BJ	VIVIENDA	61	71	1	1900
				CALLE SAN							
4	81	1	1	JUAN	0	2	VIVIENDA	158	108	1	1900
				CALLE SAN							
6	81	1	2	FELICES	3	BJ	VIVIENDA	227	274	1	1900
				CALLE SAN							
4	82	1	2	JUAN	1	1	VIVIENDA	94	199	1	1900
6	82	1	2	CALLE MAYOR	28	1	VIVIENDA	102	103	1	1900
6	83	1	1	CALLE MAYOR	30	3	VIVIENDA	102	103	1	1900
6	84	1	2	CALLE MAYOR	32	1	VIVIENDA	233	468	2	1900
4	85	1	2	PLAZA MAYOR	10	BJ	VIVIENDA	188	54	1	1900
6	85	1	7	CALLE MAYOR	34	BJ	VIVIENDA	28	84	2	1900
4	86	1	3	PLAZA MAYOR	12	2	VIVIENDA	188	140	1	1900
6	86	1	1	CALLE MAYOR	36	BJ	VIVIENDA	406	185	1	1900
				CALLE SAN							
4	87	1	2	JUAN	2	2	VIVIENDA	280	173	1	1900
6	87	1	15	CALLE MAYOR	38	BJ	VIVIENDA	114	370	1	1900
				CALLE SAN							
4	88	1	3	JUAN	4	BJ	VIVIENDA	79	77	2	1900
				CALLE CUESTA							
6	88	1	2	DEL ABRIGO	2	BJ	VIVIENDA	93	101	1	1900
				CALLE SAN							
4	89	1	1	JUAN	6	BJ	ALMACEN	79	77	2	1900
				CALLE CUESTA							
6	89	1	3	DEL ABRIGO	4	3	ALMACEN	93	41	1	1900
				CALLE SAN							
4	90	1	2	JUAN	8	BJ	VIVIENDA	224	180	1	1900
				CALLE SAN							
6	90	1	1	FELICES	35	BJ	VIVIENDA	116	245	1	1900
				CALLE SAN							
4	91	1	2	JUAN	10	BJ	SOCIEDAD	31	63	1	1900

6	91	1	3	CALLE SAN FELICES	33	BJ	VIVIENDA	202	90	1	1900
4	92	1	1	CALLE SAN JUAN	12	BJ	VIVIENDA	92	276	1	1900
6	92	2	4	CALLE SAN FELICES	31	1	VIVIENDA	173	133	1	1900
4	93	1	2	CALLE SAN JUAN	14	1	VIVIENDA	176	12	1	1900
6	93	2	1	CALLE SAN FELICES	29	BJ	ALMACEN	173	100	1	1900
4	94	1	4	CALLE SAN JUAN	16	1	OFICINAS	176	67	1	1900
6	94	1	3	CALLE SAN FELICES	27	2	VIVIENDA	173	127	1	1900
4	95	2	1	CALLE SAN JUAN	18	BJ	VIVIENDA	122	368	1	1900
6	95	1	2	CALLE MAYOR	40	1	VIVIENDA	123	186	1	1900
4	96	1	2	CALLE SAN JUAN	20	1	VIVIENDA	30	30	4	1900
6	96	1	1	CALLE MAYOR	42	BJ	VIVIENDA	145	266	1	1900
4	97	1	3	CALLE SAN JUAN	24	BJ	VIVIENDA	91	186	1	1900
4	98	1	2	CALLE SAN JUAN	26	BJ	VIVIENDA	774	311	1	1900
6	98	1	1	CALLE MAYOR	46	BJ	VIVIENDA	125	243	1	1900
6	99	1	2	CALLE MAYOR	48	BJ	VIVIENDA	355	270	1	1900
4	100	2	7	CALLE SAN JUAN	28	BJ	VIVIENDA	44	132	1	1900
4	100	2	9	CALLE SAN JUAN	28	1	VIVIENDA	188	140	1	1900
6	100	1	1	CALLE MAYOR	50	2	VIVIENDA	116	220	1	1900
4	101	1	5	CALLE MAYOR	61	1	VIVIENDA	82	182	1	1900
6	101	1	2	CALLE MAYOR	52	BJ	VIVIENDA	78	84	1	1900
4	102	1	3	CALLE MAYOR	59	BJ	VIVIENDA	189	138	1	1900
6	102	1	1	CALLE MAYOR	54	2	VIVIENDA	189	104	1	1900
4	103	1	2	CALLE MAYOR	57	2	VIVIENDA	164	165	1	1900
6	103	1	4	CALLE MAYOR	56	BJ	VIVIENDA	164	187	1	1900
4	104	1	1	CALLE MAYOR	55	1	VIVIENDA	258	120	1	1900
6	104	1	7	CALLE MAYOR	58	2	COLEGIO, ACADEMIA	759	540	1	1900
4	105	1	2	CALLE MAYOR	53	1	VIVIENDA	729	98	1	1900
6	105	1	4	CALLE MAYOR	60	2	VIVIENDA	729	98	1	1900
4	106	1	1	CALLE MAYOR	51	2	VIVIENDA	729	98	1	1900
6	106	1	2	CALLE MAYOR	66	BJ	ALMACEN	729	91	1	1900
4	107	1	1	CALLE MAYOR	49	1	VIVIENDA	499	146	1	1900
6	107	1	5	CALLE MAYOR	64	1	VIVIENDA	71	56	1	1900
4	108	1	3	CALLE MAYOR	47	1	VIVIENDA	76	164	1	1900
6	108	2	17	CALLE EL HORNO	21	SS	VIVIENDA	62	48	1	1900
4	109	1	1	CALLE MAYOR	45	1	VIVIENDA	135	135	3	1900
4	123	1	7	PLAZA MAYOR	4	1	VIVIENDA	206	217	1	1900
4	124	1	1	PLAZA MAYOR	2	BJ	VIVIENDA	43	86	1	1900
4	125	1	2	PLAZA MAYOR	0	BJ	VIVIENDA	98	153	1	1900
4	126	1	1	PLAZA MAYOR	6	BJ	ALMACEN AGRICOLA	98	47	1	1900
4	128	1	1	PLAZA LOS FUEROS	1	BJ	ALMACEN	241	79	1	1900
4	129	1	1	PLAZA LOS FUEROS	2	1	VIVIENDA	241	221	1	1900
4	134	1	2	CALLE SANTA MARIA	7	1	VIVIENDA	238	304	2	1900
4	135	1	3	CALLE SANTA MARIA	9	2	VIVIENDA	283	73	1	1900
4	136	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	1	VIVIENDA	283	95	1	1900
4	137	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	BJ	OFICINAS	284	226	1	1900
4	139	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	BJ	ALMACEN AGRICOLA	284	84	1	1900
4	140	2	4	CALLE SANTA MARIA	1	BJ	LOCALES COMERCIALES	284	28	1	1900
4	141	1	1	CALLE LA ABADIA	6	BJ	VIVIENDA	222	204	1	1900

4	142	1	2	CALLE LA ABADIA	4	BJ	VIVIENDA	515	179	1	1900
4	143	1	3	CALLE LA ABADIA	2	BJ	VIVIENDA	515	130	1	1900
4	146	1	2	PLAZA MAYOR	3	BJ	VIVIENDA	161	126	1	1900
4	147	1	1	PLAZA MAYOR	1	1	VIVIENDA	149	148	1	1900
4	148	1	2	CALLE SANTA MARIA	2	BJ	ALMACEN	178	72	1	1900
4	149	1	1	CALLE SANTA MARIA	4	1	VIVIENDA	178	225	1	1900
4	150	1	2	CALLE SANTA MARIA	6	BJ	VIVIENDA	40	80	2	1900
4	151	1	2	CALLE SANTA MARIA	8	1	VIVIENDA	64	148	1	1900
4	152	1	1	CALLE SANTA MARIA	10	BJ	ALMACEN AGRICOLA	64	44	1	1900
4	153	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	BJ	VIVIENDA	115	132	1	1900
4	154	1	2	CALLE SANTA MARIA	16	BJ	VIVIENDA	61	146	1	1900
4	155	1	2	CALLE SANTA MARIA	12	1	VIVIENDA	194	296	3	1900
4	156	1	2	CALLE SANTA MARIA	14	BJ	VIVIENDA	130	87	1	1900
4	157	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	1	VIVIENDA	130	174	1	1900
4	159	1	1	CALLE SANTA MARIA	20	3	VIVIENDA	130	87	1	1900
4	161	1	2	CALLE LA ABADIA	10	BJ	VIVIENDA	65	136	1	1900
4	162	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	BJ	LOCALES COMERCIALES	431	24	1	1900
4	163	1	3	CALLE LA ABADIA	12	BJ	VIVIENDA	270	126	1	1900
4	164	1	1	CALLE LA ABADIA	16	BJ	VIVIENDA	184	281	1	1900
4	166	1	3	CALLE LA ABADIA	20	2	VIVIENDA	340	164	1	1900
4	167	1	2	CALLE LA ABADIA	22	3	ESTUDIO	340	36	1	1900
4	168	1	1	CALLE LA ABADIA	24	BJ	VIVIENDA	38	128	1	1900
4	169	1	1	CALLE LA ABADIA	26	BJ	VIVIENDA	125	185	1	1900
4	170	1	1	CALLE LA ABADIA	28	BJ	VIVIENDA	69	155	3	1900
4	171	1	3	PLAZA MAYOR	5	BJ	VIVIENDA	149	122	1	1900
4	173	1	2	CALLE LA ABADIA	55	BJ	VIVIENDA	35	105	1	1900
4	174	1	2	CALLE LA ABADIA	53	BJ	VIVIENDA	50	140	4	1900
4	175	1	1	CALLE LA ABADIA	51	BJ	VIVIENDA	147	173	1	1900
4	176	1	1	CALLE LA ABADIA	49	1	VIVIENDA	174	174	2	1900
4	176	1	5	CALLE LA ABADIA	49	BJ	VIVIENDA	135	273	1	1900
4	178	1	1	CALLE LA ABADIA	45	BJ	ALMACEN	135	92	1	1900
4	179	1	1	CALLE LA ABADIA	43	BJ	SOCIEDAD	46	92	4	1900
4	181	1	5	CALLE LA ABADIA	37	BJ	VIVIENDA	57	150	1	1900
4	182	1	1	CALLE LA ABADIA	35	1	VIVIENDA	100	117	1	1900
4	183	1	2	CALLE LA ABADIA	33	BJ	VIVIENDA	62	125	1	1900
4	184	1	2	CALLE LA ABADIA	31	BJ	VIVIENDA	64	138	1	1900
4	185	1	1	CALLE LA ABADIA	29	BJ	VIVIENDA	86	181	1	1900
6	185	1	6	CALLE LAS CRUCES	8	2	VIVIENDA	189	104	1	1900
4	186	2	1	CALLE LA ABADIA	27	BJ	ALMACEN AGRICOLA	86	80	1	1900

4	187	1	1	CALLE LA ABADIA	25	BJ	VIVIENDA	192	130	1	1900
4	189	1	4	CALLE LA ABADIA	23	BJ	SOCIEDAD	129	92	2	1900
4	197	1	2	CALLE LA ABADIA	21	BJ	GARAJE ESTANCIA	81	26	1	1900
4	198	1	2	CALLE LA ABADIA	19	BJ	VIVIENDA	322	253	4	1900
4	199	1	2	CALLE LA ABADIA	0	ST	ALMACEN	322	225	4	1900
4	200	1	1	CALLE LA ABADIA	15	BJ	ALMACEN AGRICOLA	322	172	4	1900
4	201	1	6	CALLE LA ABADIA	13	1	VIVIENDA	235	127	1	1900
4	202	1	1	CALLE LA ABADIA	11	BJ	VIVIENDA	57	57	4	1900
4	210	1	1	CALLE LA ABADIA	7	BJ	ALMACEN AGRICOLA	57	57	2	1900
4	211	1	2	CALLE LA ABADIA	5	1	VIVIENDA	45	91	1	1900
4	212	1	1	CALLE LA ABADIA	3	BJ	VIVIENDA	42	73	1	1900
4	213	1	5	CALLE LA ABADIA	1	BJ	VIVIENDA	46	140	1	1900
4	262	1	1	CALLE LA ABADIA	30	1	VIVIENDA	129	99	1	1900
4	263	1	1	CALLE LA ABADIA	32	3	VIVIENDA	129	98	1	1900
4	264	1	1	CALLE LA ABADIA	34	2	VIVIENDA	129	99	1	1900
4	265	1	1	CALLE LA ABADIA	36	3	VIVIENDA	148	113	1	1900
4	266	1	1	PLAZA MAYOR	13	BJ	VIVIENDA	171	159	1	1900
4	267	1	3	PLAZA MAYOR	11	BJ	VIVIENDA	75	133	1	1900
4	268	1	1	PLAZA MAYOR	9	BJ	ALMACEN AGRICOLA	84	79	1	1900
4	269	1	1	PLAZA MAYOR	7	BJ	VIVIENDA	102	99	1	1900
4	270	1	2	CALLE LA ABADIA	38	4	ALMACEN	148	71	1	1900
4	271	1	1	CALLE LA ABADIA	40	BJ	VIVIENDA	111	213	4	1900
4	272	1	1	CALLE LA ABADIA	42	BJ	VIVIENDA	185	514	1	1900
4	273	1	1	CALLE LA ABADIA	44	BJ	ALMACEN	185	41	1	1900
4	274	1	1	CALLE LA ABADIA	46	BJ	VIVIENDA	64	155	1	1900
4	275	1	1	CALLE LA ABADIA	50	1	VIVIENDA	191	142	2	1900
4	276	1	1	CALLE CIERZO	9	BJ	ALMACEN	47	39	1	1900
4	277	1	3	CALLE CIERZO	7	1	VIVIENDA	150	192	1	1900
4	278	1	1	CALLE CIERZO	5	BJ	ALMACEN	150	130	1	1900
4	279	1	2	CALLE CIERZO	3	BJ	VIVIENDA	85	170	1	1900
4	280	1	2	CALLE CIERZO	1	BJ	VIVIENDA	100	193	1	1900
4	281	1	9	PLAZA MAYOR	21	BJ	VIVIENDA	211	117	1	1900
4	282	1	5	PLAZA MAYOR	19	BJ	VIVIENDA	334	329	1	1900
4	283	1	1	PLAZA MAYOR	15	BJ	ALMACEN AGRICOLA	205	112	1	1900
4	288	2	2	CALLE LA ABADIA	41	2	VIVIENDA	191	142	2	1900
4	289	1	1	CALLE LA ABADIA	39	BJ	VIVIENDA	93	196	1	1900
4	292	1	3	CALLE LA ABADIA	47	BJ	VIVIENDA	95	197	1	1900
4	297	1	2	CALLE LA ABADIA	8	3	ALMACEN AGRICOLA	95	38	1	1900
4	298	1	2	CALLE SANTA MARIA	22	BJ	SERVICIOS PUBLICOS	431	167	1	1900
4	863	1	2	CALLE SAN JUAN	30	BJ	EDIFICIO MENOR	188	8	1	1900
4	867	1	1	CALLE CIERZO	2	BJ	VIVIENDA	51	100	1	1900
4	878	1	2	CALLE SANTA MARIA	5	BJ	VIVIENDA	157	196	1	1900

4	912	1	1	CALLE SANTA MARIA	0	3	ALMACEN AGRICOLA	157	104	1	1900
4	915	1	7	CALLE CIERZO	35	BJ	VIVIENDA	82	164	2	1900
4	916	1	2	CALLE LA ABADIA	18	BJ	VIVIENDA	414	529	1	1900
4	917	1	2	CALLE LA ABADIA	0	BJ	ALMACEN	414	262	1	1900
4	926	1	3	CALLE LA ABADIA	9	3	VIVIENDA	238	152	1	1900
6	109	1	3	CALLE MAYOR	72	1	VIVIENDA	32	32	3	1915
4	110	1	1	CALLE MAYOR	43	BJ	ALMACEN AGRICOLA	247	172	4	1920
4	111	2	2	CALLE MAYOR	41	BJ	VIVIENDA	177	134	3	1920
6	111	1	1	CALLE EL HORNO	0	BJ	VIVIENDA	60	124	1	1920
6	112	1	3	CALLE EL HORNO	15	BJ	VIVIENDA	177	134	3	1920
6	113	1	3	CALLE EL HORNO	13	BJ	VIVIENDA	177	82	1	1920
6	114	1	1	CALLE EL HORNO	11	BJ	ALMACEN	177	51	2	1920
6	115	1	1	CALLE EL HORNO	9	2	VIVIENDA	177	82	1	1920
6	116	1	1	CALLE EL HORNO	0	BJ	VIVIENDA	162	203	1	1920
4	117	1	3	CALLE MAYOR	39	1	VIVIENDA	57	48	2	1920
4	118	1	5	CALLE MAYOR	37	BJ	VIVIENDA	187	280	1	1920
4	119	1	1	CALLE MAYOR	35	1	VIVIENDA	158	130	2	1920
6	119	1	3	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	3	2	VIVIENDA LOCALES INDUSTRIALES	158	137	2	1920
4	120	1	1	CALLE MAYOR	33	SS	VIVIENDA	256	231	1	1920
6	120	1	1	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	1	BJ	VIVIENDA	54	69	2	1930
4	121	1	1	CALLE MAYOR	31	BJ	ALMACEN	61	47	1	1930
6	121	1	2	CALLE MAYOR	74	1	VIVIENDA	61	136	1	1930
4	122	1	2	CALLE MAYOR	29	BJ	VIVIENDA	120	262	1	1931
6	123	1	1	CALLE MAYOR	78	BJ	VIVIENDA	182	289	1	1939
6	124	1	2	CALLE MAYOR	80	2	VIVIENDA	467	91	1	1940
6	126	1	1	CALLE MAYOR	84	BJ	VIVIENDA	467	85	2	1940
4	127	1	1	CALLE MAYOR	23	BJ	VIVIENDA	57	168	1	1940
6	127	1	2	CALLE MAYOR	86	2	VIVIENDA	467	97	2	1940
6	128	1	1	CALLE MAYOR	88	BJ	VIVIENDA	77	152	3	1940
6	129	1	1	CALLE EL HORNO	45	BJ	VIVIENDA	634	334	1	1940
4	130	1	1	CALLE MAYOR	21	BJ	VIVIENDA	756	176	1	1940
6	130	1	1	CALLE EL HORNO	43	3	VIVIENDA	91	91	1	1945
4	131	1	2	CALLE MAYOR	19	BJ	VIVIENDA	71	160	1	1945
6	131	1	1	CALLE EL HORNO	41	BJ	VIVIENDA	138	337	2	1945
4	132	2	2	CALLE MAYOR	17	BJ	VIVIENDA	90	180	1	1950
6	132	1	1	CALLE EL HORNO	39	BJ	VIVIENDA	238	258	1	1950
4	133	1	1	CALLE MAYOR	15	BJ	VIVIENDA	72	150	3	1950
6	133	1	1	CALLE EL HORNO	37	BJ	VIVIENDA	180	251	1	1950
6	134	1	1	CALLE EL HORNO	35	BJ	ALMACEN AGRICOLA	104	98	1	1950
6	135	1	1	CALLE EL HORNO	33	BJ	VIVIENDA	228	345	1	1950
6	136	1	1	CALLE EL HORNO	31	BJ	ALMACEN AGRICOLA	228	269	1	1950
6	137	1	1	CALLE EL HORNO	27	BJ	VIVIENDA	54	159	1	1950
6	138	1	2	CALLE EL HORNO	25	BJ	VIVIENDA	47	175	1	1950
6	139	1	1	CALLE EL HORNO	0	2	VIVIENDA	423	63	2	1950
6	141	1	2	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	5	1	BODEGA	423	88	8	1950
6	142	1	2	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	7	1	VIVIENDA	423	80	2	1950
6	143	1	1	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	9	2	VIVIENDA	423	93	1	1950
4	144	1	1	CALLE MAYOR	13	1	VIVIENDA	423	63	1	1950

6	144	1	1	CALLE EL HORNO	0	3	ALMACEN AGRICOLA	374	167	1	1950
4	145	1	7	CALLE MAYOR	11	BJ	VIVIENDA	90	190	3	1950
6	145	1	2	CALLE EL HORNO	4	BJ	VIVIENDA	41	122	1	1950
6	147	2	2	CALLE EL HORNO	10	BJ	VIVIENDA	111	123	1	1950
6	148	1	1	CALLE EL HORNO	12	BJ	VIVIENDA	164	388	2	1950
6	149	1	1	CALLE EL HORNO	14	BJ	VIVIENDA	79	79	1	1950
6	150	1	1	CALLE EL HORNO	16	BJ	VIVIENDA	57	120	1	1950
6	151	1	1	CALLE EL HORNO	18	BJ	VIVIENDA	71	142	1	1955
6	152	1	2	CALLE EL HORNO	20	BJ	LOCALES COMERCIALES	129	26	1	1960
6	153	1	3	CALLE EL HORNO	22	1	VIVIENDA	130	119	1	1970
6	154	1	3	CALLE EL HORNO	24	2	VIVIENDA	130	119	2	1970
6	155	1	2	CALLE EL HORNO	26	2	VIVIENDA	155	145	1	1971
6	156	1	1	CALLE EL HORNO	28	BJ	ALMACEN AGRICOLA	155	34	1	1971
6	157	1	1	CALLE EL HORNO	30	BJ	VIVIENDA	155	145	1	1971
6	158	1	3	CALLE EL HORNO	32	BJ	VIVIENDA	284	321	1	1975
6	159	1	2	CALLE EL HORNO	34	BJ	ALMACEN AGRICOLA	284	214	1	1975
6	160	1	2	CALLE EL HORNO	36	2	VIVIENDA	160	146	2	1975
6	161	1	3	CALLE EL HORNO	38	BJ	ALMACEN	146	85	1	1977
6	162	1	1	CALLE EL HORNO	40	1	VIVIENDA	146	165	1	1977
6	163	1	2	CALLE EL HORNO	42	BJ	VIVIENDA	61	122	1	1979
6	164	1	2	CALLE EL HORNO	44	BJ	VIVIENDA	365	246	2	1979
6	165	1	3	CALLE LAS CRUCES	10	BJ	CUARTELES	339	65	1	1980
6	166	1	4	CALLE EL HORNO	54	BJ	VIVIENDA	75	225	1	1981
6	167	1	4	CALLE EL HORNO	46	1	VIVIENDA	147	116	1	1988
6	168	2	2	CALLE EL HORNO	48	BJ	VIVIENDA	60	180	1	1989
6	169	1	2	CALLE EL HORNO	50	1	VIVIENDA	389	193	1	1989
6	171	1	2	CALLE EL HORNO	56	2	VIVIENDA	321	138	1	1990
6	172	1	2	CALLE EL HORNO	58	BJ	VIVIENDA	534	203	1	1992
6	173	1	1	CALLE EL HORNO	60	2	ALMACEN	534	23	1	1992
6	174	2	1	CALLE EL HORNO	62	1	VIVIENDA	253	119	1	1993
6	175	1	2	CALLE EL HORNO	66	2	VIVIENDA	182	147	1	1996
6	179	1	3	CALLE LAS CRUCES	14	1	VIVIENDA	217	73	1	1996
6	181	1	2	CALLE LAS CRUCES	2	2	VIVIENDA	217	73	1	1996
6	182	1	2	CALLE LAS CRUCES	4	3	VIVIENDA	217	73	2	1996
6	186	1	1	CALLE LAS CRUCES	23	BJ	LOCALES COMERCIALES	217	80	1	1996
6	189	1	1	CALLE LAS CRUCES	0	BJ	ALMACEN	217	23	1	1996
6	190	1	3	CALLE LAS CRUCES	19	1	VIVIENDA	74	60	2	1996
6	191	1	2	CALLE LAS CRUCES	17	3	VIVIENDA	74	21	2	1996
6	193	1	1	CALLE LAS CRUCES	13	BJ	ALMACEN	51	59	1	1997
6	208	1	1	CALLE LAS CRUCES	15	1	VIVIENDA	845	106	1	1998

4	214	1	2	CALLE MAYOR	9	BJ	VIVIENDA	845	74	1	1998
4	215	1	3	CALLE MAYOR	7	2	VIVIENDA	845	97	2	1998
4	216	1	1	CALLE MAYOR	5	4	TRASTERO	845	13	2	1998
4	217	1	3	CALLE MAYOR	3	1	VIVIENDA	845	48	1	1998
4	218	1	3	CALLE MAYOR	1	1	VIVIENDA	845	97	1	1998
4	219	1	1	CALLE MAYOR	2	BJ	BAJERA SIN USO	845	31	1	1998
4	220	1	2	CALLE MAYOR	4	1	VIVIENDA	845	100	2	1998
4	221	1	5	CALLE MAYOR	6	2	VIVIENDA	845	100	2	1998
6	235	1	4	CALLE LAS CRUCES	15	2	VIVIENDA	845	101	1	1998
6	289	1	1	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	13	3	TRASTERO	845	13	1	1998
6	290	1	1	CALLE CUESTA DEL ABRIGO	11	3	VIVIENDA	845	97	1	1998
6	293	2	2	CALLE LAS CRUCES	20	1	VIVIENDA	845	101	1	1998
6	306	1	1	CALLE MAYOR	62	1	VIVIENDA	845	49	2	1998
6	358	1	3	CALLE EL HORNO	52	2	VIVIENDA	845	97	2	1998
6	426	1	2	CALLE EL HORNO	0	1	VIVIENDA	845	100	2	1998
6	596	1	3	CALLE MAYOR	44	BJ	OFICINA PUBLICA	500	610	1	1999
6	597	1	1	CALLE EL HORNO	1	1	VIVIENDA	257	347	1	1999
6	632	1	3	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	3	1	VIVIENDA	185	199	1	1999
6	633	1	1	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	5	BJ	VIVIENDA	37	74	2	1999
6	634	1	1	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	7	1	VIVIENDA	65	158	1	1999
6	635	1	3	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	9	1	VIVIENDA	337	146	2	1999
6	636	1	4	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	11	BJ	VIVIENDA	610	238	1	1999
6	637	1	2	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	13	1	OFICINAS	56	8	2	1999
6	638	1	2	CALLE EL HORNO	8	BJ	VIVIENDA	80	102	1	2001
4	31	1	1	CALLE EXTRAMUROS	0	BJ	VIVIENDA	107	135	1	2002
4	32	1	1	CALLE EXTRAMUROS	34	BJ	ALMACEN	107	15	1	2002
4	33	1	3	CALLE EXTRAMUROS	36	BJ	VIVIENDA	107	135	1	2002
4	34	1	1	CALLE EXTRAMUROS	38	BJ	ALMACEN	107	15	1	2002
4	41	1	1	CALLE EXTRAMUROS	14	ST	ALMACEN	107	52	1	2002
4	44	1	1	CALLE EXTRAMUROS	16	BJ	PORCHE	107	5	1	2002
4	45	1	1	CALLE EXTRAMUROS	18	BJ	VIVIENDA	150	138	2	2002
6	47	2	13	PLAZA EL CLAUSTRO	6	BJ	VIVIENDA	122	106	1	2002
6	48	1	9	PLAZA EL CLAUSTRO	10	BJ	VIVIENDA	218	104	2	2002
4	112	1	1	CALLE CANTON DEL BOTICARIO	6	BJ	VIVIENDA	218	61	1	2002
4	113	1	2	CALLE CANTON DEL BOTICARIO	4	BJ	VIVIENDA	130	197	1	2002
4	114	1	1	CALLE CANTON DEL BOTICARIO	3	SS	BODEGA	130	96	1	2002

4	115	1	1	CALLE CANTON DEL BOTICARIO	2	55	LOCALES COMERCIALES	130	77	1	2002
4	116	1	1	CALLE CANTON DEL BOTICARIO	1	BJ	GARAJE ESTANCIA	130	24	1	2002
6	639	1	2	CALLE EL HORNO	6	BJ	VIVIENDA	94	102	1	2002
6	687	1	2	CALLE EL HORNO	5	BJ	ALMACEN	247	13	4	2002
4	862	1	2	CALLE MAYOR CALLE SAN	65	3	VIVIENDA	156	97	1	2002
6	1012	1	5	FELICES	21	BJ	VIVIENDA	75	123	2	2002
6	1013	1	5	CALLE MAYOR	92	BJ	VIVIENDA	107	135	2	2002
6	1014	1	5	CALLE EL HORNO	68	BJ	VIVIENDA	107	135	1	2002
6	183	1	3	CALLE DE LOS OLLEROS	8	1	VIVIENDA	215	114	1	2004
6	184	1	2	CALLE DE LOS OLLEROS	6	2	VIVIENDA	215	114	2	2004
6	291	1	1	CALLE EL GALLARAPE	17	BJ	GARAJE ESTANCIA	215	11	1	2004
6	292	2	1	CALLE EL GALLARAPE	15	3	VIVIENDA	92	134	1	2004
4	293	1	1	CALLE EXTRAMUROS	0	1	VIVIENDA	92	77	1	2004
6	294	1	4	CALLE EL GALLARAPE	13	1	VIVIENDA	70	195	1	2004
6	625	1	8	PLAZA EL CLAUSTRO	2	S2	TRASTERO	1061	12	1	2004
6	626	1	9	PLAZA EL CLAUSTRO	4	S2	TRASTERO	1061	6	2	2004
6	642	1	129	PLAZA EL CLAUSTRO	8	BJ	VIVIENDA	92	189	2	2008
6	643	1	1	PLAZA EL CLAUSTRO	0	BJ	GARAJE ESTANCIA	92	26	2	2008
6	646	1	1	PLAZA EL CLAUSTRO	0	BJ	ALMACEN	92	50	2	2008
4	839	2	5	CALLE EXTRAMUROS	3	BJ	VIVIENDA	86	169	2	2009
4	879	1	3	CALLE EXTRAMUROS	4	BJ	VIVIENDA	38	141	1	2010
4	880	1	2	CALLE EXTRAMUROS	6	BJ	VIVIENDA	77	200	2	2010
4	911	1	1	CALLE EXTRAMUROS	0	BJ	VIVIENDA	245	135	2	2010
4	921	1	2	CALLE EXTRAMUROS	10	55	GARAJE ESTANCIA	247	29	4	2015
4	922	1	2	CALLE EXTRAMUROS	8	BJ	GARAJE ESTANCIA	365	30	2	2015
4	4295	1	2	CALLE EXTRAMUROS	5	55	GARAJE ESTANCIA	205	74	1	2018

Pamplona 7 de Febrero de 2022, Los Arquitectos:



Fdo: Pedro Mariñelarena Albéniz



Fdo: Itziar Iriarte Zubiría

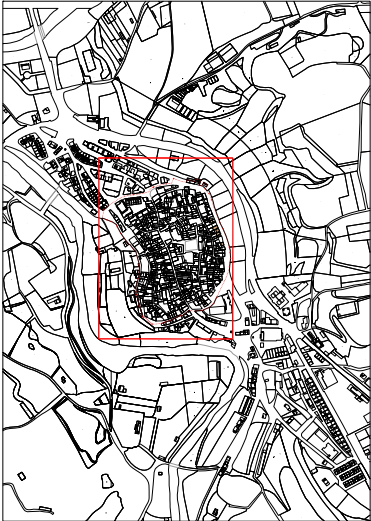
2.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

INDICE DE PLANOS

- INF1- Información-Estado actual
- O.3- Usos pormenorizados
- O.4- Alineaciones, cotas y alturas de edificación
- O.6-a- Patrimonio arquitectónico-1
- O.6-b- Patrimonio arquitectónico-2
- G.C.H.- Gestión -Desagregación territorial

- PIP.1-1: Información-Estado actual
- PIP.1-2: Gestión
- PIP.1-3: Alineaciones y altura de la edificación
- PIP.1-4: Usos pormenorizados

- PIP.2-1: Información-Estado actual
- PIP.2-2: Gestión
- PIP.2-3: Alineaciones y altura de la edificación
- PIP.2-4: Alineaciones y altura de la edificación-Alzado y sección
- PIP.2.5: Usos pormenorizados



LEYENDA

LÍMITE DEL CASCO HISTÓRICO S.P. MUNICIPAL

SUELO PRIVADO LIBRE DE EDIFICACIÓN

SUELO LIBRE PÚBLICO EXISTENTE

EDIF. RESIDENCIAL EXISTENTE

EDIF. DOTACIONAL EXISTENTE

ORDENACIÓN

LOCALIDAD

LUMBIER

PLANO

INFORMACIÓN-ESTADO ACTUAL

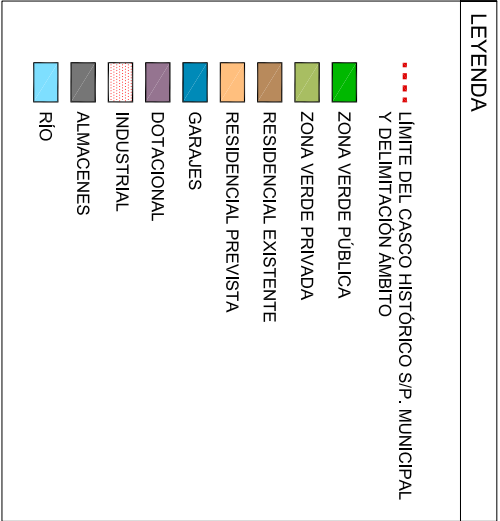
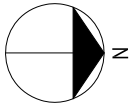
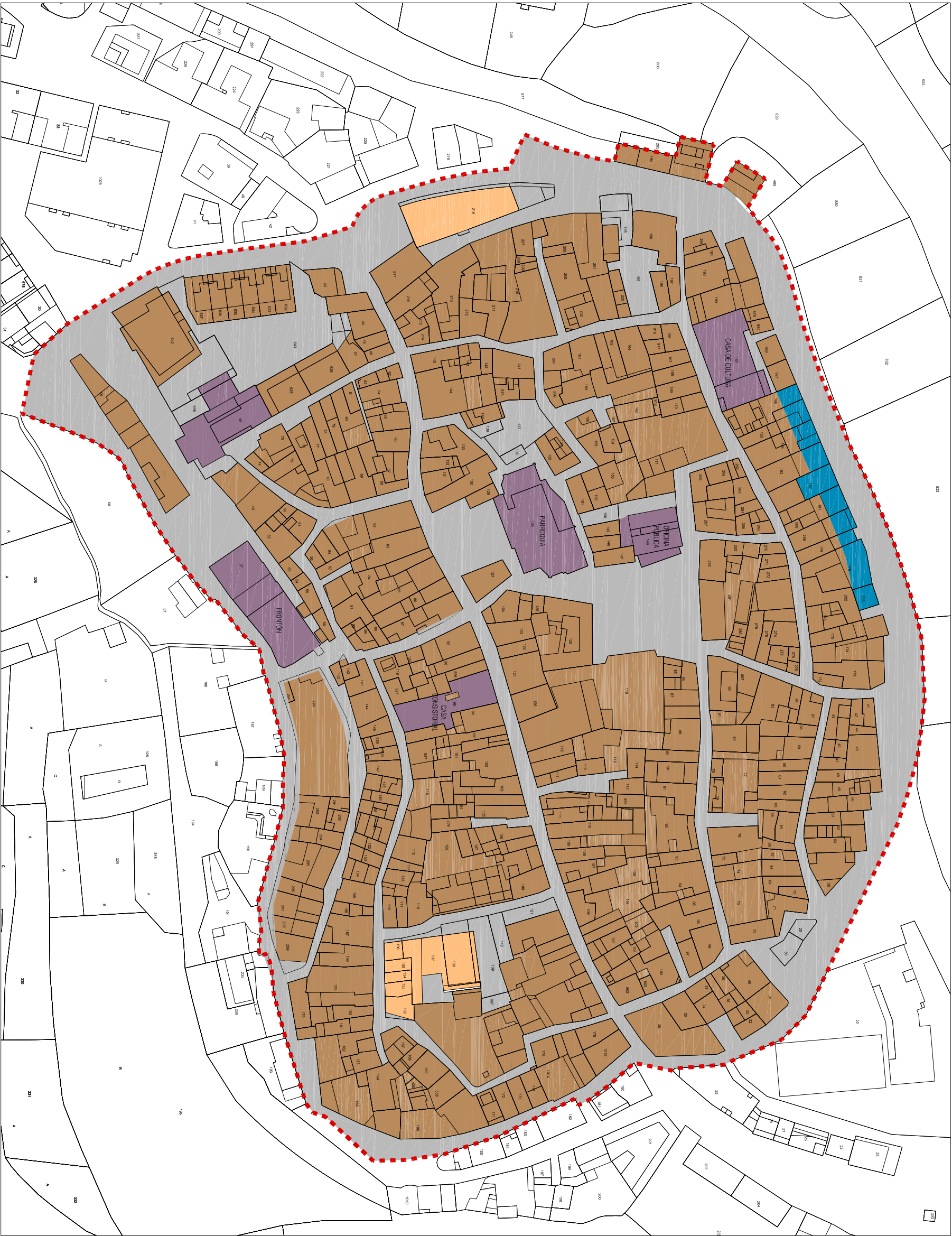
documento para aprobación definitiva
Febrero-2022
Escala A1: 1/750
A3: 1/1500

INF 1

ARQUITECTOS

Pedro Mariñelarena Albarriz

Itziar Irujo Zubiria



ORDENACIÓN

LOCALIDAD

PLANOS

ARCHITECTOS

LUMBIER

USOS POR MENORIZADOS

Pedro Marielena Alvariz

documento para aprobación definitiva

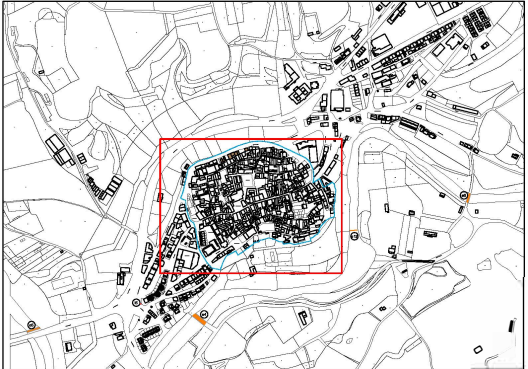
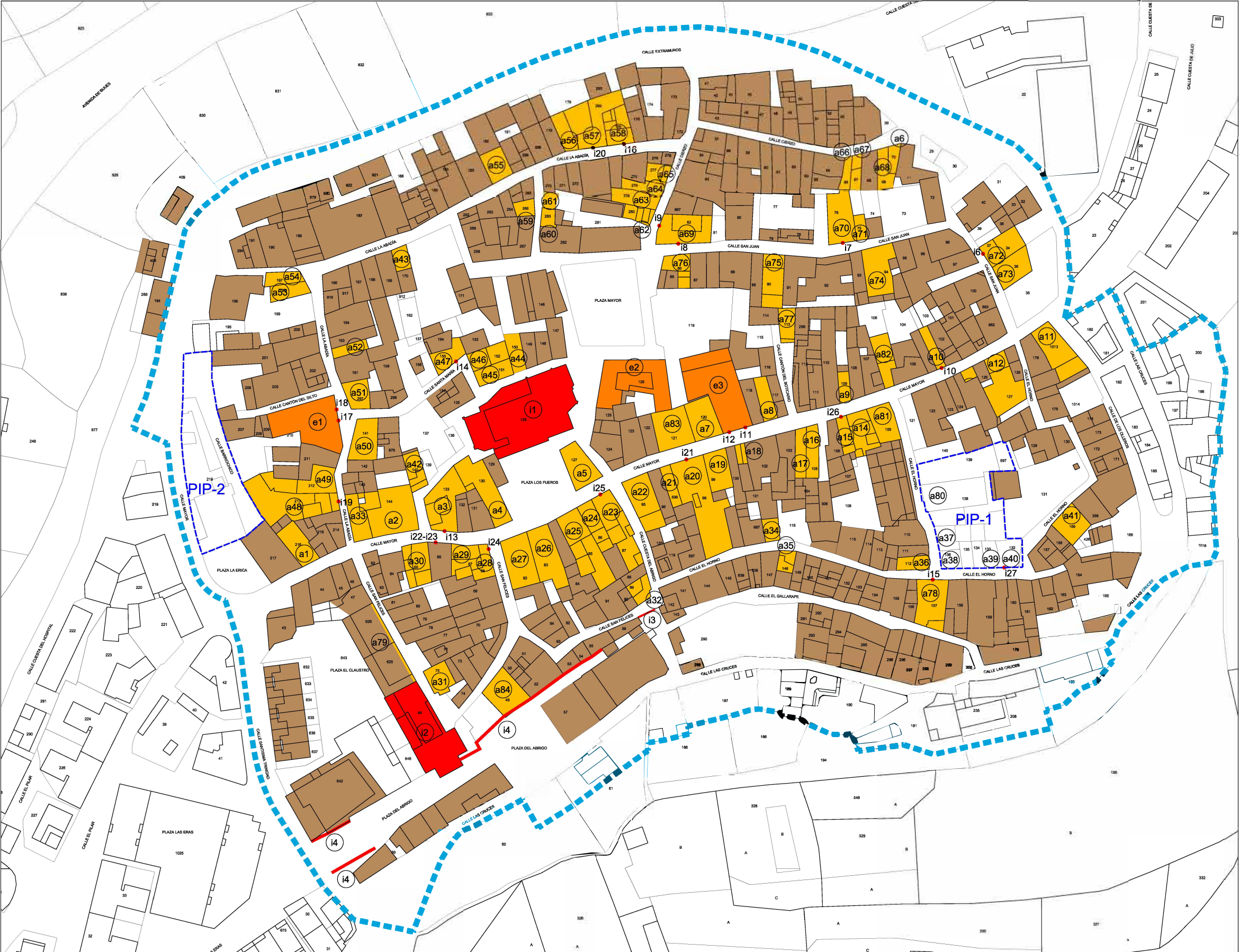
Febrero 2022

Escala A1: 1/750

As: 1/1500

O-3

Idar Iriarte Zubite



LEYENDA

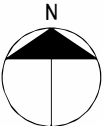
ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE

PIP - PROYECTO DE INTERVENCIÓN GLOBAL

GRADO 1: PROTECCIÓN INTEGRAL

GRADO 2: PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

GRADO 3: PROTECCIÓN AMBIENTAL



MODIFICACIÓN DE UC1, UC2 Y UC3 DE LUMBIER

ORDENACIÓN

LOCALIDAD

PLANO

ARQUITECTOS

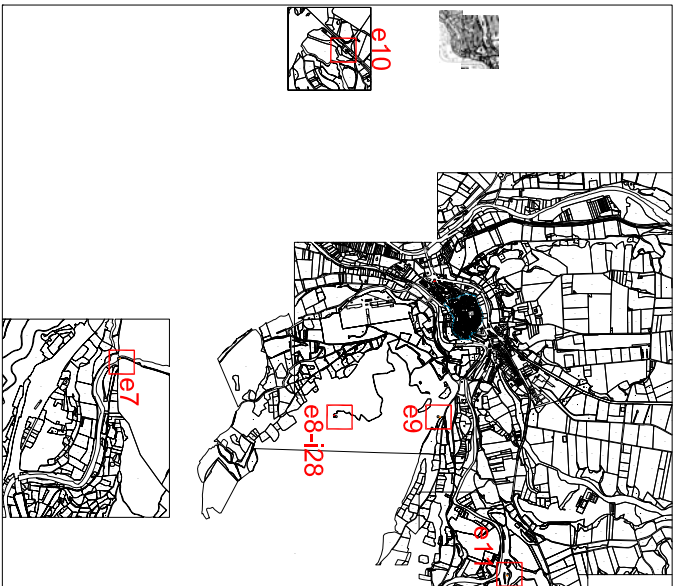
LUMBIER

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Pedro Mariñelarena Albéniz Itziar Iriarte Zubiria

documento para aprobación definitiva
Febrero-2022
Escala A1: 1/750
A3: 1/1500

O-6a



LEYENDA

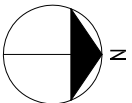
.....

ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE

GRADO 1: PROTECCIÓN INTEGRAL

GRADO 2: PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

GRADO 3: PROTECCIÓN AMBIENTAL



MODIFICACIÓN DE UC1, UC2 Y UC3 DE LUMBIER

ORDENACIÓN

LOCALIDAD

LUMBIER

PLANO

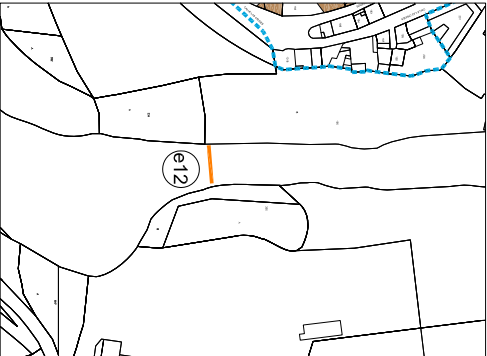
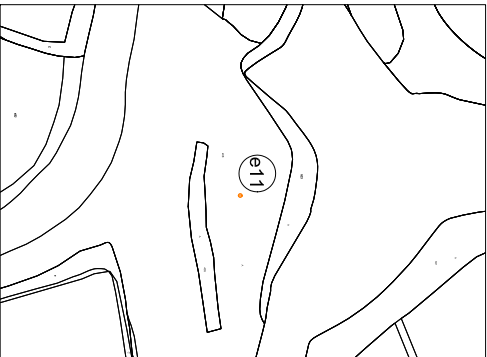
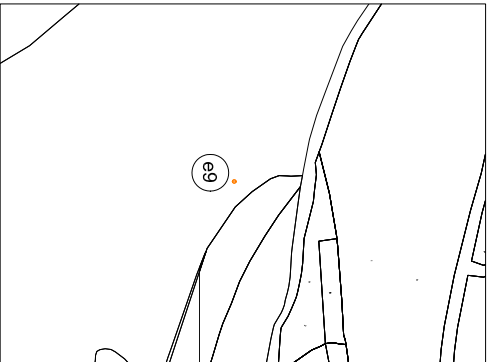
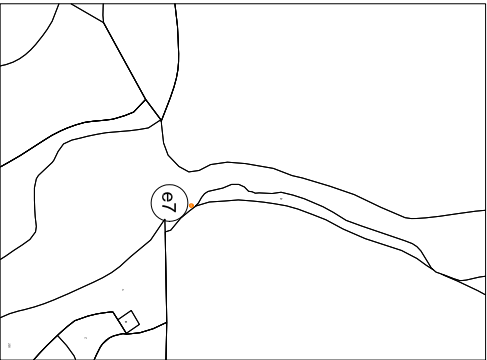
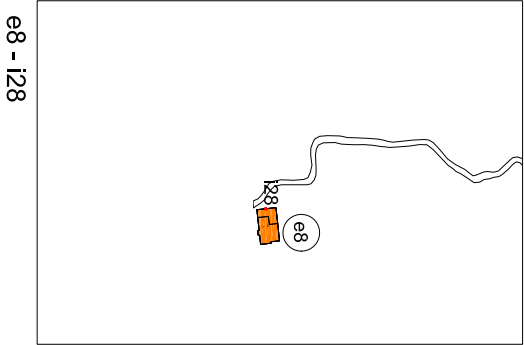
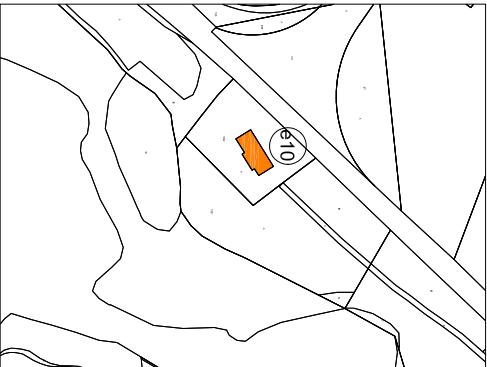
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
SUELO NO URBANIZABLE

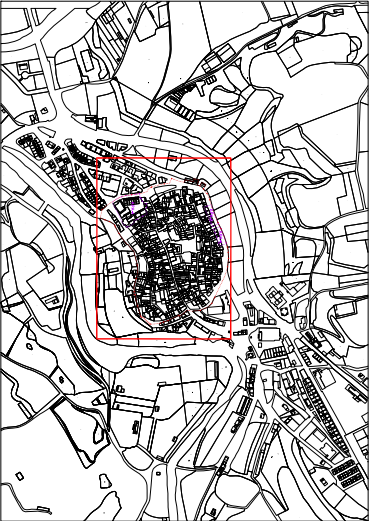
ARQUITECTOS

Pedro Martínez Albarrín
Iñaki Prieto Zubiria

documento para aprobación definitiva
Febrero 2022
Escala A1: 1/2000
A3: 1/4000

O-6b





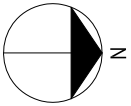
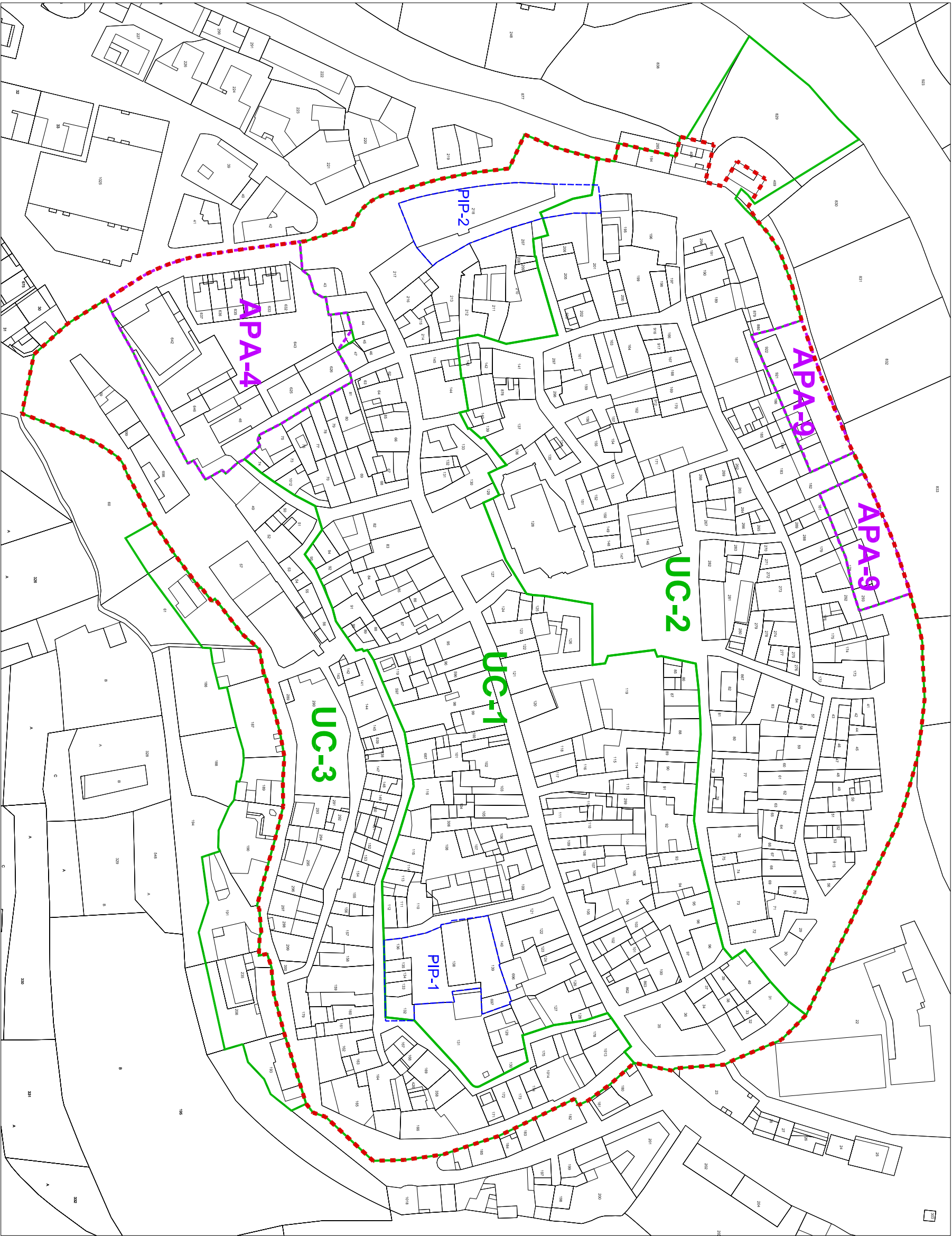
LEYENDA

LÍMITE DEL CASCO HISTÓRICO S.P. MUNICIPAL
Y DELIMITACIÓN DE ÁMBITO

DELIMITACIÓN UC
UNIDADES CONSOLIDADAS DEL CASCO
HISTÓRICO DE LUMBIER

APA - ÁREAS DE PLANEAMIENTO APROBADO

PIP - PROYECTO DE INTERVENCIÓN PÚBLICA



MODIFICACIÓN DE UC1, UC2 Y UC3 DE LUMBIER

LOCALIDAD

LUMBIER

PLANOS

DESAGREGACIÓN TERRITORIAL

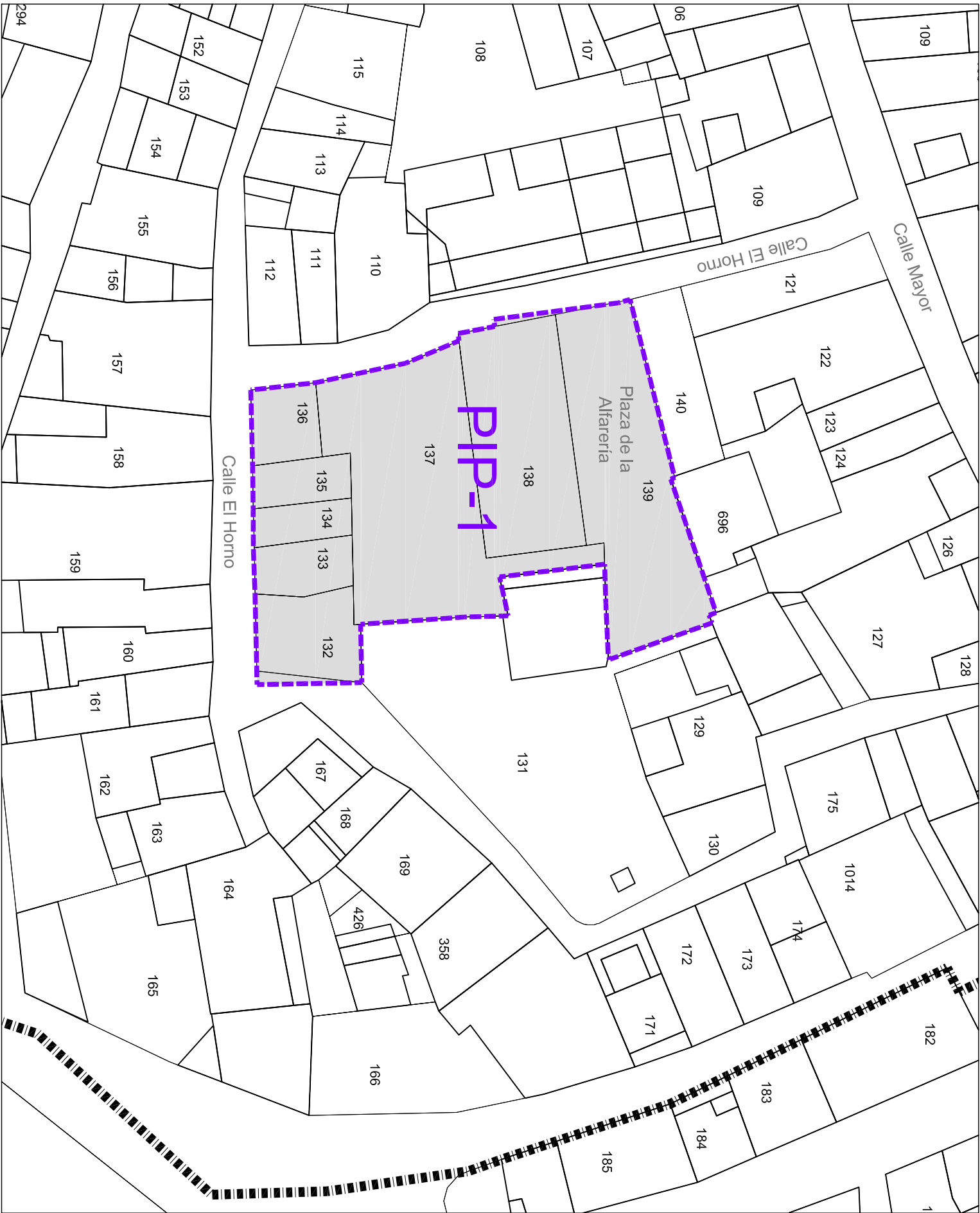
ARQUITECTOS

Pedro Mariñelarena Albarracín
Iñaki Irujo Zubizarreta

documento para aprobación definitiva
Febrero-2022
Escala A1: 1/750
A3: 1/1500

GCH

UBICACIÓN 1/500



PLANTA BAJA 1/400



LEYENDA

DELIMITACIÓN ÁMBITO UC1, UC2 Y UC3

DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-1

SUPERFICIE PZA ALFARERÍA AFECTADA

PARCELA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN

SUELO PÚBLICO-ZONA PAVIMENTADA

EDIFICACIÓN EXISTENTE

EDIFICACIÓN EXISTENTE-ESTADO RUINAS

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-1

LOCALIDAD

LUMBIER Pol.6 parc. 132 A 138

PLANO

Pol.6 parc.139 (PZA ALFARERÍA)

UBICACIÓN

INFORMACIÓN-ESTADO ACTUAL

documento para aprov. definitiva febrero-2022

Escala A3 S/E

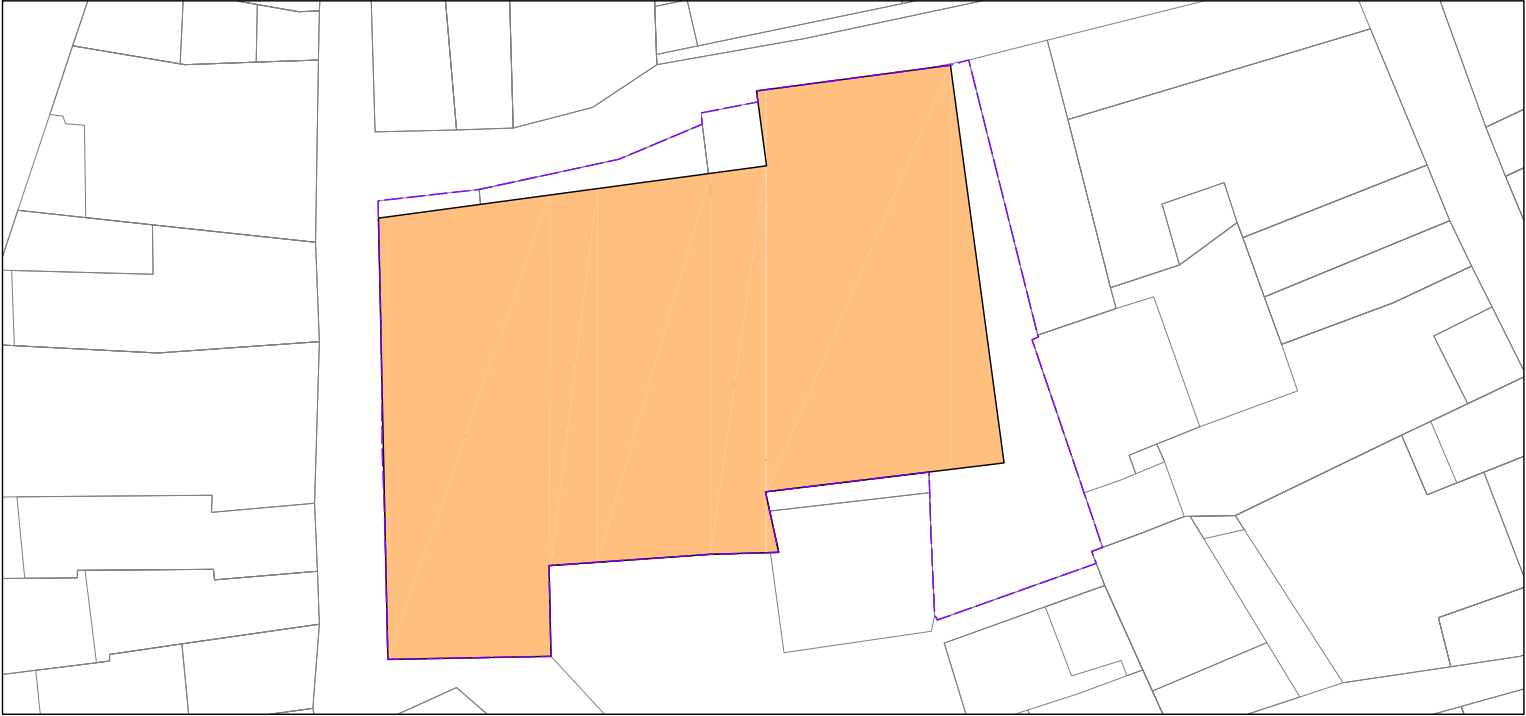
INFORMACIÓN

ARQUITECTOS

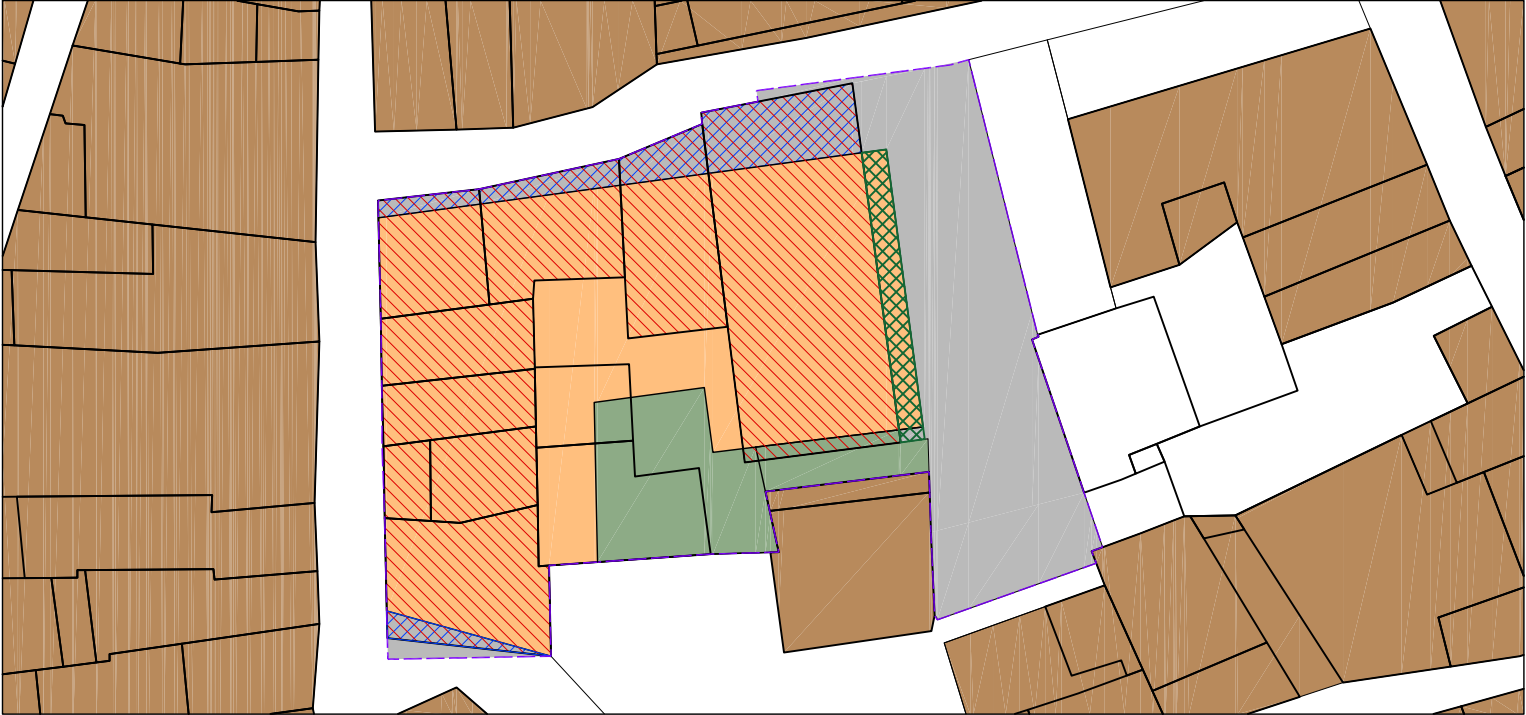
Pedro Mañanera Albéniz Izziar Itziar Zubiria

PIP.1-1

PLANTA SÓTANO



PLANTA BAJA



PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA



PLANTA TERCERA



LEYENDA

DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-1

SUELO

SUELO PÚBLICO

SUELO PRIVADO USO PÚBLICO

SUELO DE CESIÓN PARA USO PÚBLICO

SUPERFICIE OCUPACIÓN

EDIFICACIÓN

EDIFICACIÓN CONSOLIDADA

EDIFICACIÓN PREVISTA

EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-1

LOCALIDAD

LUMBIER Pol.6 parc. 132 A 138
Pol.6 parc.139 (PZA ALFARERÍA)

PLANO

GESTIÓN

documento
para aprov.
definitiva
febrero-2022

Escala A3 1/500

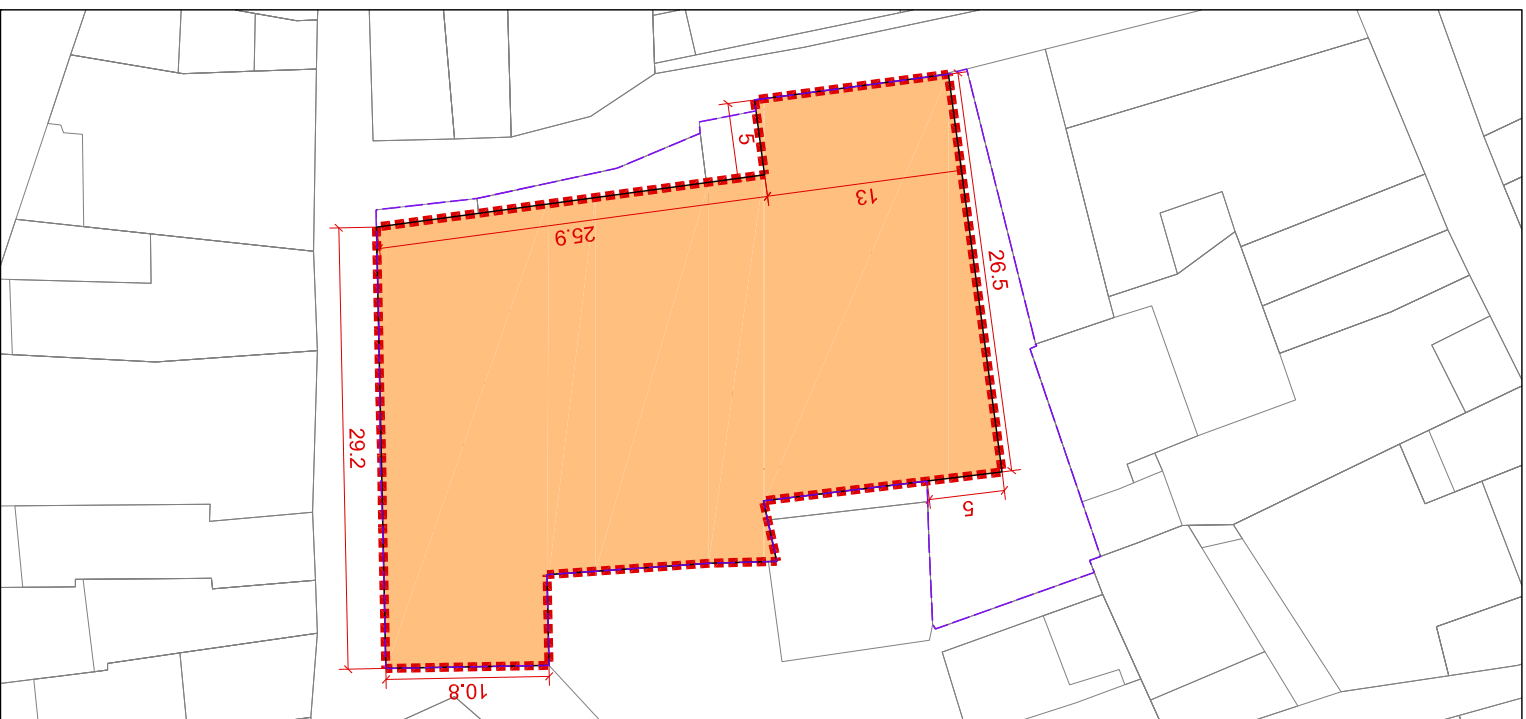
ORDENACIÓN

ARQUITECTOS

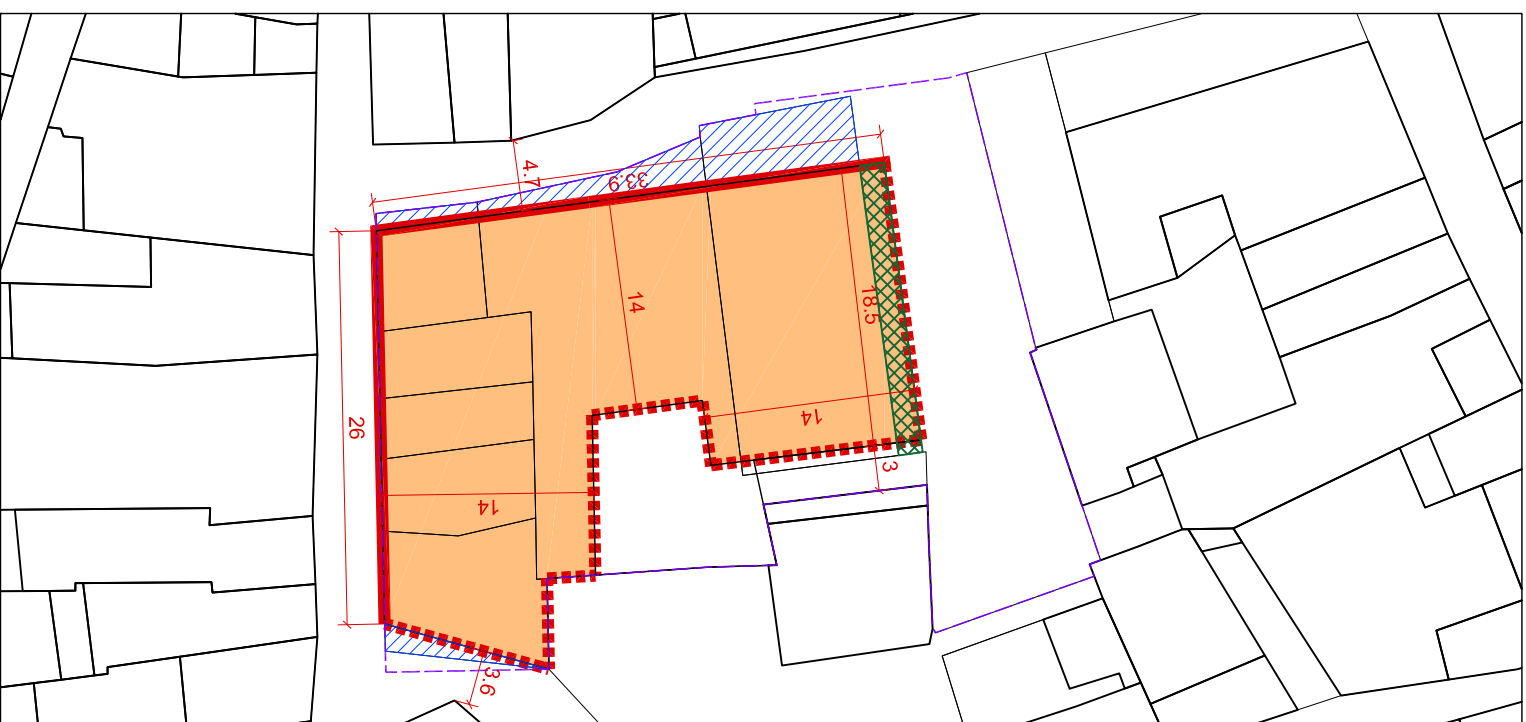
Pedro Mañanera Albéniz Izziar Itziar Zubiria

PIP.1-2

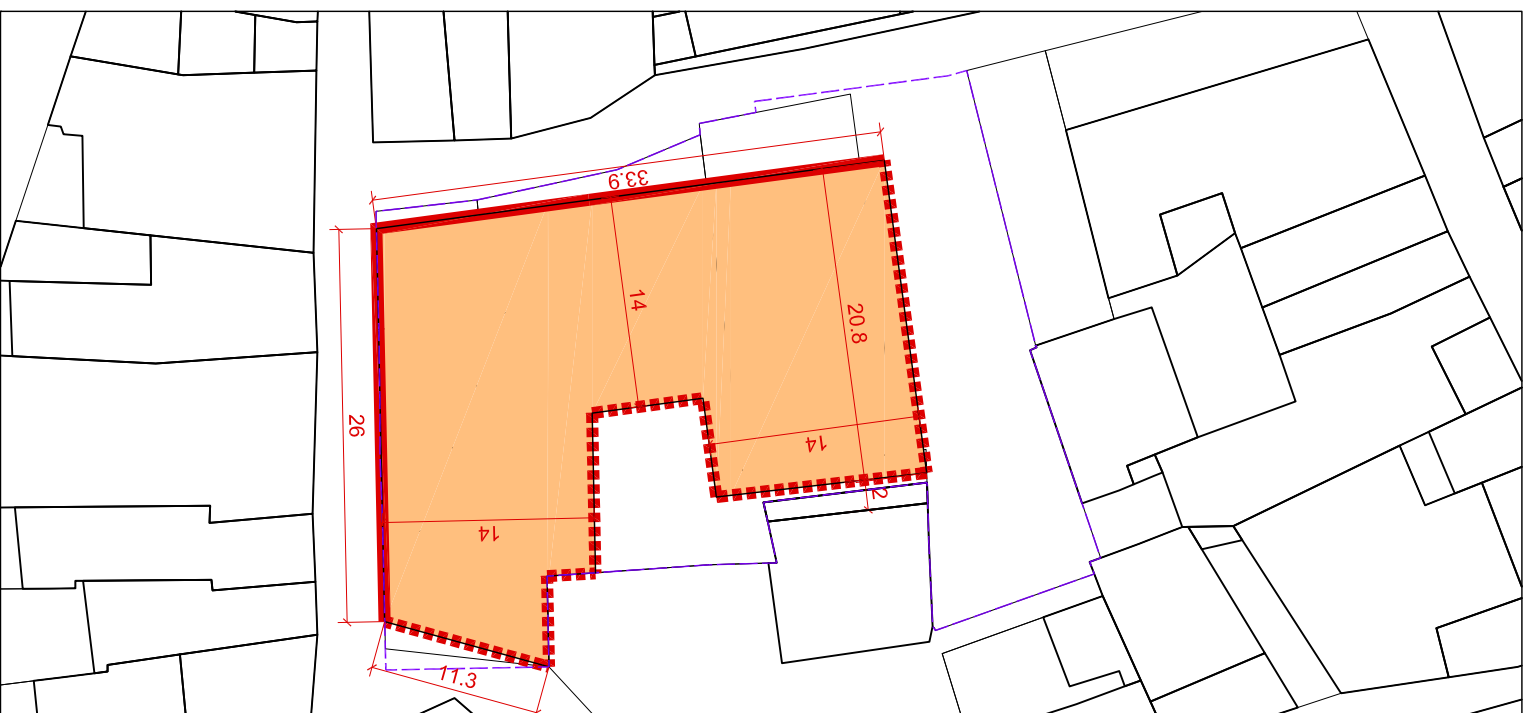
PLANTA SÓTANO



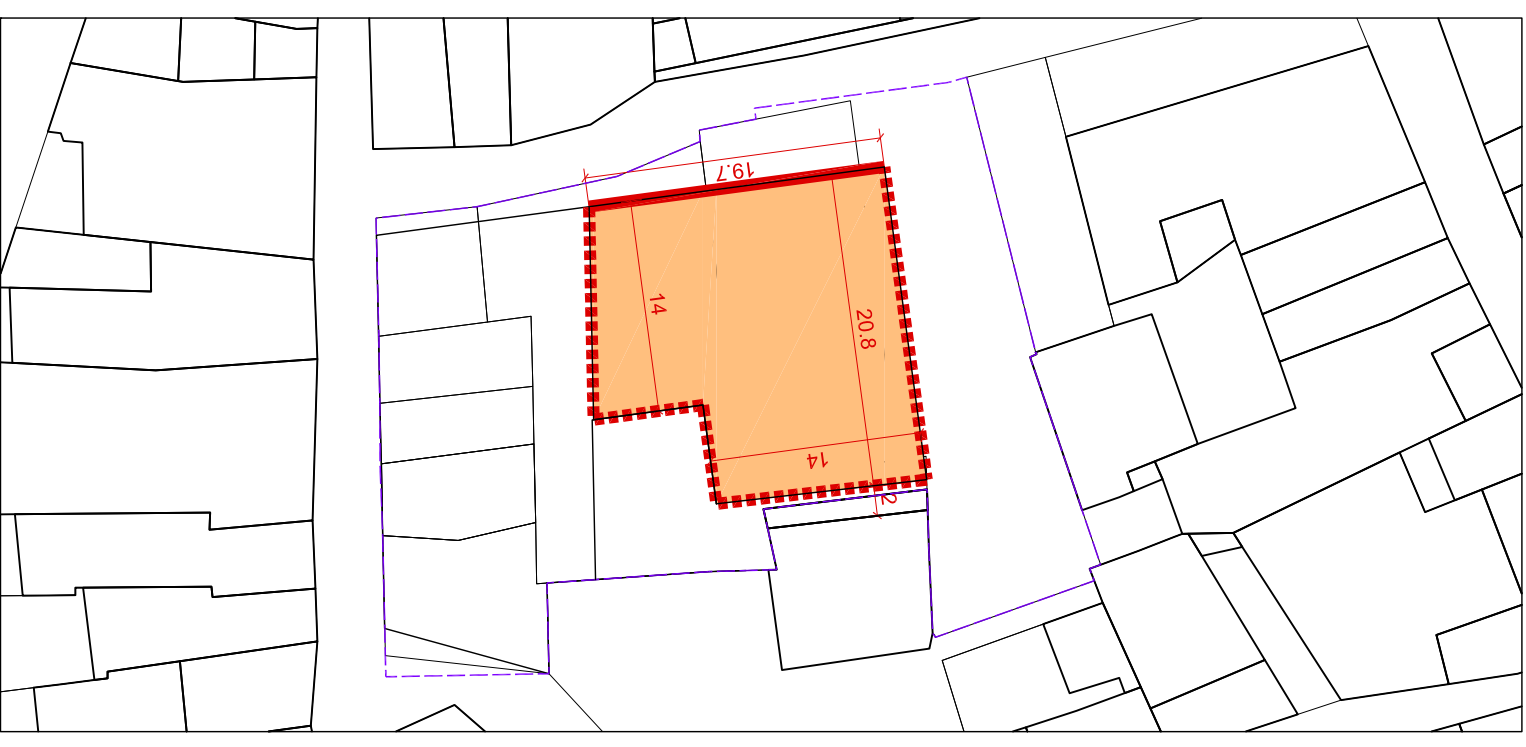
PLANTA BAJA



PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA



PLANTA TERCERA



LEYENDA

-  DELIMITACIÓN ÁMBITO PP-1
-  ALINEACIÓN EDIFICACIÓN MÁXIMA
-  ALINEACIÓN EDIFICACIÓN OBLIGATORIA
-  ALINEACIÓN USOS PÚBLICOS - CESIONES
-  SUPERFICIE OCUPACIÓN
-  EDIFICACIÓN PREVISTA

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-1

LOCALIDAD

LOCALIDAD **LUMBIER Pol.6 parc. 132 A 138 Pol.6 parc.139 (PZA ALFARERÍA)**

PLANO

ALINEACIONES Y ALTURAS DE EDIFICACIÓN

documento
para aprov.
definitiva
febrero-2022

Escala	A3 1/500
--------	----------

ORDENACIÓN

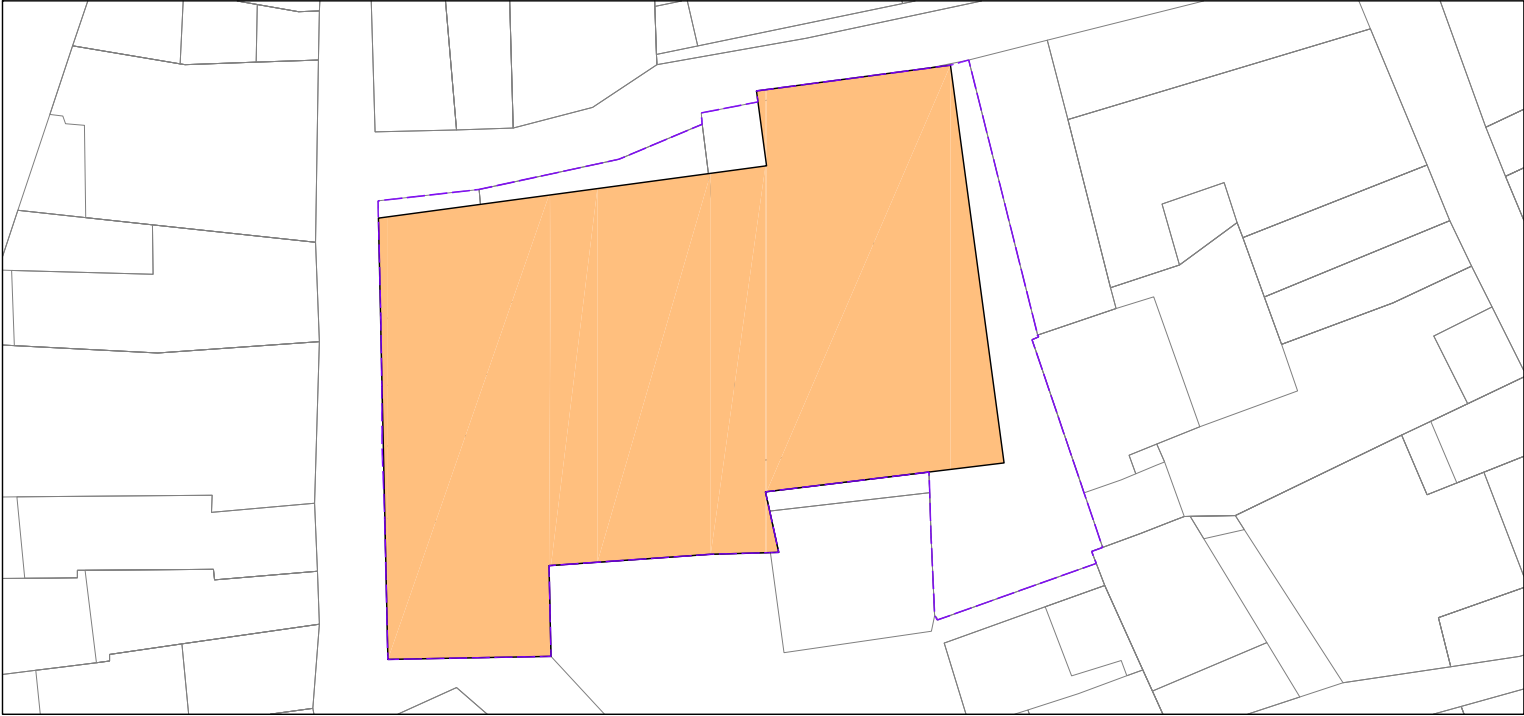
ARQUITECTOS

Pedro Mariñelarena Albéniz

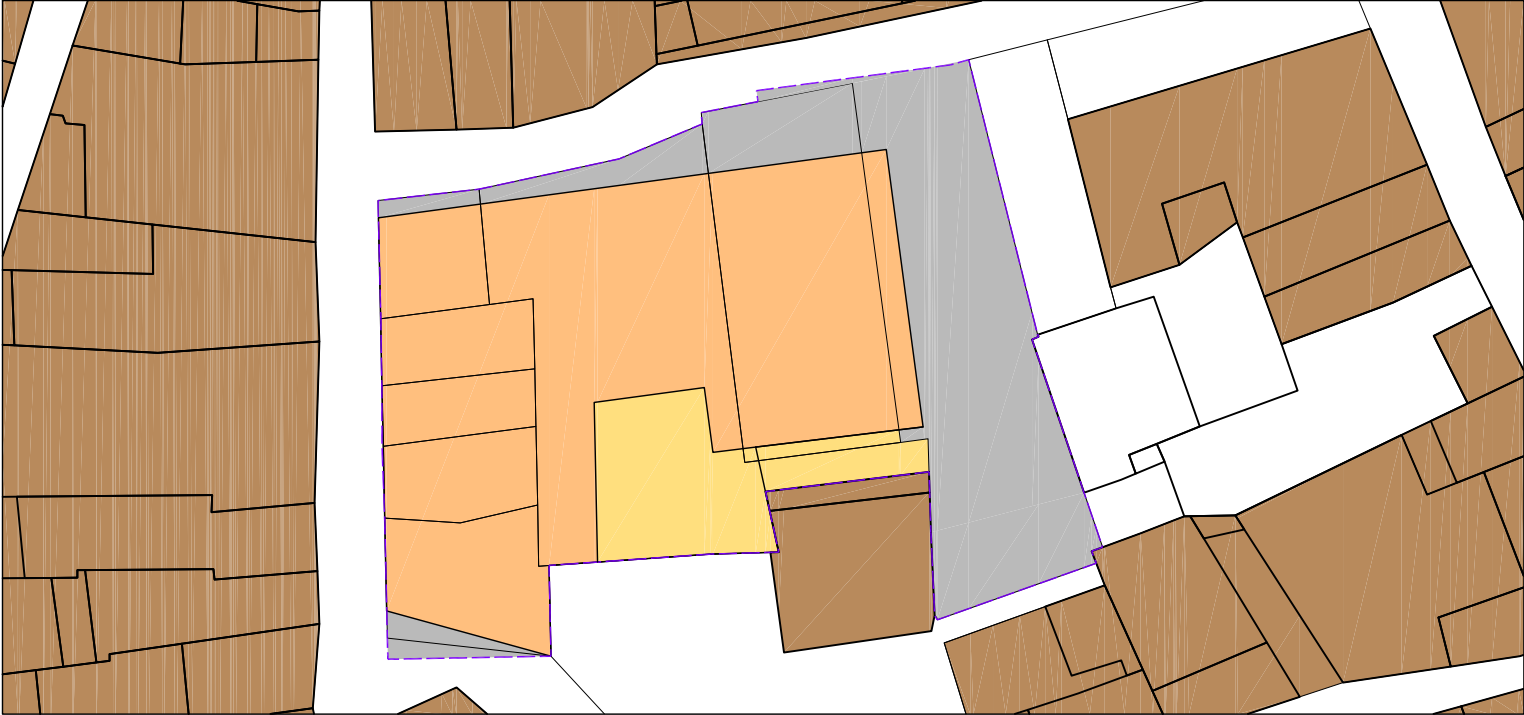
Itziar Iriarte Zubiria

PIP.1-3

PLANTA SÓTANO



PLANTA BAJA



PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA



PLANTA TERCERA



LEYENDA

--- DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-1

USOS POR MENORIZADOS

EDIFICACIÓN

RESIDENCIAL EXISTENTE

RESIDENCIAL PREVISTA

SUELO LIBRE

SUELO PRIVADO DE USO PÚBLICO

SUELO DE USO PÚBLICO

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-1

LOCALIDAD

LUMBIER Pol.6 parc. 132 A 138
Pol.6 parc.139 (PZA ALFARERÍA)

PLANO

USOS POR MENORIZADOS

documento
para aprov.
definitiva
febrero-2022

Escala A3 1/500

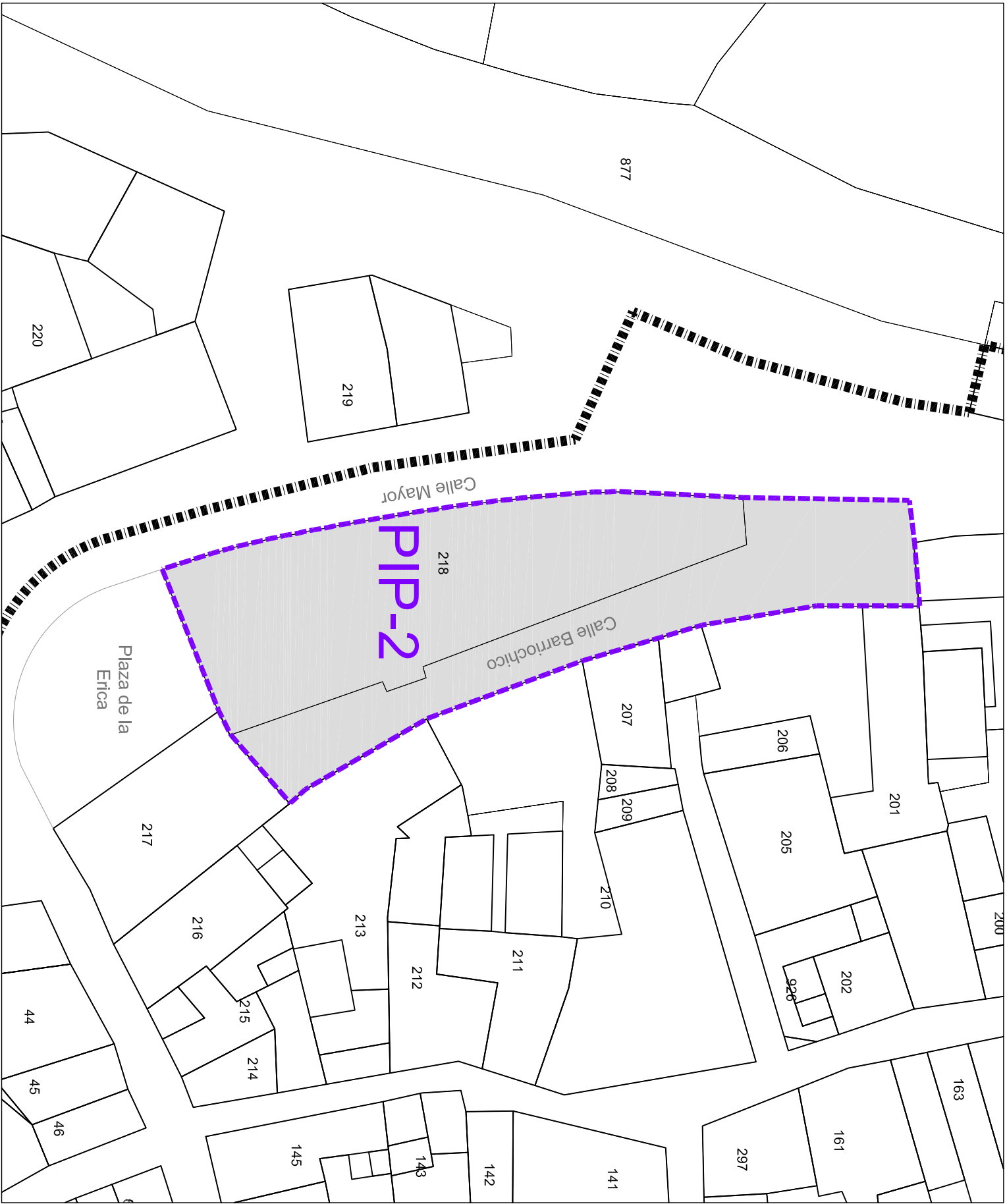
ORDENACIÓN

ARQUITECTOS

Pedro Mañanera Albéniz Izziar Iriarte Zubiria

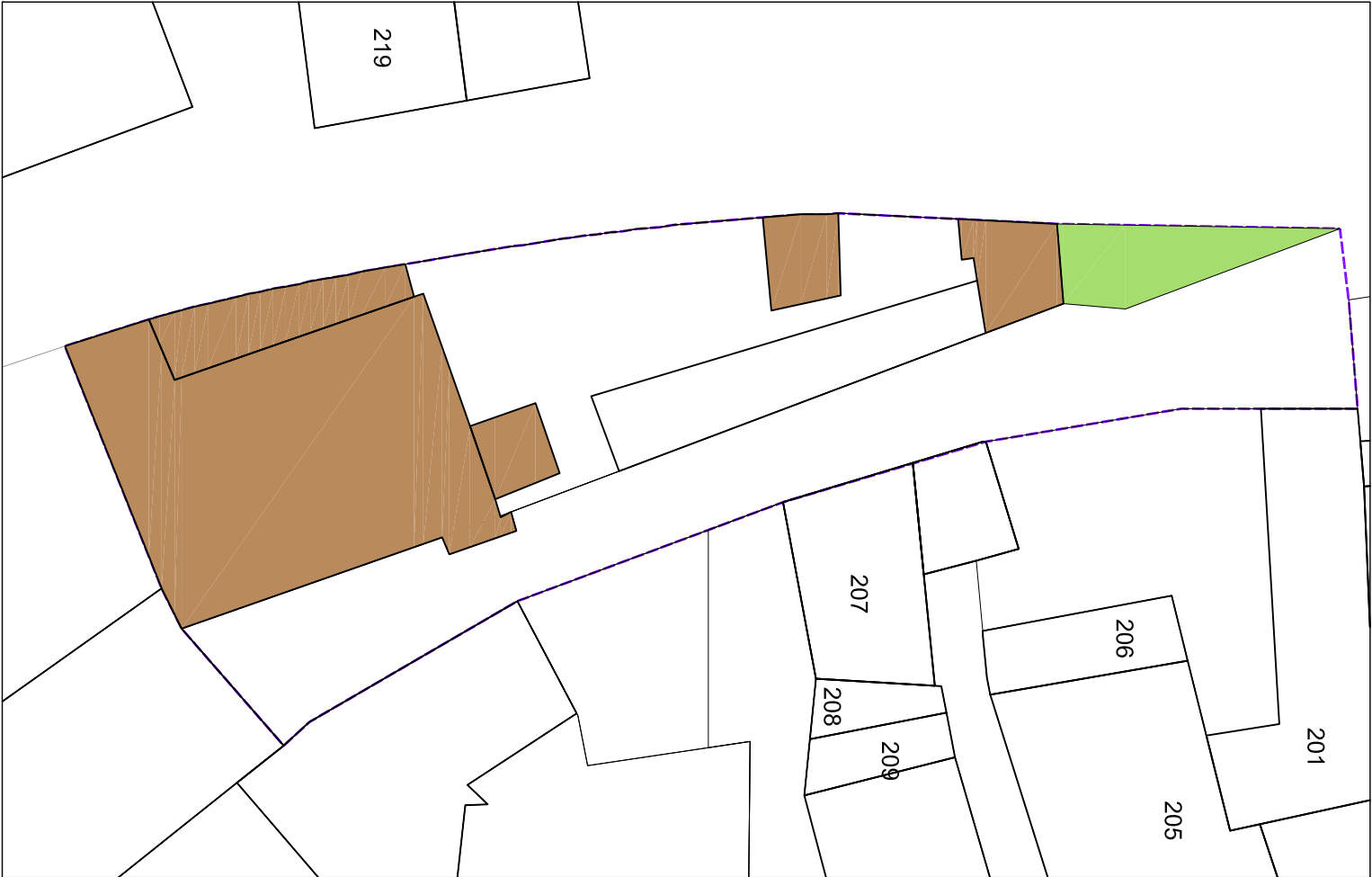
PIP.1-4

UBICACIÓN 1/500



LEYENDA	
	DELIMITACIÓN ÁMBITO UC1, UC2 Y UC3
	DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-2
	EDIFICACIÓN EXISTENTE
	PARCELA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
	SUELO PÚBLICO-ZONA NO PAVIMENTADA

PLANTA BAJA 1/400



PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-2

ORDENACIÓN

LOCALIDAD

PLANO

UBICACIÓN

INFORMACIÓN-ESTADO ACTUAL

documento para ap. def. Febrero-2022

Escala: S/E

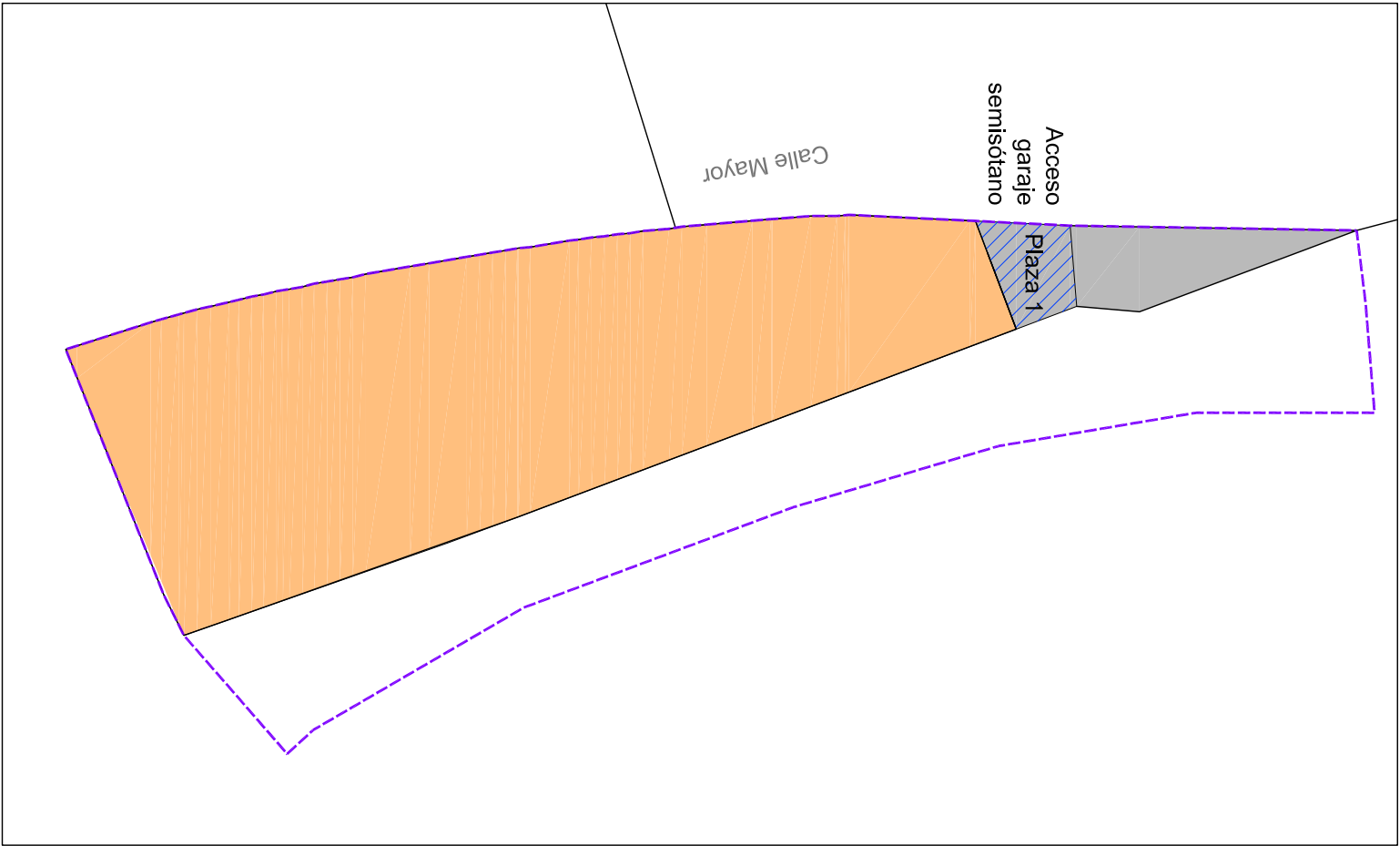
ARQUITECTOS

Pedro Mariñelarena Albéniz

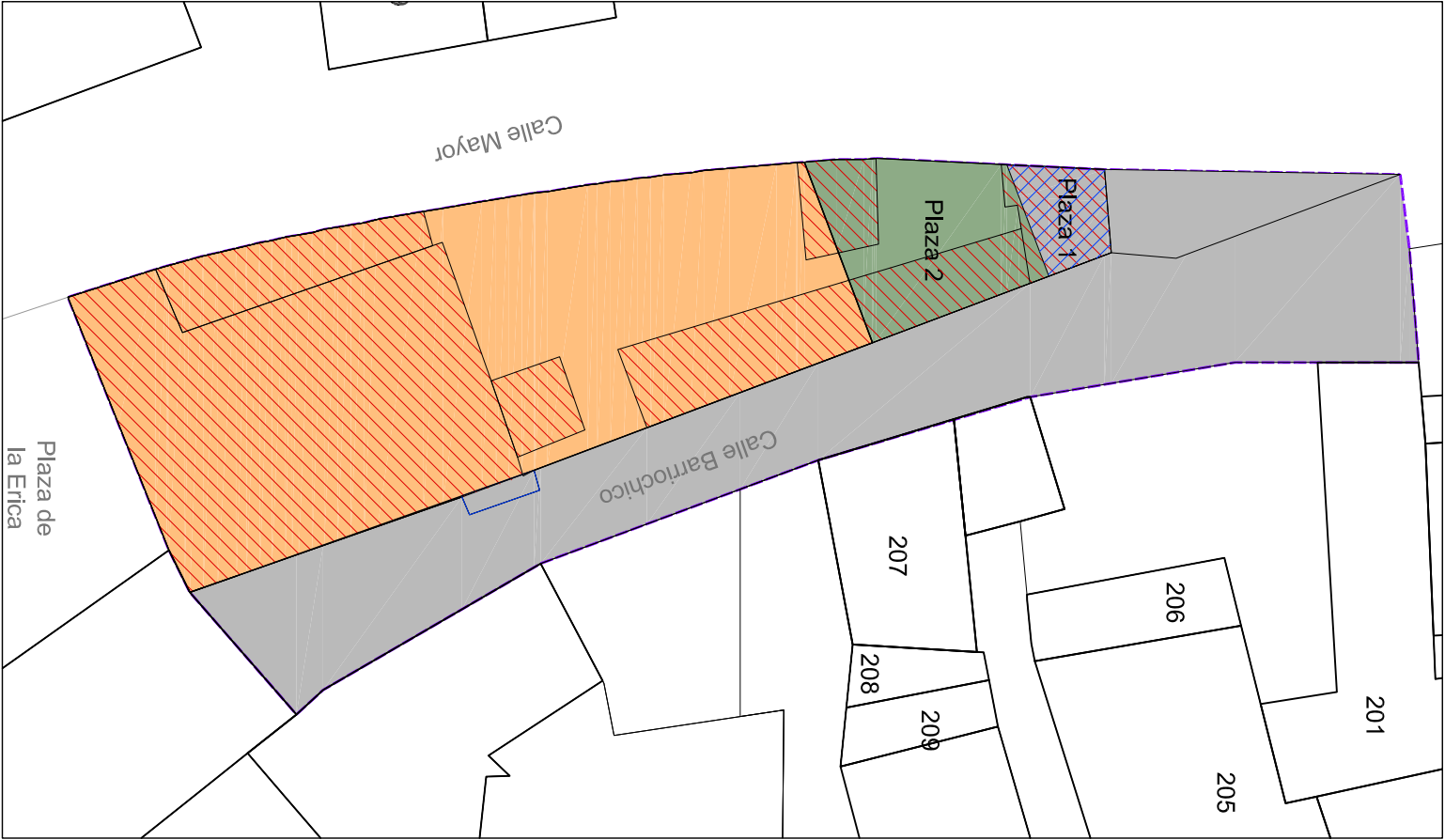
Izziar Itziar Zubiria

PIP2-1

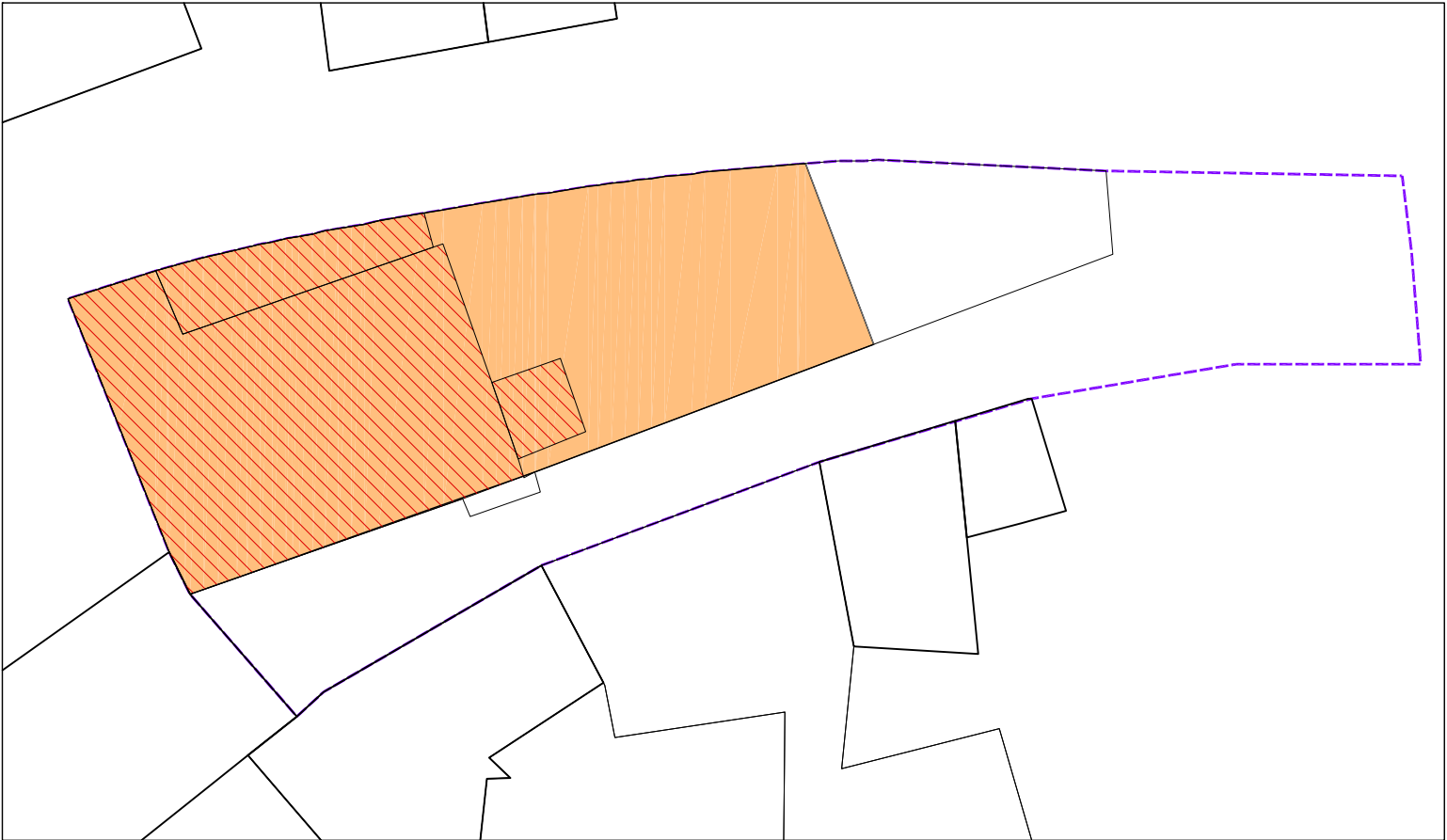
PLANTA SEMISÓTANO



PLANTAS BAJA



PLANTAS ELEVADAS



LEYENDA

DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-2

SUELO

SUELO PÚBLICO

SUELO PRIVADO USO PÚBLICO

SUELO DE CESIÓN PARA USO PÚBLICO

EDIFICACIÓN

EDIFICACIÓN CONSOLIDADA

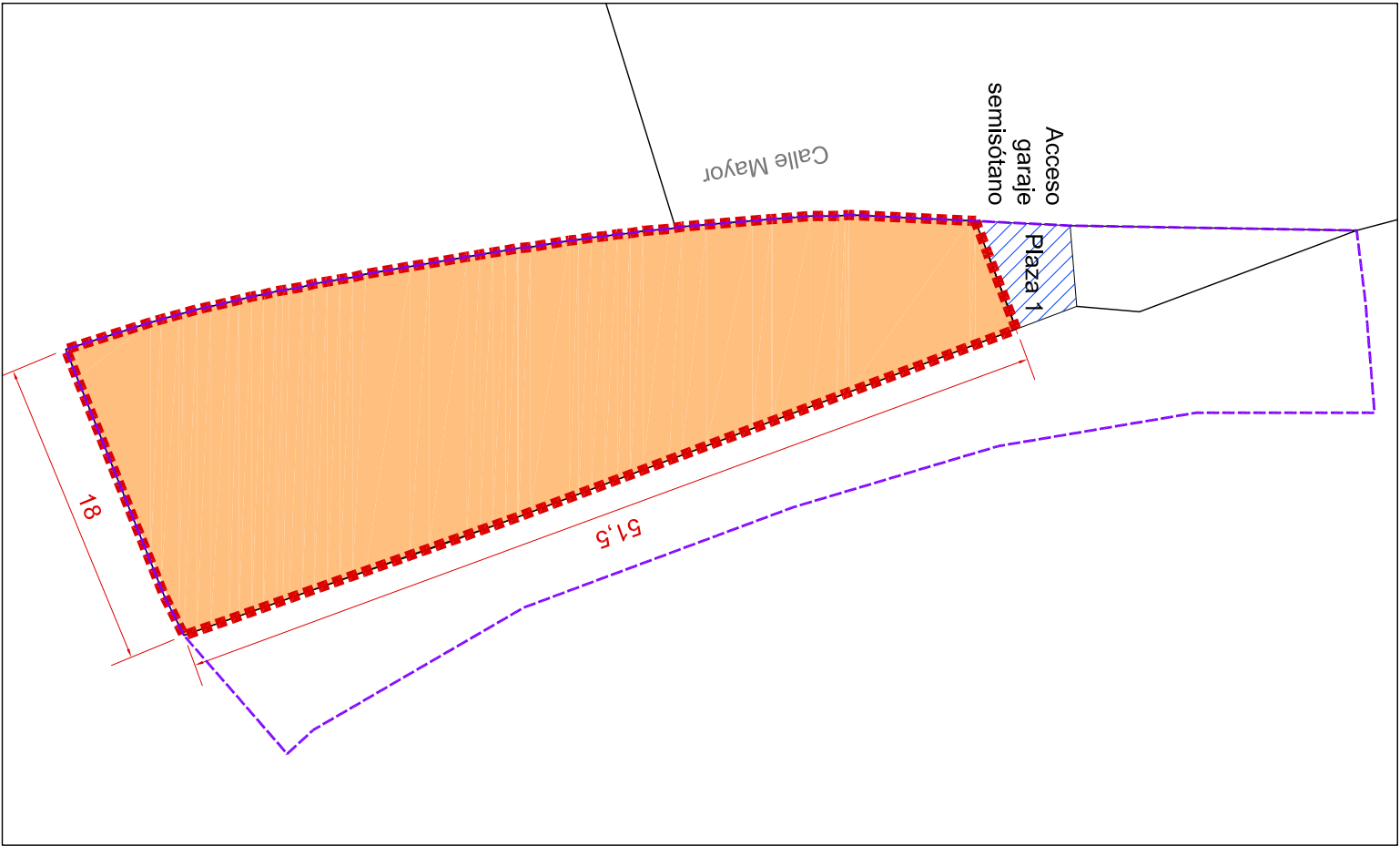
EDIFICACIÓN PREVISTA

EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN

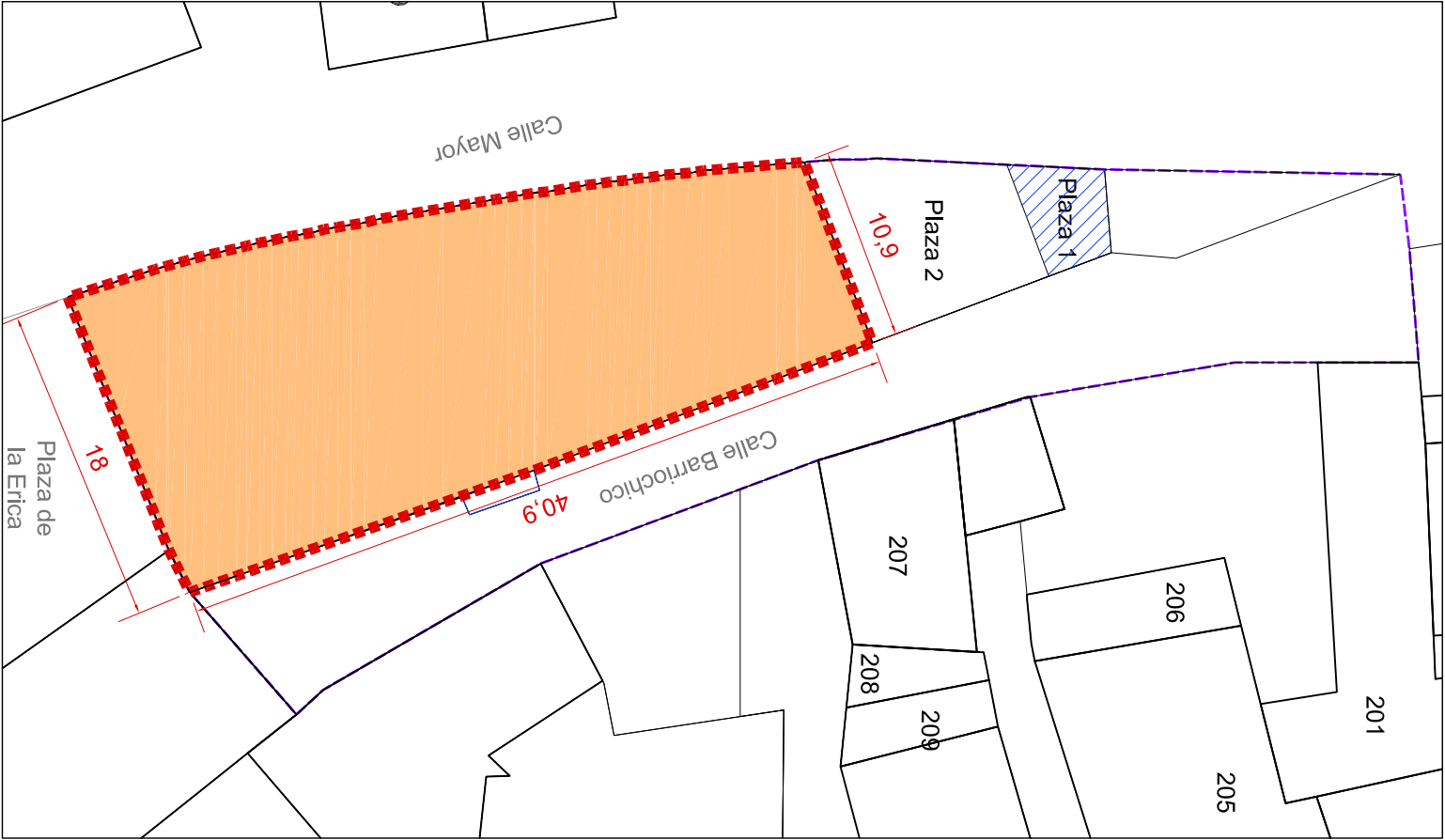
PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-2

ORDENACIÓN			
LOCALIDAD	LUMBIER Pol. 4 parc. 218		documento para ap. def. Febrero-2022
PLANO	GESTIÓN		Escala A3 1/400
ARQUITECTOS		Pedro Mañanera Albéniz Izziar Itziar Zubiria	PIP.2-2

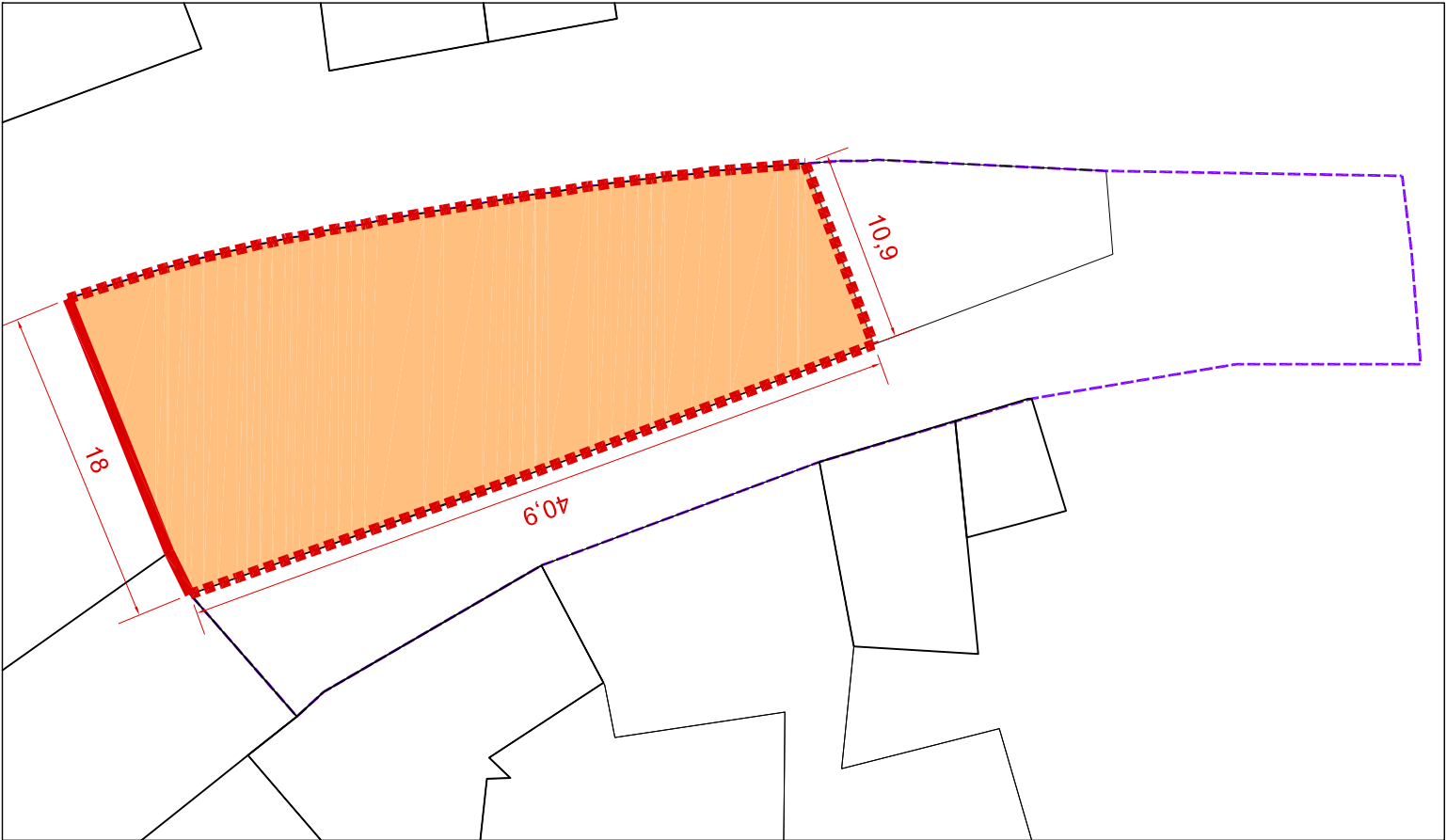
PLANTA SEMISÓTANO



PLANTAS BAJA



PLANTAS ELEVADAS

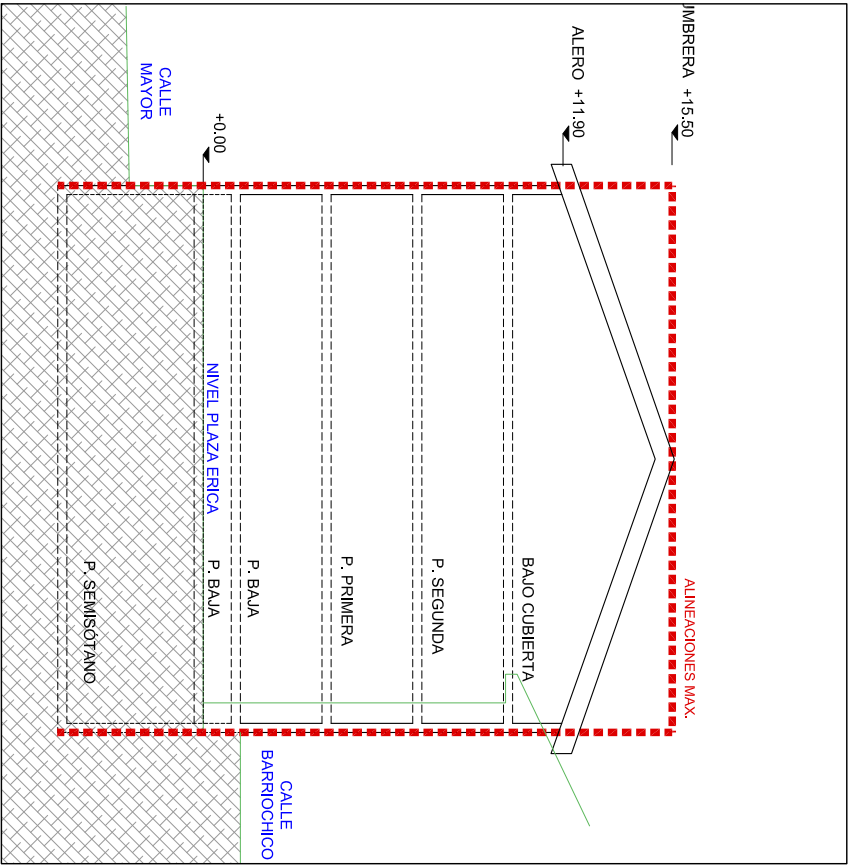


LEYENDA

- DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-2
- ALINEACIÓN EDIFICACIÓN MÁXIMA
- ALINEACIÓN EDIFICACIÓN OBLIGATORIA
- ALINEACIÓN USOS PÚBLICOS - CESIONES
- EDIFICACIÓN PREVISTA

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-2

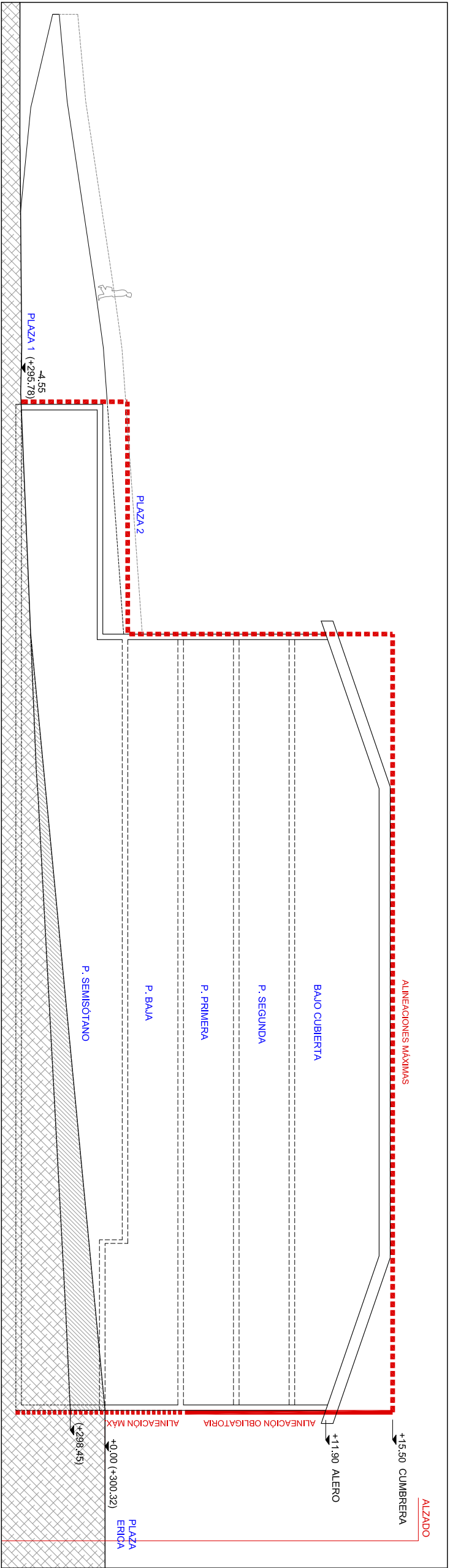
ORDENACIÓN		
LOCALIDAD	LUMBIER Pol. 4 parc. 218	documento para ap. def. Febrero-2022
PLANO	ALINEACIONES Y ALTURAS DE EDIFICACION	Escala A3 1/400
ARQUITECTOS		PIP.2-3
Pedro Mañanera Albéniz		
Izaiar Itarte Zubiria		



ALZADO

LEYENDA	
	DELIMITACIÓN ÁMBITO PIP-2
	ALINEACIÓN EDIFICACIÓN MÁXIMA
	ALINEACIÓN EDIFICACIÓN OBLIGATORIA
	ALINEACIÓN USOS PÚBLICOS - CESIONES
	EDIFICACIÓN PREVISTA

NOTA: Propuesta de edificación
graficada No vinculante.



ALZADO GENERAL

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-2

LOCALIDAD

PLANO

ALZADO Y SECCIÓN

LOCALIDAD

LUMBIER Pol. 4 parc. 218

ALINEACIONES Y ALTURAS MÁX

documento
para ap. def.
Febrero-2022

Escala A3 1/250

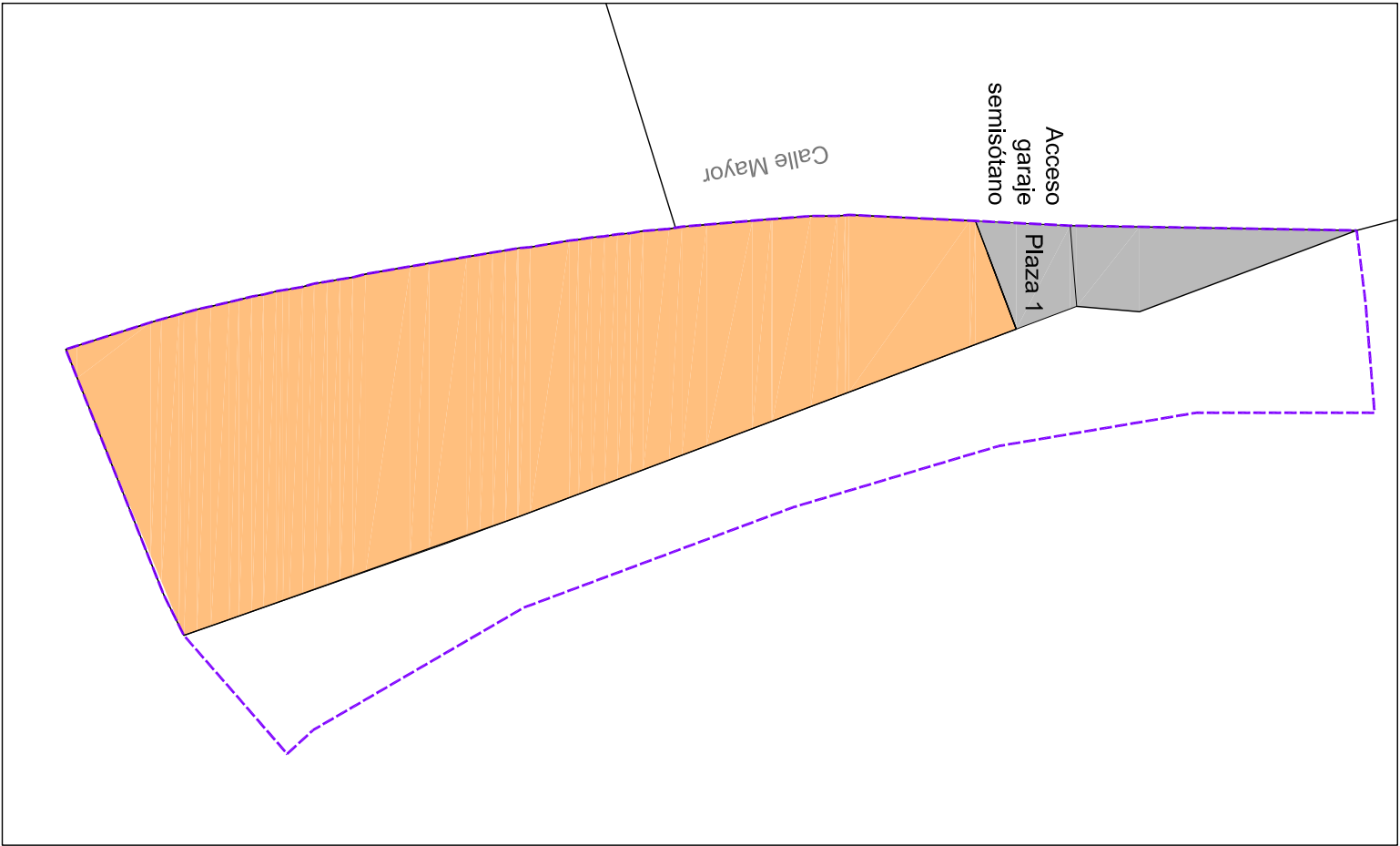
ORDENACIÓN

ARQUITECTOS

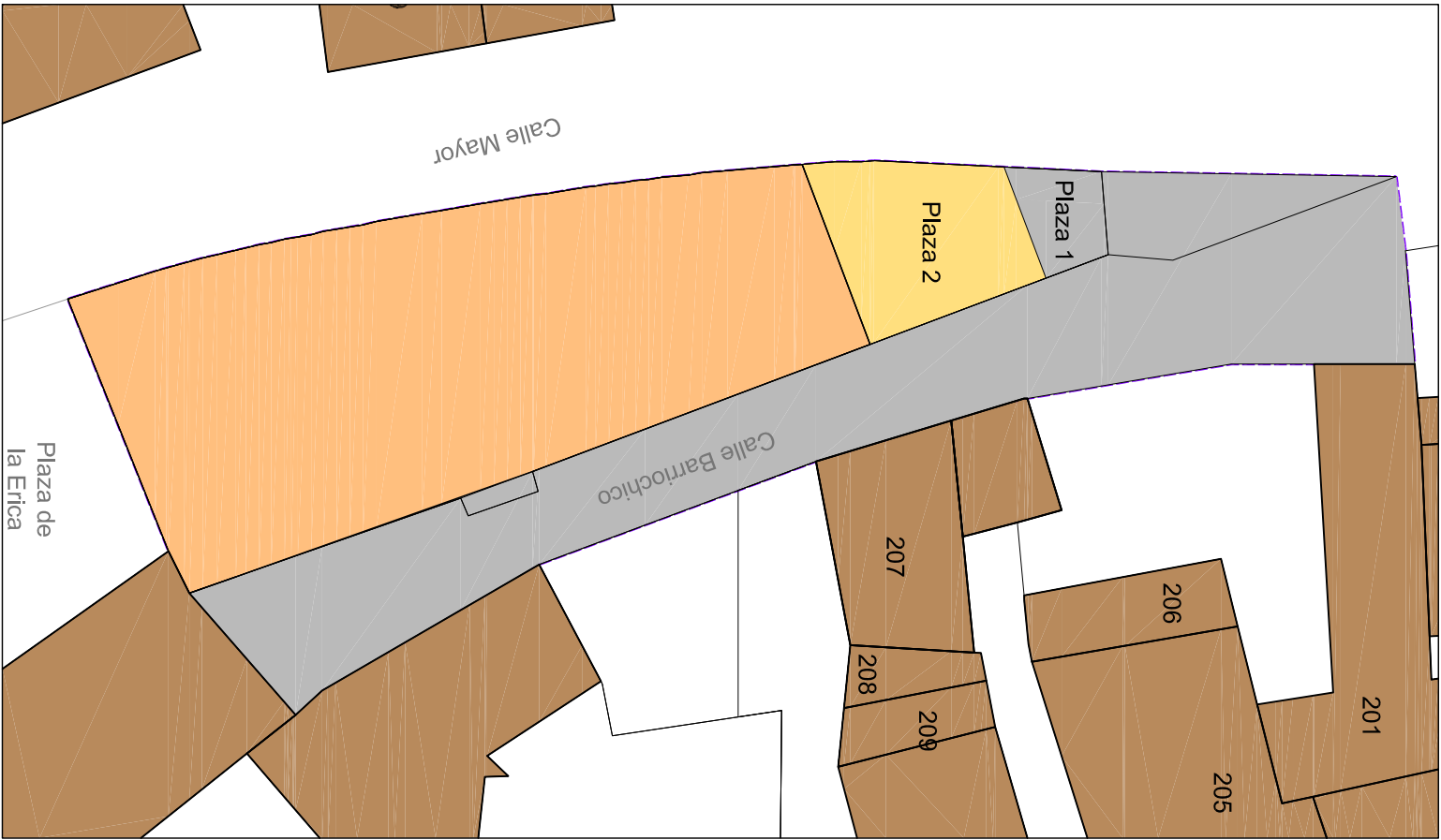
Pedro Mainiarena Albéniz Itziar Itarte Zubiria

Pig2-4

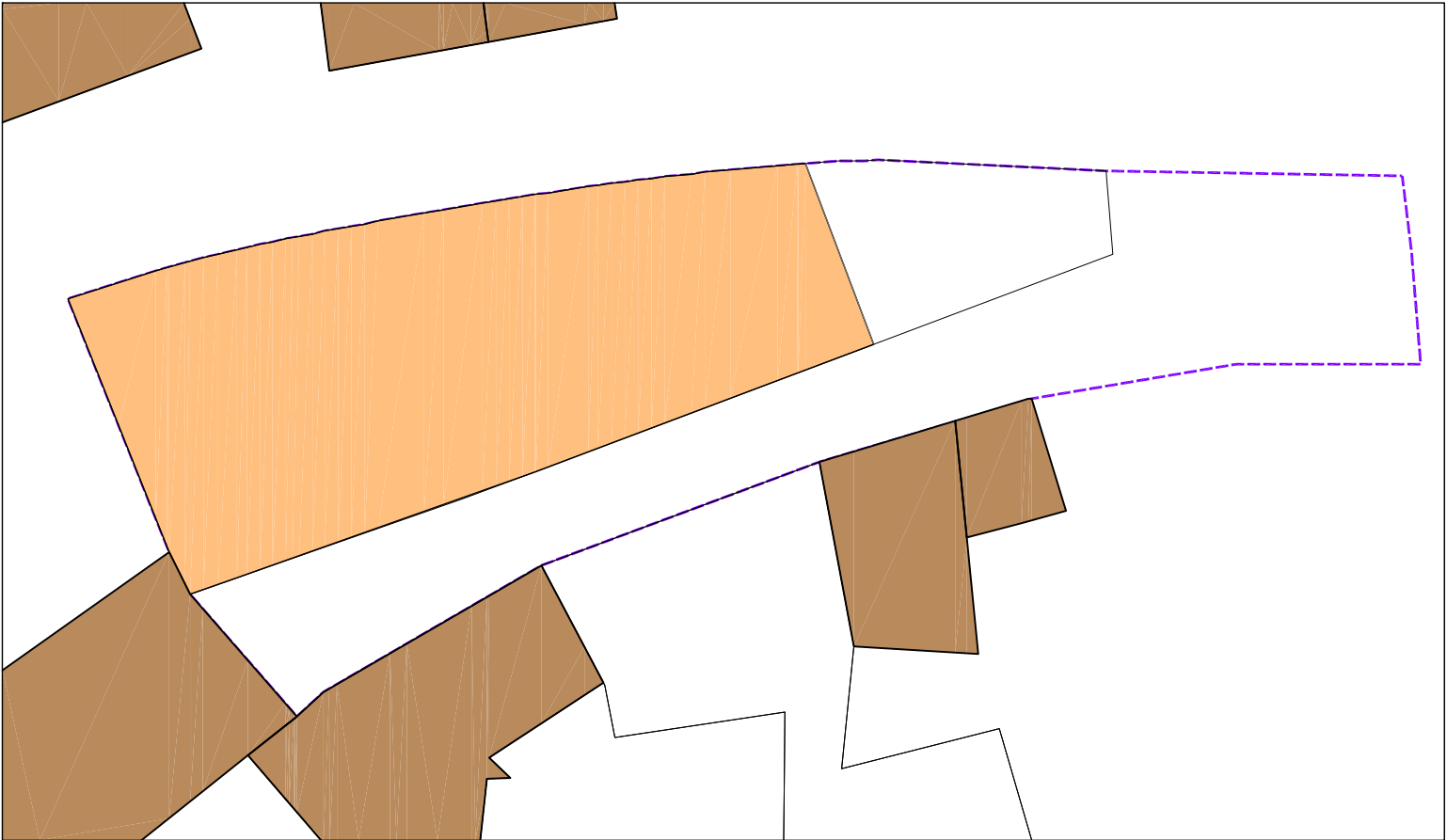
PLANTA SEMISÓTANO



PLANTAS BAJA



PLANTAS ELEVADAS



LEYENDA

--- DELIMITACIÓN ÁMBITO PIG-2

USOS POR MENORIZADOS

EDIFICACIÓN

RESIDENCIAL EXISTENTE

RESIDENCIAL PREVISTA

SUELO LIBRE

SUELO PRIVADO DE USO PÚBLICO

SUELO DE USO PÚBLICO

PROYECTO INTEGRACIÓN PÚBLICA PIP-2

ORDENACIÓN

LOCALIDAD

LUMBIER Pol. 4 parc. 218

PLANO

USOS POR MENORIZADOS

documento
para ap. def.
Febrero-2022
Escala A3 1/400

ARQUITECTOS

Pedro Mañanera Albéniz Izziar Itziar Zubiria

Pig2-5